

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°122**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **122-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de

4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dos**

5 **de setiembre del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta minutos;**

6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y

7 suplentes.

8

9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10

11 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;

12 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- 13
- 14 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 15 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
- 16 **III. AUDIENCIAS**
- 17 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°121**
- 18 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
- 19 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
- 20 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
- 21 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
- 22 **MUNICIPAL**
- 23 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
- 24 **X. MOCIONES**
- 25 **XI. ASUNTOS VARIOS**
- 26

27 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

28

29 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay

30 cuórum suficiente:

31

32 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 33 • José Vinicio Elizondo Jiménez (*Suple a la regidora Élide Araya Cordero, en su*
- 34 *ausencia.*)
- 35 • Evelio Camacho Ulloa.
- 36 • Deyanira Vega Mora.

- 1 • Carlos Ramírez Marín.
2 • Gabriela Ramírez Tafalla. (*Suple a la regidora Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)
3

4 **REGIDORES SUPLENTE:**

- 5
6 • Alan Quesada Hernández.
7 • Roy Mora Aguilar
8

9 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 10
11 • Carolyn Guevara Sojo.
12 • Cristhian Sojo Brenes.
13

14 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

- 15
16 • Wendy Calvo Sánchez.
17

18 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira.
19

20 **AUSENTES:** **Kattia Calvo Sánchez**, *Regidora propietaria*, **Élida Araya Cordero**,
21 *Regidora propietaria*. **Alexander Hernández Pereira**, *Sindico propietario del Distrito de*
22 *La Victoria*.
23

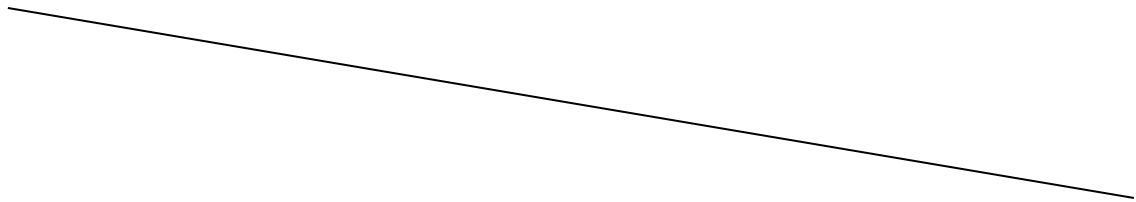
24 *El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, el señor Vinicio*
25 *Elizondo Jiménez, está fungiendo como regidor propietario, en sustitución de la señora*
26 *Élida Araya Cordero, por su ausencia. y la señora Gabriela Ramírez Tafalla, está*
27 *fungiendo como regidora propietaria, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez.*
28

29 **ARTÍCULO III. Audiencia**

30
31 **No hubo.**
32

33 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 121**

34
35
36



El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 121. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 121 y la aprueba y ratifica en todos sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Vinicio Elizondo Jiménez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Carlos Ramírez Marín y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-321-2026

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio Ref. AL-DSDI-OFI-0114-2026, emitido por la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.719, CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.719, CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Manifiesta que, si les parece, pueden dar el voto positivo. Indica que está levantando la mano para dispensar los trámites de comisión. Señala que primero corresponde escuchar a don Roy.

Roy Mora: Manifiesta que, en este caso, corresponde únicamente tomar nota, ya que se trata de un expediente que está cerrando. Indica que se debe tomar nota nada más.

1 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Alan.

2 **Alan Quesada:** Manifiesta que no les están solicitando la opinión sobre un asunto que
3 se encuentra en discusión en el Plenario, por lo que considera que lo que se está
4 presentando es meramente informativo. Señala que, en consecuencia, no corresponde
5 emitir un voto positivo ni negativo sobre el asunto, sino únicamente tomar nota.

6 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de don Alan.

7
8 **2. Oficio AL-DEST-IJU-239-2025, fechado el 1 de julio de 2025, emitido por la**
9 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** Me permito remitirles
10 el INFORME JURIDICO del expediente N° 24.851 Proyecto de ley: LEY PARA LA
11 AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE PARA
12 PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES
13 Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN.

14
15 **Evelio Camacho:** Consulta si se aprueba el asunto o si se traslada a la Comisión.
16 Concede la palabra a don Alan.

17 **Alan Quesada:** Explica que el expediente corresponde a un informe jurídico presentado
18 por la Intendencia, relacionado con la condonación de la morosidad de los
19 contribuyentes. Señala que el expediente contiene aspectos que requieren un análisis
20 previo, por lo que considera conveniente trasladarlo a la Administración y a Hacienda
21 Municipal, así como remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea
22 analizado y se emita el criterio correspondiente antes de tomar una decisión.

23 **Evelio Camacho:** Solicita que se le explique más despacio para poder comprender
24 mejor lo indicado.

25 **Alan Quesada:** Explica que, independientemente del dictamen que se haya realizado,
26 anteriormente se había solicitado la aprobación del Concejo Municipal para continuar
27 con el proyecto y que este fuera presentado ante la Asamblea Legislativa. Señala que,
28 por lo tanto, corresponde dar seguimiento al expediente y considerar las
29 recomendaciones y observaciones realizadas por el abogado de la Asamblea
30 Legislativa, con el fin de efectuar las correcciones que correspondan antes de continuar
31 con el trámite.

32
33 El presidente municipal somete a votación, dispensar de trámite de comisión el oficio
34 AL-DEST-IJU-239-2025, junto con el Informe Jurídico del expediente N.° 24.851
35 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
36 **Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio AL-DEST-IJU-239-2025, junto con el Informe Jurídico del expediente N.º 24.851, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a la Administración y a Hacienda Municipal para que sea utilizado como insumo. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio AL-DEST-IJU-239-2025, emitido por la Asamblea Legislativa, referente al expediente N.º 24.851, denominado “LEY PARA LA AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN”. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
- b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia del Oficio AL-DEST-IJU-239-2025, junto con el Informe Jurídico del expediente N.º 24.851, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a la Administración y a Hacienda Municipal para que sea utilizado como insumo. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-322-2026

3. Oficio AL-CPECTE-0119-2026, fechado el 26 de agosto de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25593 “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de setiembre de 202

Evelio Camacho: Indica que, en este punto, desea conocer la opinión de los señores regidores. Concede la palabra a don Roy.

Roy Mora: *Se transcribe de forma literal:* Muy buenas compañeros. Viendo el expediente, hay que ser muy honestos, el expediente bueno pasarlos a los lunes, es para que hayan feriados largos, ¿verdad? En parte es un instintivo para el turismo, pero yo no estoy de acuerdo en el 2 de agosto, porque es una fecha muy, muy, muy emblemática para Costa Rica, que todo el mundo el 2 de agosto lo respeta, el día que cae para la romería. Entonces, yo pensaría que, que. No sé, si me corrige el compañero Alan, que se puede dar como voto positivo, pero con la excepción que se quite el 02 de agosto, que quede ahí en actas.

Inaudible. Los demás están bien, pero el 2 de agosto, que se respete, que se quede en la misma fecha que cae.

Evelio Camacho: Agradece a don Roy y concede la palabra a doña Deyanira Mora.

Deyanira Mora: Manifiesta que la propuesta busca trasladar los feriados para que se conviertan en fines de semana largos, con el propósito de favorecer el turismo. Coincide con lo señalado por don Roy respecto al 2 de agosto, por ser una fecha de gran

1 importancia y tradición para Costa Rica, relacionada con la celebración de la Patrona
2 de Costa Rica. Señala que está de acuerdo en que el 2 de agosto no sea modificado.

3
4 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
5 AL-CPECTE-0119-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo de
6 la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley, expediente N.º 25.593. **Aprobado**
7 **por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez**
8 **Tafalla y Elizondo Jiménez).**

9
10 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
11 el proyecto de ley denominado “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL
12 BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL
13 ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE
14 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”, expediente N.º
15 25.593, consultado por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea
16 Legislativa. Asimismo, se establece como excepción el **2 de agosto**, fecha en que se
17 celebra en Costa Rica el Día de la Virgen de los Ángeles, por cuanto este Concejo
18 Municipal no apoya la modificación de dicha fecha como feriado. **Aprobado por**
19 **unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez**
20 **Tafalla y Elizondo Jiménez).**

21
22 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
23 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora,**
24 **Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

25 26 **ACUERDO 3º**

27
28 Este Concejo Municipal acordó:

- 29
30 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio AL-
31 CPECTE-0119-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Turismo de
32 la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley, expediente N.º 25.593,
33 denominado “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL
34 Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA
35 LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS

REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO”. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes, otorgar voto positivo el proyecto de ley denominado “FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)”, expediente N.º 25.593, consultado por la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. Asimismo, se establece como excepción el **2 de agosto**, fecha en que se celebra en Costa Rica el Día de la Virgen de los Ángeles, por cuanto este Concejo Municipal no apoya la modificación de dicha fecha como feriado. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-323-2026

4. Oficio AL-CPESEG-0317-2026, fechado el 27 de agosto de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-284-2026; remitido a esta Comisión el 25 de agosto de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.688 “LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES”.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de setiembre 2026

Alan Quesada: Explica que el expediente se refiere al uso de dispositivos de descarga eléctrica, conocidos como Taser, por parte de las fuerzas policiales para la inmovilización de personas. Señala que actualmente estos dispositivos no están siendo

utilizados por dichas fuerzas. Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y considera
procedente emitir un voto positivo.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
AL-CPESEG-0317-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley, expediente N.º
25.688. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora,
Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
al proyecto de ley “LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES”, expediente N.º
25.688, consultado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico
de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa,
Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora,
Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 4º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio AL-
CPESEG-0317-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley, expediente N.º
25.688, denominado “LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES”. Aprobado
con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo
Jiménez).
- b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
proyecto de ley “LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES”, expediente N.º
25.688, consultado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa,
Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-324-2026

5. Oficio CMA-0352-2026, fechado el 27 de agosto del 2026, emitido por la Secretaría el Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, quien les manifiesta lo siguiente... Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0352-2026, emitido en la Sesión Ordinaria N° 43-2026, Capítulo IV Artículo 3, celebrada el veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

SE ACUERDA: "Una vez analizado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia dado a conocer mediante Oficio SCM-351-2026, el Concejo Municipal de Abangares:

a. Dar un VOTO DE APOYO al Acuerdo N.° 2 adoptado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria N.° 184-2026, celebrada el 13 de julio de 2026, mediante el cual se solicita al Ministerio de Educación Pública valorar la realización de los desfiles del 15 de setiembre en horarios de menor exposición al calor y establecer lineamientos que permitan adaptar dichos horarios a las condiciones climáticas de cada región del país.

b. Solicitar al Ministerio de Educación Pública que, para la organización de los desfiles del 15 de setiembre, se valoren las condiciones climáticas particulares de la provincia de Guanacaste y, en especial, del cantón de Abangares, procurando establecer horarios que reduzcan la exposición de las personas estudiantes, docentes, integrantes de bandas y demás participantes a las horas de mayor temperatura y radiación solar.

c. Solicitar al Ministerio de Educación Pública que, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y las autoridades competentes, valore la adopción de medidas preventivas que permitan garantizar condiciones adecuadas de hidratación, atención y seguridad para las personas participantes durante los desfiles patrios.

d. Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación Pública, al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Salud, al Instituto Meteorológico Nacional, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a la

Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia."

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME.

Se toma nota.

6. Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-885-2026, fechado el 26 de agosto de 2026, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, quien les manifiesta lo siguiente... "Asunto: Transcripción y notificación de los ACUERDO SO-177-37-2026, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°177, celebrada el 17 de agosto de 2026.

De conformidad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir y notificar el ACUERDO SO-177-37-2026, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°177, celebrada el 17 de agosto de 2026.

CAPITULO

IX

MOCIONES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS

ARTÍCULO 24. Mociones y presentación de proyectos de los señores Regidores y señoras Regidoras.

24.1- El Regidor, Marco Tulio Ugalde Porras, comenta: en vista de que está en la Asamblea Legislativa el proyecto 4.3 y hoy precisamente revisando o viendo más bien las sesiones de la Asamblea, me llamó mucho la atención de que hay muchas mociones. Yo tenía entendido que eran 2.500, ahora la compañera me dice que son casi cuatro mil mociones que están presentadas a ese proyecto. Entonces, yo quiero presentarles hoy una moción a este Concejo Municipal con respecto a las jornadas laborales 4.3, solicitar el respaldo laboral.

ACUERDO SO-177-37-2026. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD EN LAS 02 VOTACIONES, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes y correspondientes: Maybel Segura Sotela; Oscar Eduardo Corrales González; Henry Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO; ACUERDA: CONSIDERANDO:

1. Que los Gobiernos Locales tenemos el deber de impulsar condiciones que generen empleo, atraigan inversión y mejoren la competitividad de nuestros cantones.
2. Que la jornada laboral 4x3 consiste en laborar 4 días por 12 horas, para completar 48 horas semanales, manteniendo salario y derechos, mediante acuerdo voluntario entre patrono y trabajador.
3. Que para empresarios actuales y futuros esta modalidad genera: reducción de costos fijos en 1 día menos de operación, mayor productividad por continuidad en procesos, mejor atracción de talento, y posicionamiento competitivo frente a otros países.
4. Que para los trabajadores representa: ahorro en transporte y alimentación, 3 días libres para capacitación, familia o emprendimiento, y mejor calidad de vida.
5. Que la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo analizan el expediente 24.290 para regular estas jornadas, y es clave que los 84 gobiernos locales nos pronunciemos.
6. Que la zona de Occidente, incluyendo el cantón de Naranjo cuenta con 2871 PYMES al mes de agosto en comercio, agroindustria, servicios y manufactura que requieren flexibilidad para ser competitivas.
7. Que la Región de Occidente se ha consolidado como polo de inversión con la operación de Evolution Free Zone en Grecia, donde ya operan 8 empresas de clase mundial como Johnson & Johnson, MedTech y Stryker.
8. Que Evolution Free Zone proyecta 6,000 empleos de calidad en el corto plazo y 20,000 empleos en los próximos 15 años, beneficiando directamente a habitantes de Naranjo, Grecia, Palmares, San Ramón, Poás y Sarchí.
9. Que el 86% de las empresas de zonas francas se concentran en la GAM y Occidente, siendo Naranjo parte estratégica de este corredor de empleo y encadenamientos productivos.
10. Que cámaras empresariales como CRECEX, AZOFRAS y CICR han manifestado que las jornadas 4x3 son fundamentales para la competitividad y atracción de inversión en sectores tecnificados.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO ACUERDA:

PRIMERO: APOYAR la implementación de las jornadas laborales 4x3 en Costa Rica como opción voluntaria, que brinde seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empresarios y PYMES de Naranjo.

1 SEGUNDO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa la
2 aprobación urgente del expediente 24.290 que regula las jornadas 4x3, garantizando
3 la voluntariedad y el pago de 48 horas.

4 TERCERO: EXHORTAR A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS a pronunciarse
5 a favor de esta iniciativa y a abrir el diálogo con el sector productivo de sus cantones.

6 CUARTO: SOLICITAR a las y los Diputados de la Provincia de Alajuela asumir este
7 tema como prioritario en la agenda legislativa por su impacto en los 20,000 empleos
8 proyectados para la Región de Occidente.

9 QUINTO: COMUNICAR este acuerdo a Presidencia de la República, Ministerio de
10 Trabajo, 57 Diputaciones, UNGL, ANEP, CRECEX, AZOFRAS, CICR y a las 84
11 Municipalidades del país.

12 SEXTO: Instruir a la secretaría comunicar, que a la mayor brevedad se publique este
13 acuerdo en las páginas oficiales de las redes sociales de la Municipalidad de
14 Naranjo.

15 **Se toma nota.**

16
17 **7. Oficio 4919/2026 emitido por el Concejo Municipal de Belén, quien les**
18 **manifiesta lo siguiente...** La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le
19 notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.49-2026, celebrada el
20 dieciocho de agosto del dos mil veintiséis y ratificada el veinticinco de agosto del año
21 dos mil veintiséis, que literalmente dice:

22 **CAPÍTULO VI**

23 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

24 **ARTÍCULO 19.** Se conoce el Oficio ACM-118-09-2026 de Lic. Andrés Sandí Solís.
25 Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Mora, asandi@mora.go.cr

26 **MOCION PARA MOSTRAR OPOSICION A LA EVENTUAL APLICACIÓN DE UN**
27 **AUMENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA CANASTA**
28 **BÁSICA TRIBUTARIA, DE LA TARIFA REDUCIDA DE 1% A LA TARIFA GENERAL**
29 **DE 13%, PROPUESTA QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA TIENE**
30 **ACTUALMENTE EN ESTUDIO, POR SU EFECTO REGRESIVO SOBRE LAS**
31 **FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y LA CLASE MEDIA COSTARRICENSE.**

32 **CONSIDERANDO:**

33 Que el Poder Ejecutivo ha manifestado públicamente que analiza la posibilidad de
34 eliminar la tarifa reducida del 1% del IVA aplicable a la Canasta Básica Tributaria,
35 sustituyéndola por la tarifa general del 13%.

1 Que dicha propuesta se enmarca en las recomendaciones planteadas en mayo de
2 2026 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el marco de la Consulta del
3 Artículo IV del Acuerdo de Crédito Flexible con Costa Rica, orientadas a asegurar la
4 sostenibilidad fiscal del país a mediano plazo.

5 Que el mecanismo de compensación denominado "IVA personalizado" consistiría en
6 que las personas de menores ingresos exhiban su cédula de identidad al momento
7 de la compra, para que se les rebaje el monto correspondiente mediante verificación
8 cruzada con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
9 del Estado (Sinirube), donde se encuentra reportada la población en pobreza y
10 pobreza extrema. 4. Que el estudio técnico "IVA a la canasta básica del 1% al 13%",
11 elaborado por el economista Leiner Vargas, investigador del Centro Internacional de
12 Política Económica para el Desarrollo Sostenible (Cinpe) de la Universidad Nacional
13 (UNA), y divulgado el 28 y 29 de julio de 2026 por UNA Comunica y por el Semanario
14 Universidad, respectivamente, determinó que dicho aumento elevaría la recaudación
15 por concepto de IVA a la canasta básica de ¢42.065 millones a ¢546.841 millones,
16 equivalente a un 1% del Producto Interno Bruto (PIB), con un costo social regresivo
17 para los hogares de menores ingresos. 5. Que, de acuerdo con el mismo estudio, el
18 aumento del IVA generaría un incremento directo de un 11,9% en el precio final que
19 pagan las personas consumidoras por bienes esenciales como arroz, frijoles,
20 huevos, lácteos, pan y harinas, y proteínas (pollo, res, cerdo, atún y sardinas) sin
21 que exista una verdadera proporcionalidad en cuanto a los productos que más peso
22 tienen en la canasta básica, carga que, en términos relativos, sería hasta 12 veces
23 mayor para el primer decil de ingresos (el más pobre) que para el decil más rico del
24 país. 6. Que la población del primer quintil de ingresos, la más pobre del país, con
25 un ingreso promedio mensual de ¢321.351, destina un 44,1% de sus ingresos a la
26 compra de productos de la canasta básica, y que el aumento del IVA representaría
27 un impacto adicional del 6,7% sobre sus ingresos. 7. Que la población del segundo
28 quintil, con un ingreso promedio mensual de ¢604.749, destina un 28,8% de sus
29 ingresos a la canasta básica y enfrentaría un impacto adicional de entre un 4% y un
30 5% de sus ingresos, con el consecuente riesgo de que estos hogares, vulnerables
31 no pobres, desciendan bajo la línea de pobreza. 8. Que, en contraste, la población
32 del quinto quintil que es la de mayores ingresos, con un ingreso promedio mensual
33 de ¢2.675.743, destina únicamente un 9,9% de sus ingresos a la canasta básica y
34 enfrentaría un impacto de apenas entre un 0,6% y un 1% de sus ingresos. 9. Que,
35 según el propio estudio, para un hogar del primer quintil el efecto del alza del IVA
36 equivaldría a perder cerca de un mes completo de capacidad de compra de

1 alimentos al año, con un riesgo relevante de que los hogares del segundo quintil
2 desciendan bajo la línea de pobreza. 10. Que el análisis del Cinpe-UNA advierte que
3 el mecanismo de "IVA personalizado" presenta un alto riesgo de excluir por error a
4 población pobre y vulnerable no identificada correctamente en el Sinirube, dada la
5 informalidad laboral, que afecta a cerca de 800.000 personas en el país; el
6 Semanario Universidad, por su parte, citó una estimación del investigador Vargas
7 sobre una fuga de información de al menos un 50% de las personas pobres no
8 identificadas en el sistema. 11. Que, en virtud de la autonomía política, administrativa
9 y financiera reconocida a las municipalidades en el artículo 170 de la Constitución
10 Política y en el artículo 4 del Código Municipal (Ley N.º 7794), corresponde a los
11 gobiernos locales, como representantes directos de sus comunidades, pronunciarse
12 ante iniciativas de política pública que puedan profundizar la desigualdad social y
13 afectar el poder adquisitivo y la seguridad alimentaria de sus habitantes, entre ellos
14 los vecinos y vecinas del distrito de Ciudad Colón y del Cantón de Mora.

15 Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política delega en los Gobiernos
16 Locales la atención de los intereses locales y medidas tributarias como las aludidas
17 impactan de forma directa y desalentadora las condiciones socioeconómicas de los
18 munícipes de cada Cantón, generando inestabilidad en la calidad de vida de los
19 administrados cuyos intereses debe velar la Municipalidad, por lo que resulta
20 necesario impulsar ponencias en las que se traduzcan las preocupaciones de los
21 gobiernos locales.

22 Que motivados por esa cercanía que debe existir entre un gobierno local y sus
23 munícipes, es válida la intervención de los síndicos como contralores de legalidad y
24 representantes de las unidades territoriales definidas como distritos conforme al
25 artículo 172 de la Constitución Política, "con voz pero sin voto"⁴ a efectos de que se
26 identifiquen necesidades apremiantes como lo puede ser en este caso la defensa de
27 nuestros administrados, promoviendo una propuesta de acuerdo que bien puede ser
28 avalada por regidores propietarios para definir posiciones del Concejo Municipal
29 mediante acuerdos como el que se propone de seguido:

30 POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO
31 MUNICIPAL ACUERDE:

32 PRIMERO: Manifestar su oposición a la eventual aplicación de un aumento del
33 Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos de la canasta básica tributaria,
34 de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%, propuesta actualmente en
35 estudio por parte del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, por constituir,
36 según lo documentado técnicamente por el Cinpe-UNA, un esquema regresivo que

1 trasladaría el mayor peso de la carga tributaria a los hogares de menores ingresos y
2 a la clase media costarricense.

3 SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder
4 Ejecutivo desistir de dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de
5 recaudación fiscal, de carácter progresivo, que no comprometan el acceso a la
6 alimentación básica de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad ni el
7 poder adquisitivo de la clase media, considerando las alternativas planteadas en el
8 propio estudio del Cinpe-UNA.

9 TERCERO: Instar a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa de
10 la República de Costa Rica a valorar, con especial rigor técnico y social, el impacto
11 regresivo documentado en el presente acuerdo, en caso de que el Poder Ejecutivo
12 llegue a presentar un proyecto de ley en este sentido.

13 CUARTO: Exhortar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país a
14 pronunciarse en el mismo sentido, sumando sus voces en defensa de las familias
15 más pobres y de clase media de sus respectivos cantones y distritos.

16 QUINTO: Remitir copia certificada de la presente moción, una vez aprobada por este
17 Concejo Municipal, a: la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; a los
18 Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa; la Presidencia de la República; el
19 Ministerio de Hacienda y a los demás Concejos Municipales del país, solicitándoles
20 su adhesión mediante acuerdo similar. Que se dispense del trámite de Comisión y
21 se declare Acuerdo Definitivamente Aprobado.

22 Por lo anterior se acuerda:

23 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acoger y aprobar en todos sus
24 extremos la moción presentada por la Síndica Marcela Castro Arias, misma que fue
25 acogida por los señores Regidores(as) Propietarios.

26 Manifiestar la oposición a la eventual aplicación de un aumento del Impuesto al Valor
27 Agregado (IVA) sobre los productos de la canasta básica tributaria, de la tarifa
28 reducida de 1% a la tarifa general de 13%, propuesta actualmente en estudio por
29 parte del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo
30 documentado técnicamente por el Cinpe-UNA, un esquema regresivo que
31 trasladaría el mayor peso de la carga tributaria a los hogares de menores ingresos y
32 a la clase media costarricense.

33 Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo desistir de
34 dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación fiscal, de
35 carácter progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación básica de la

1 población en condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder adquisitivo de la clase
2 media, considerando las alternativas planteadas en el propio estudio del Cinpe-UNA.
3 Instar a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa de la República
4 de Costa Rica a valorar, con especial rigor técnico y social, el impacto regresivo
5 documentado en el presente acuerdo, en caso de que el Poder Ejecutivo llegue a
6 presentar un proyecto de ley en este sentido.

7 Exhortar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país a pronunciarse
8 en el mismo sentido, sumando sus voces en defense de las familias más pobres y
9 de clase media de sus respectivos cantones y distritos.

10 Remitir copia certificada de la presente moción, una vez aprobada por este Concejo
11 Municipal, a: la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, a los Jefes de
12 Fracción de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, al Ministerio
13 de Hacienda y a los demás Concejos Municipales del país, solicitándoles su
14 adhesión mediante acuerdo similar.

15 Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asamblea
16 Legislativa, a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de
17 la República, al Ministerio de Hacienda, y a los Concejos Municipales del país.

18 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

19 PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Mora.

20 SEGUNDO: Apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Mora.

21 TERCERO: Manifestar la oposición a la eventual aplicación de un aumento del
22 Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos de la canasta básica tributaria,
23 de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%, propuesta actualmente en
24 estudio por parte del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda, por constituir,
25 según lo documentado técnicamente por el Cinpe-UNA, un esquema regresivo que
26 trasladaría el mayor peso de la carga tributaria a los hogares de menores ingresos y
27 a la clase media costarricense.

28 CUARTO: Solicitar respetuosamente al Ministerio de Hacienda y al Poder Ejecutivo
29 desistir de dicha propuesta y explorar mecanismos alternativos de recaudación
30 fiscal, de carácter progresivo, que no comprometan el acceso a la alimentación
31 básica de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad ni el poder
32 adquisitivo de la clase media, considerando las alternativas planteadas en el propio
33 estudio del Cinpe-UNA.

34 QUINTO: Instar a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa de la
35 República de Costa Rica a valorar, con especial rigor técnico y social, el impacto

regresivo documentado en el presente acuerdo, en caso de que el Poder Ejecutivo llegue a presentar un proyecto de ley en este sentido.

SEXTO: Exhortar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país a pronunciarse en el mismo sentido, sumando sus voces en defense de las familias más pobres y de clase media de sus respectivos cantones y distritos.

SÉTIMO: Remitir copia a: la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Hacienda y a los demás Concejos Municipales del país, solicitándoles su adhesión mediante acuerdo similar. Se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se toma nota.

8. Oficio N.º SC-4560-2026, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por Soledad Rojas Calderón, Secretaría del Concejo Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente, se sirvan tomar acuerdo para anular los folios 483 al 500, correspondientes al libro de Actas N°121.

Lo anterior con el fin de evitar que el acta N°121 quede dividida en dos libros, debido a que la misma estará compuesta por más folios de los restantes.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º SC-4560-2026, fechado el 28 de agosto de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación autorizar a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la anulación de los folios 483 al 500, correspondientes al Libro de Actas N.º 121, con el fin de evitar que el acta quede dividida en dos libros, debido a que la misma estará compuesta por más folios de los restantes disponibles. Asimismo, se dispone que todos los folios anulados deberán contar con la firma y sello de la Auditoría Interna. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

1 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
2 **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega**
3 **Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

4
5 **ACUERDO 8°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

- 8
9 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión del Oficio N.°
10 SC-4560-2026, fechado el 28 de agosto de 2026, emitido por la señora Soledad
11 Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez. Aprobado con 5 votos
12 (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
13
14 **b)** Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la anulación
15 de los folios 483 al 500, correspondientes al Libro de Actas N.° 121, con el fin de
16 evitar que el acta quede dividida en dos libros, debido a que la misma estará
17 compuesta por más folios de los restantes disponibles. Todos los folios anulados
18 deberán llevar la firma y el sello de la Auditoría Interna. Aprobado con 5 votos
19 (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
20
21 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega
23 Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
24

25 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-325-2026**
26

- 27 **9. Oficio fechado 11 de agosto de 2026, emitido por la señora Sandra Salazar**
28 **Alvarado, directora de la Escuela Pejibaye, quien les manifiesta lo siguiente...**
29 Por medio de la presente, nos permitimos informar y dejar constancia de la situación
30 presentada con respecto a la conformación de las ternas para la elección de los
31 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pejibaye.
32 Con el propósito de contar con la participación de personas de la comunidad
33 interesadas en formar parte de dicha Junta, se realizó una convocatoria abierta y se
34 utilizaron diferentes medios de comunicación para informar a la población sobre la
35 presentación de documentos.

1 Entre estos medios se utilizaron los cuadernos de mensajes de los estudiantes,
2 mensajes vía WhatsApp y la colocación de afiches en diferentes puntos de la
3 comunidad.

4 A pesar de los esfuerzos realizados para promover la participación de los miembros
5 de la comunidad, únicamente 15 personas presentaron la documentación requerida
6 dentro del período establecido.

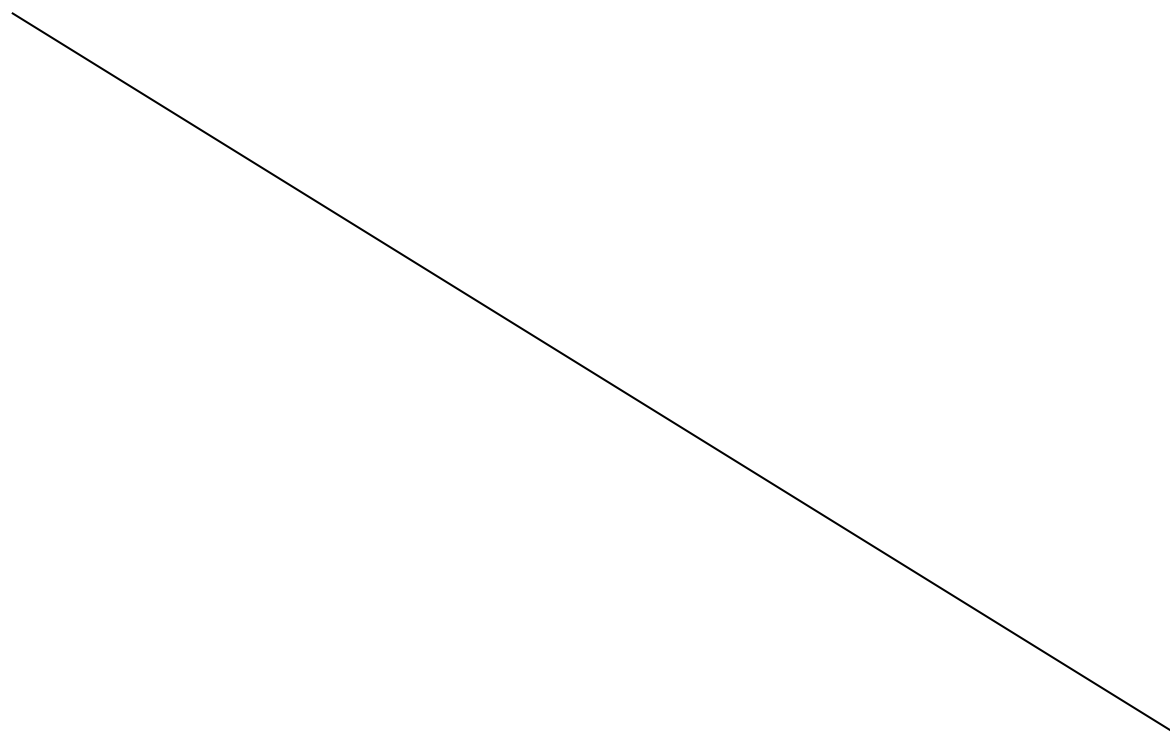
7 En virtud de lo anterior, y considerando que la cantidad de personas que cumplieron
8 con los requisitos y presentaron la documentación fue limitada, se procedió a
9 conformar y presentar tres personas por cada terna, utilizando para ello a las
10 personas que efectivamente manifestaron su interés y cumplieron con la entrega de
11 los documentos solicitados.

12 Por lo tanto, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal tomar en
13 consideración las circunstancias anteriormente expuestas al momento de valorar y
14 conocer las ternas presentadas para la conformación de la Junta de Educación de
15 la Escuela Pejibaye.

16 Agradecemos la atención brindada y quedamos a disposición para proporcionar
17 cualquier información adicional que se considere necesaria.

18
19 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación”
20 y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas
21 de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para
22 la conformación de la Junta de Educación Escuela Pejibaye, Jiménez, para su
23 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

24



Terna N°1	
Nombre	Cédula
Carlos Luis Casasola Calderón	304350433
Gisela María Torres Coto	303330125
Krisia Jeannette Cespédes Solano	303800433

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Yesenia de los Ángeles Castro Salazar	108900092
Marlon Jesús Ramírez Casasola	304510004
Ruth de la Trinidad Rosales Godoy	602870799

Terna N°3	
Nombre	Cédula
José Pablo Salas Solano	304000555
Nancy Ester Sánchez Fernández	304670188
Blanca Nieves Mena Cordero	114720801

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Olman Gabriel Sánchez Martínez	303660121
Karla Soto Calderón	113790386
Jazmín Lorena Calvo Sánchez	303280422

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Alba Rosa Martina Prado Sandoval	302530060
Fernando Mauricio Campos Coto	304480652
María Melissa Portugués Villalobos	303750248

Evelio Camacho: Indica que la escuela de Pejibaye está remitiendo cinco ternas para su consideración. En la Terna N.º 1 se encuentran Carlos Luis Casasola Calderón, Gisela María Torres Coto y Krisia Jeannette Céspedes Solano. En la Terna N.º 2, Yesenia de los Ángeles Castro Salazar, Marlon Jesús Ramírez Casasola y Ruth de la Trinidad Rosales Godoy. En la Terna N.º 3, José Pablo Salas Solano, Nancy Ester Sánchez Fernández y Blanca Nieves Mena Cordero. En la Terna N.º 4, Olman Gabriel Sánchez Martínez, Karla Soto Calderón y Jazmín Lorena Calvo Sánchez. Finalmente, en la Terna N.º 5, Alba Rosa Martina Prado Sandoval, Fernando Mauricio Campos Coto y María Melissa Portugués Villalobos. Seguidamente, concede la palabra a Gabriela Ramírez.

Gabriela Ramírez: Señala que faltan las cédulas de las personas integrantes de las ternas. Posteriormente, indica que ya fueron incluidas y ofrece disculpas por la observación.

Evelio Camacho: Manifiesta que, si les parece, se proceda con las cinco ternas, tomando como criterio que, en cada tema, se coloque primero a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar. Asimismo, señala que, si conocen a las personas propuestas, pueden considerarlo.

Wendy Calvo: Manifiesta que conoce a las personas propuestas en las ternas, excepto a la primera persona de la terna número dos. Considera que las demás cuentan con las capacidades necesarias para integrar la Junta y que, al ser propuestas, se entiende que aceptaron participar.

El señor presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio, emitido por la señora Sandra Salazar Alvarado, Directora de la Escuela Pejibaye, mediante el cual informa sobre la conformación de las ternas para la elección de los miembros de la Junta de Educación de dicha institución. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El señor presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a acoger las ternas presentadas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Pejibaye y proceder con la designación de sus nuevos miembros.

Dentro de las ternas presentadas, el Concejo Municipal procede a nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pejibaye a las siguientes personas:

- Carlos Luis Casasola Calderón
- Yesenia de los Ángeles Castro Salazar
- José Pablo Salas Solano
- Olman Gabriel Sánchez Martínez
- Alba Rosa Martina Prado Sandoval

Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 9°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el oficio fechado 11 de agosto de 2026, emitido por la señora Sandra Salazar Alvarado, Directora de la Escuela Pejibaye, mediante el cual informa sobre la conformación de las ternas para la elección de los miembros de la Junta de Educación de dicha institución. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad, acoger las ternas presentadas y proceder con la designación de los siguientes miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pejibaye:

- Carlos Luis Casasola Calderón 304350433.
- Yesenia de los Ángeles Castro Salazar 108900092.
- José Pablo Salas Solano 304000555.
- Olman Gabriel Sánchez Martínez 303660121.
- Alba Rosa Martina Prado Sandoval 302530060.

Quienes fungirán como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pejibaye, por el período correspondiente de setiembre 2026 a setiembre 2029.

Que se comunique este acuerdo a la señora Sandra Salazar Alvarado, Directora de la Escuela Pejibaye, para lo que corresponda y se solicite, por su medio, la presencia de los nuevos miembros para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-326-2026

10. Correo electrónico fechado 24 de agosto de 2026, remitido por la Escuela El Sitio de Juan Viñas, quien les manifiesta lo siguiente... Adjunto las copias de la cédula y hojas de delincuencia de los participantes. Además Brindo el nombre y la distribución de los miembros de la junta vigentes actualmente:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

2

3

4

6

7

0

5

20

28

2

4

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico fechado el 24 de agosto de 2026, remitido por la Escuela El Sitio de Juan Viñas. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes, solicitar a la Escuela El Sitio de Juan Viñas que remita las copias de las cédulas de identidad de los miembros de la Junta de Educación, en virtud de que mediante Oficio N.º SC-4524-2026 fueron solicitadas previamente y, a la fecha, no han sido recibidas. Asimismo, se tiene por recibida la documentación correspondiente a las hojas de delincuencia de los participantes. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-327-2026

11. Documento fechado 27 de agosto de 2026, emitida por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), quien les manifiesta lo siguiente... Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO).

Por medio de la presente, y en seguimiento a las comunicaciones que anteriormente hemos realizado ante distintas instituciones públicas, nos permitimos recordar respetuosamente al Concejo Municipal la importancia de garantizar la participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, particularmente dentro de los procesos de planificación, asignación presupuestaria y ejecución de acciones relacionadas con esta población.

Nuestra organización tiene conocimiento de que durante el mes de septiembre se encuentra previsto el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal correspondiente al ejercicio 2027, razón por la cual consideramos oportuno realizar este recordatorio antes de que dicho instrumento presupuestario sea sometido a aprobación definitiva.

1. SOBRE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N.º 7600

1 El artículo 13 de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las
2 Personas con Discapacidad, establece:

3 “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben
4 ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y
5 evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

6 Consideramos que esta disposición no debe ser entendida como una simple
7 formalidad administrativa, sino como una garantía de participación efectiva de las
8 personas con discapacidad y de las organizaciones que legalmente las representan.

9 En consecuencia, cuando una municipalidad planifica y asigna recursos públicos
10 destinados a programas, servicios, proyectos, actividades, infraestructura,
11 accesibilidad, inclusión, participación ciudadana, empleo, cultura, deporte, desarrollo
12 social u otras acciones que puedan beneficiar o afectar a las personas con
13 discapacidad, resulta fundamental que las organizaciones legalmente constituidas
14 puedan ser escuchadas oportunamente.

15 La consulta debe producirse antes de que las decisiones presupuestarias sean
16 definitivamente adoptadas, de manera que las observaciones y necesidades
17 planteadas puedan ser valoradas dentro del proceso correspondiente.

18 2. LA CONSULTA NO DEBE LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A
19 ORGANIZACIONES DEL CANTÓN

20 Deseamos hacer especial énfasis en un aspecto que consideramos de gran
21 importancia. En ocasiones anteriores, algunas instituciones municipales han
22 interpretado que, por tratarse de un presupuesto municipal, únicamente deben ser
23 consultadas organizaciones de personas con discapacidad que tengan su domicilio
24 en el cantón.

25 Consideramos que esta interpretación resulta excesivamente restrictiva. El Consejo
26 Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ha emitido criterios sobre esta
27 materia que deben ser tomados en consideración.

28 Mediante el oficio CARTA-CONAPDIS-DT-SFI-327-2026, CONAPDIS señaló:

29 “Para el CONAPDIS toda organización con personería jurídica y fines relacionados
30 con la defensa de derechos de personas con discapacidad tiene derecho a participar
31 en los espacios de consulta, sin que ello deba verse limitado por una interpretación
32 excesivamente restrictiva del principio de territorialidad.”

33 Asimismo, el mismo criterio señala:

34 “En este sentido y desde el CONAPDIS, no se ha instruido, avalado o sugerido la
35 exclusión de organizaciones debidamente conformadas, ni se ha indicado que pueda

1 restringirse el derecho de participación de organizaciones nacionales de personas
2 con discapacidad.”

3 Posteriormente, mediante el oficio CARTA-CONAPDIS-DE-1492-2026, CONAPDIS
4 reiteró:

5 “Las instituciones públicas pueden estructurar procesos de consulta con criterios
6 territoriales, cantonales o regionales conforme a la naturaleza de la gestión
7 correspondiente; sin embargo, ello no las faculta para negar la participación de
8 organizaciones de personas con discapacidad debidamente constituidas que
9 manifiesten un interés legítimo y acreditado en participar dentro de dichos procesos.”

10 Por lo anterior, consideramos importante que el Concejo Municipal tenga presente
11 que el criterio territorial puede utilizarse para organizar y facilitar una consulta, pero
12 no debería convertirse en una barrera para excluir a una organización legalmente
13 constituida que ha manifestado formalmente su interés en participar.

14 ADASFRO, en su condición de organización legalmente constituida y con trabajo en
15 materia de inclusión, accesibilidad y defensa de derechos, manifiesta expresamente
16 su interés en participar en aquellos procesos municipales relacionados con las
17 personas con discapacidad.

18 3. COSTA RICA TAMBIÉN DEBE OBSERVAR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS
19 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

20 Costa Rica incorporó la Convención sobre los Derechos de las Personas con
21 Discapacidad mediante la Ley N.º 8661. Su artículo 4.3 establece el deber de
22 consultar estrechamente y hacer participar activamente a las personas con
23 discapacidad, por medio de las organizaciones que las representan, en los procesos
24 relacionados con asuntos que les conciernen.

25 Por ello, entendemos que la participación no debería producirse cuando el
26 presupuesto ya se encuentre aprobado y las decisiones hayan quedado
27 prácticamente consolidadas. La participación debe ser oportuna, efectiva y previa,
28 permitiendo que las organizaciones puedan formular observaciones y plantear
29 necesidades antes de que las decisiones sean definitivas.

30 4. ADASFRO YA HABÍA ADVERTIDO OPORTUNAMENTE

31 Nos preocupa particularmente que, a pesar de que ADASFRO ha comunicado con
32 anticipación su interés en participar, a la fecha no hayamos recibido una
33 comunicación mediante la cual se nos indique que hemos sido incorporados
34 formalmente al proceso de consulta relacionado con el presupuesto ordinario
35 municipal 2027.

1 Tampoco se nos ha informado si dentro de dicho presupuesto existe alguna partida
2 presupuestaria, programa, proyecto, actividad o previsión específica destinada a
3 fortalecer el trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad o a
4 desarrollar acciones de inclusión y accesibilidad.

5 Lo señalamos con respeto, pero también con claridad, porque consideramos que
6 todavía existe oportunidad para corregir esta situación antes de la aprobación
7 definitiva del presupuesto.

8 No pretendemos que una organización de la sociedad civil sea favorecida de manera
9 discrecional. Lo que solicitamos es que se garantice un proceso transparente,
10 participativo y conforme al ordenamiento jurídico, en el cual las organizaciones de
11 personas con discapacidad puedan presentar sus necesidades y propuestas y estas
12 sean valoradas por las autoridades municipales.

13 **5. SOBRE LAS NECESIDADES Y EL TRABAJO DE ADASFRO**

14 ADASFRO desarrolla acciones relacionadas con la inclusión, accesibilidad, empleo,
15 participación social y defensa de los derechos de poblaciones en condición de
16 vulnerabilidad.

17 Dentro de nuestras iniciativas se encuentra nuestra Unidad de Empleo, que ha
18 desarrollado labores de intermediación laboral, orientación y capacitación.

19 Cabe destacar que esta Unidad recibió una Mención Pública del Consejo Nacional
20 de la Niñez y la Adolescencia, por su contribución a la implementación de la Política
21 Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.

22 Para nuestra organización, este reconocimiento representa un respaldo al trabajo
23 que se viene desarrollando desde la sociedad civil y demuestra que las
24 organizaciones pueden convertirse en aliadas estratégicas de las instituciones
25 públicas para alcanzar objetivos de desarrollo social.

26 Precisamente por ello, consideramos que la planificación presupuestaria municipal
27 puede convertirse en una oportunidad para establecer mecanismos de cooperación
28 y fortalecer iniciativas que contribuyan a una sociedad más accesible e inclusiva.

29 **6. NO SOLICITAMOS UNA ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA, SOLICITAMOS**
30 **PARTICIPACIÓN**

31 Deseamos dejar absolutamente claro que nuestra petición no consiste en exigir que
32 se otorgue automáticamente una partida presupuestaria a ADASFRO.

33 Lo que solicitamos es que, dentro del proceso de elaboración, análisis y aprobación
34 del presupuesto ordinario 2027, se nos permita:

35 Conocer las previsiones presupuestarias relacionadas con discapacidad,
36 accesibilidad e inclusión.

1 Presentar formalmente nuestras necesidades y propuestas.

2 Conocer si existen programas, proyectos o partidas presupuestarias dirigidas a las
3 personas con discapacidad.

4 Saber si se contempla algún mecanismo de apoyo, convenio, cooperación o
5 articulación con organizaciones legalmente constituidas.

6 Que nuestras propuestas sean recibidas, analizadas y valoradas por las instancias
7 municipales competentes.

8 Recibir una respuesta formal sobre el resultado de dicha valoración.

9 Conocer si se contempla la contratación de una persona intérprete de LESCO para
10 las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y para las actividades
11 que la Municipalidad realiza.

12 Consideramos que esta metodología permite preservar plenamente la autonomía
13 municipal y, al mismo tiempo, garantizar el derecho de participación de las
14 organizaciones de personas con discapacidad.

15 **7. UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER LA GOBERNANZA MUNICIPAL**

16 Desde la perspectiva de la administración pública moderna, la participación de la
17 sociedad civil organizada constituye una herramienta para mejorar la calidad de las
18 decisiones públicas.

19 La incorporación de las organizaciones de personas con discapacidad puede
20 contribuir a identificar anticipadamente barreras de accesibilidad, necesidades
21 sociales y oportunidades de mejora que posiblemente no sean visibles desde una
22 perspectiva exclusivamente administrativa.

23 Asimismo, la consulta permite fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la
24 legitimidad de las decisiones y la confianza entre la Administración y la ciudadanía.

25 No debe interpretarse la participación de las organizaciones como una carga para la
26 Municipalidad. Por el contrario, puede constituir un mecanismo de cooperación
27 institucional y aprovechamiento de conocimientos y experiencias existentes en la
28 sociedad civil.

29 **8. NUESTRA SOLICITUD CONCRETA**

30 Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal:

31 PRIMERO: Que se tenga por presentada esta comunicación como un recordatorio
32 formal de la necesidad de garantizar la consulta y participación de las organizaciones
33 de personas con discapacidad legalmente constituidas dentro de los procesos
34 municipales relacionados con discapacidad, inclusión y accesibilidad.

1 SEGUNDO: Que se nos informe si el proyecto de presupuesto ordinario municipal
2 2027 contempla partidas, programas, proyectos o actividades relacionados
3 específicamente con las personas con discapacidad, accesibilidad e inclusión.

4 TERCERO: Que se nos indique si ADASFRO ha sido incorporada o será incorporada
5 al proceso de consulta correspondiente, considerando nuestra manifestación
6 expresa de interés en participar.

7 CUARTO: Que, en caso de que el proceso de consulta aún no se haya realizado, se
8 valore la realización de un espacio formal de participación antes de la aprobación
9 definitiva del presupuesto.

10 QUINTO: Que se nos permita presentar por escrito las necesidades y propuestas de
11 ADASFRO para que sean conocidas y valoradas dentro del proceso presupuestario.

12 SEXTO: Que se nos informe, de manera expresa, si existe alguna previsión
13 presupuestaria para apoyar, mediante los mecanismos jurídicamente procedentes,
14 iniciativas desarrolladas en beneficio de las personas con discapacidad y, en caso
15 afirmativo, cuáles son los criterios y procedimientos para acceder a dichos
16 mecanismos.

17 9. NUESTRO INTERÉS ES PREVENIR CONFLICTOS Y CONSTRUIR
18 SOLUCIONES ADASFRO desea dejar constancia de que esta comunicación se
19 realiza con ánimo preventivo y constructivo.

20 No queremos que el derecho de participación de las organizaciones de personas
21 con discapacidad tenga que ser reclamado posteriormente mediante procedimientos
22 administrativos o judiciales. Preferimos que exista diálogo directo con el Concejo
23 Municipal y con la Administración, de manera que podamos encontrar soluciones
24 antes de que se produzcan omisiones o situaciones que posteriormente generen
25 controversias.

26 Las organizaciones de personas con discapacidad no pretendemos sustituir las
27 competencias de las municipalidades. Pretendemos ser parte de la solución,
28 aportando nuestra experiencia, nuestras propuestas y la perspectiva de las personas
29 a quienes representamos.

30 Por ello, solicitamos respetuosamente que esta carta sea puesta en conocimiento
31 de las señoras y señores regidores y que se nos comunique la respuesta
32 correspondiente antes de la aprobación definitiva del presupuesto ordinario
33 municipal 2027, en la medida en que ello resulte posible conforme al calendario
34 presupuestario municipal.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para participar en una reunión, sesión de trabajo o espacio de consulta que el Concejo Municipal considere pertinente.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del documento fechado el 27 de agosto de 2026, emitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación trasladar a la Administración Municipal copia del documento presentado por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), fechado el 27 de agosto de 2026, relacionado con la solicitud de participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, particularmente en lo referente al Presupuesto Ordinario Municipal 2027, así como a las acciones de inclusión, accesibilidad y atención de las personas con discapacidad, para lo que corresponda. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 11°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el documento fechado el 27 de agosto de 2026, emitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
- b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Administración Municipal copia del documento presentado por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), fechado el 27 de agosto de 2026, relacionado con la solicitud

de participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, particularmente en lo referente al Presupuesto Ordinario Municipal 2027, así como a las acciones de inclusión, accesibilidad y atención de las personas con discapacidad, para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-328-2026

12. Nota fechado 18 de agosto de 2026, emitida por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, cantón de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, los vecinos de Calle Don Santiago, respetuosamente solicitamos la colaboración de la Municipalidad de Jiménez ante la situación que actualmente presenta el camino de nuestra comunidad, el cual se ha visto considerablemente afectado debido a las fuertes lluvias de los últimos días. Las precipitaciones han provocado el arrastre y lavado del material de lastre, ocasionando la formación de surcos profundos en diferentes sectores de la vía. Esta situación dificulta considerablemente el tránsito y pone en riesgo el paso de peatones (especialmente niños, adultos mayores, y personas con algún tipo de discapacidad) y de los vehículos de los vecinos, además de generar condiciones que podrían empeorar si continúan las lluvias. Asimismo, el material arrastrado, así como el agua, está ingresando a algunas de las viviendas, afectando también tanques, tuberías y otros espacios de las propiedades, lo que representa una preocupación para las familias que habitamos en este sector. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Municipalidad de Jiménez que, dentro de sus posibilidades, pueda realizar una inspección del camino y brindar la colaboración necesaria para su reparación y mantenimiento, a la mayor brevedad posible, con el propósito de evitar que los daños continúen aumentando y garantizar condiciones adecuadas y seguras para el tránsito de los vecinos. Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a nuestra solicitud y la colaboración que, como institución, puedan ofrecernos para atender esta situación que afecta directamente a las familias de Calle Don Santiago.

Evelio Camacho: Indica que la nota enviada por los vecinos de Calle Don Santiago puede ser trasladada a la Administración y concede la palabra al señor Vinicio Elizondo.

Vinicio Elizondo: Manifiesta que conoce el sector y que el camino se encuentra en muy malas condiciones, por lo que considera conveniente realizar una visita a los vecinos, especialmente porque en la zona hay personas adultas mayores y la vía representa un peligro.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora alcaldesa.

Ana Azofeifa: Informa que ya se elaboró la respuesta para los vecinos de Calle Don Santiago y que se realizó una nueva inspección. Señala que existen recursos presupuestados para intervenir la calle próximamente; sin embargo, se está a la espera de concluir el proceso de contratación del asfalto. Indica que se cuenta con aproximadamente ¢20.000.000 para dicha intervención.

Asimismo, señala que la información será comunicada por escrito a los vecinos y solicita que se les remita copia de la respuesta correspondiente.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la nota fechada el 18 de agosto de 2026, emitida por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, cantón de Jiménez. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación trasladar a la Administración Municipal copia de la nota presentada por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, mediante la cual solicitan una inspección del camino de la comunidad y la colaboración municipal para su reparación y mantenimiento, debido a los daños ocasionados por las fuertes lluvias, para su atención y lo que corresponda. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 12° INCISO A

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la nota fechada el 18 de agosto de 2026, emitida por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, cantón de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes trasladar a la Administración Municipal copia de la nota presentada por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, mediante la cual solicitan una inspección del camino de la comunidad y la colaboración municipal para su reparación y mantenimiento, debido a los daños ocasionados por las fuertes lluvias, para su atención y lo que corresponda.. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-329-2026

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la nota fechada 18 de agosto de 2026, emitida por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, cantón de Jiménez. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación informar a los vecinos de Calle Don Santiago, distrito de La Victoria, cantón de Jiménez, que la nota fechada 18 de agosto de 2026, mediante la cual solicitan la inspección y atención de la vía, debido a las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias, que han provocado deterioro de la superficie de ruedo, formación de zanjas y acumulación y desplazamiento de agua y material hacia las propiedades, fue trasladada a la Administración Municipal para su atención. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

1 **ACUERDO 12° INCISO B**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

4
5 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensa de trámite de comisión de la nota
6 fechada 18 de agosto de 2026, emitida por los vecinos de Calle Don Santiago, distrito
7 de La Victoria, cantón de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega
8 Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

9
10 **b)** Por unanimidad de los presentes, informar a los vecinos de Calle Don Santiago,
11 distrito de La Victoria, cantón de Jiménez, que la nota fechada 18 de agosto de 2026,
12 mediante la cual solicitan la inspección y atención de la vía, debido a las afectaciones
13 ocasionadas por las fuertes lluvias, que han provocado deterioro de la superficie de
14 ruedo, formación de zanjas y acumulación y desplazamiento de agua y material
15 hacia las propiedades, fue trasladada a la Administración Municipal para su atención.
16 Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla
17 y Elizondo Jiménez).

18
19 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega
21 Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

22
23 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-330-2026

24
25 **13. Oficio N.° 311-2026-DGVM, fechado 26 de agosto de 2026, emitido por el**
26 **Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien les**
27 **manifiesta lo siguiente...** En atención a la intervención realizada el día 20 de
28 agosto del año en curso, en el sector San Martín de Juan Viñas, y con aras de
29 responder a la solicitud de responsabilidad y coordinación de los trabajos de la
30 Municipalidad de Jiménez, se procede a aclarar lo siguiente:

31 1. Los trabajos realizados no corresponden, como en su correo se indica, a un paso
32 elevado, sino que se ubican sobre un paso de alcantarilla de concreto ubicada en
33 camino público, la cual fue seriamente afectada por las lluvias del 17 y 18 de agosto
34 del presente año.

35 2. Con motivos de estas lluvias se presentó la socavación del margen derecho del
36 camino, a la salida de las aguas pluviales, donde quedaron expuestas las tuberías

1 de conducción de agua potable, tanto de la ASADA de Buenos Aires y las
2 correspondientes al Acueducto de La Victoria, de la Municipalidad de Jiménez, tal
3 como se observa en la siguiente imagen:



4
5 3.Verificada la situación y ante la necesidad de proteger ambas tuberías de manera
6 adecuada se procedió a realizar el cambio completo de todo el paso de alcantarilla
7 utilizando recursos del Departamento de Gestión Vial para la Atención de
8 emergencias en caminos cantonales, debido a la información recibida por parte de
9 la Comisión Nacional de Emergencias del ingreso de las ondas tropicales 33 y 34
10 que afectarían el cantón durante dicha semana. Era prioritario realizar la protección
11 de ambas tuberías, puesto que de lo contrario todo el distrito de La Victoria y el sector
12 de Buenos Aires y La Chancha de Juan Viñas podrían verse seriamente afectados
13 si ambas tuberías fallaran.

14 4.Cabe indicar que dentro de la información que posee la Municipalidad de Jiménez
15 no existe ningún registro formal que indique por donde pasan las tuberías de
16 conducción y distribución del agua potable de la ASADA Los Alpes, por lo que no
17 era posible en su momento considerar coordinar con su institución puesto que se
18 desconocía la ubicación de esta tubería de agua potable.

19 5.La coordinación para realizar la sustitución del paso de alcantarilla se realizó el
20 miércoles 19 de agosto, tanto con el Acueducto Municipal como con la ASADA de
21 Buenos Aires, los cuales accedieron a trabajar en conjunto para realizar la
22 sustitución de las tuberías respectivas, aportando cada uno de los insumos
23 necesarios para realizar la reparación del tramo en cuestión.

24 6.Fue durante el inicio del día 20 de agosto, que el encargado del Acueducto
25 Municipal, señor Carlos Petersen recordó la posibilidad de que por dicho punto
26 podría pasar la tubería de agua de la ASADA de Los Alpes, por lo cual mi persona
27 procedió a llamar personalmente a su teléfono con el fin de que nos colaborara con

1 el fontanero para efectuar la reparación correspondiente, en los mismos términos
2 con los que se coordinó con el Acueducto Municipal y la ASADA de Buenos Aires,
3 debido a que como ya se indicó es un trabajo de atención emergente, debido a las
4 afectaciones por el clima.

5 7.Durante los trabajos de sustitución del paso de alcantarilla, el fontanero de la
6 ASADA de Los Alpes indicó que no se colaboraría con materiales para la reparación,
7 por lo que la Municipalidad asumió tanto el costo de la reparación tanto en materiales
8 como la mano de obra necesaria para efectuarla, por lo que el reclamo solicitado en
9 su correo es improcedente en este punto. Se adjunta fotografía de la reparación a la
10 tubería de la ASADA de Los Alpes:



11
12 8. En cuanto a la consulta sobre el oficio ASDLA-31-2025, con fecha del 28 de
13 noviembre del 2025, la misma fue respondida a través del oficio 432-205-DGVM, el
14 cual se adjunta; donde se indica lo siguiente:

15 1. La maquinaria municipal realizó trabajos de limpieza mecanizada en el camino
16 Pith de Juan Viñas como parte de las labores ordinarias de mantenimiento de
17 caminos. En dichos trabajos el día 18 de noviembre el operario de la motoniveladora
18 reportó el daño en una tubería de agua potable perteneciente a la ASADA de Los
19 Alpes por lo que se procedió a coordinar con el fontanero de la ASADA el traslado y
20 reparación de la tubería en cuestión, los cuales fueron finalizados el mismo día de
21 los acontecimientos.

22 2. Durante una inspección posterior se comprobó que la tubería instalada en el
23 camino público PITH incumplía la Norma Técnica para el Diseño y Construcción de
24 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, elaborada
25 por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), donde indica
26 que la profundidad de dichos tipos de tubería se encuentra entre 0.80 y 1.00 metros.

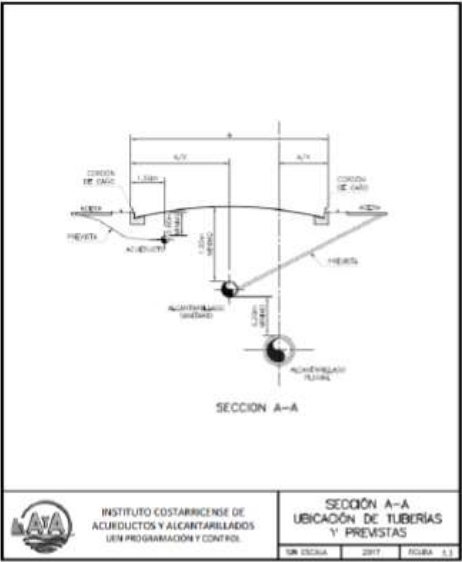
4.15.1.2 **Ubicación de tuberías**

Las tuberías que conforman la red de distribución se deben ubicar en los costados norte y oeste de las avenidas y calles respectivamente, a 1,50 m del cordón del caño y a una profundidad mínima de 0,80 m sobre la corona del tubo a partir de la rasante de la calle (ver **anexo 5**).

Cuando se requiera la instalación de tubería en rutas nacionales o cantonales, la profundidad mínima debe ser de 1,00 metro sobre la corona del tubo a partir de la rasante de la calle.

1

Anexo 5



Detalle de las tuberías en sitio:



Profundidad de la tubería:
5-10 cm

2

3. Expuesto lo anterior, y revisado el incumplimiento a lo estipulado en la Norma Técnica para el Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, tanto en la profundidad como en la posición de la tubería dentro del camino público, no es imputable a la Municipalidad de Jiménez el asumir los costos de estas tuberías de distribución de agua potable puesto que no medió el dolo ni la impericia a la hora de ejecutar los trabajos en el camino Pith de Juan Viñas.

9. Como se indicó en el oficio 432-2025-DGVM la tubería en cuestión se encuentra expuesta e incumpliendo la normativa nacional correspondiente.

Ya indicado lo anterior el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez no asumirá costos de reparación de tuberías de distribución ni conducción

13

de agua potable de la ASADA de Los Alpes, hasta que la misma presente a este gobierno local lo siguiente:

a. Los planos constructivos de la red de agua potable, debidamente aprobados tanto por el CFIA como por al AyA.

b. El trazado de las tuberías de conducción y distribución de agua potable que se encuentran en calle pública, debidamente georreferenciadas en CRTM-05 donde se indique como mínimo:

i. Ubicación, profundidad y diámetro de las tuberías

ii. Ubicación y profundidad de los diferentes tipos de válvulas, cajas de registro y demás accesorios vinculados a la distribución de agua potable.

iii. Los contactos para coordinar intervenciones.

Al no contar con esta información es materialmente imposible realizar acciones coordinadas con la ASADA de Los Alpes. El Departamento de Gestión Vial está en la completa disposición de programar y coordinar lo correspondiente, siempre y cuando la ASADA de Los Alpes provea de los insumos mínimos necesarios para tal fin.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Se toma nota y concede la palabra al señor Alan Quesada.

Alan Quesada: Gracias, señor Presidente. Realiza una consulta a la señora Alcaldesa en relación con unos documentos que, según tiene entendido, fueron recibidos la semana anterior como respuesta a una solicitud presentada por el señor Luis Molina. Consulta si ya se ha solicitado toda la información o documentación que el señor Molina había requerido. Asimismo, solicita que, en el momento en que dicha documentación esté enviado a las ASADAS, se les haga llegar una copia para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal. Finalmente, agradece la atención brindada a su solicitud.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Alcaldesa.

Ana Azofeifa: Indica que, conforme a lo informado la semana anterior, se procederá a notificar a las partes correspondientes; sin embargo, dicha notificación aún no se ha realizado.

14.Oficio N.º 318-2026-DGVM, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En seguimiento al oficio SC-4493-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo 22° del artículo V de la Sesión Ordinaria N°118 del

Concejo Municipal de Jiménez y referida sobre la intervención a realizar en el camino Bajo Abarca del distrito de Juan Viñas, se procede a indicar lo siguiente:

1. Actualmente se encuentra dentro del seno del Concejo Municipal una modificación presupuestaria donde se incluye una partida de ¢8.235.000 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COLONES) para la compra de material granular y con ello poder realizar mejoras en la superficie de ruedo del camino 3-04-062 Bajo Abarca.

2. Una vez aprobada esta modificación presupuestaria por parte del Concejo Municipal, se procederá a realizar la intervención al camino 3-04-062 Bajo Abarca, la cual se avisará oportunamente a través de la encargada de Promoción Social del Departamento de Gestión Vial.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Consulta sobre la ubicación del camino Bajo Abarca y concede la palabra a la señora Alcaldesa.

Ana Azofeifa: Explica que el camino Bajo Abarca colinda con Cervantes y que su acceso se realiza por ese sector. Señala que anteriormente realizó una visita debido a problemas con el puente, el cual se inunda cuando aumenta el caudal. Indica que, debido a las condiciones del lugar, es necesario realizar un estudio técnico para determinar si corresponde instalar una alcantarilla de mayor capacidad o construir un puente, ya que actualmente existen tubos metálicos que no resultan suficientes. Agrega que se coordinará una valoración técnica por parte de un ingeniero para determinar la solución más adecuada. Finalmente, aclara que el camino tiene una entrada sin salida que comunica con la Hacienda Juan Viñas, por el sector de Cervantes.

Evelio Camacho: Agradece la aclaración e indica que se toma nota sobre el camino Bajo Abarca.

15.Oficio N.º 432-2025-DGVM, fechado 17 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al oficio ASDLA-31-2025, enviado por su representada y relacionada con los daños ocasionados, por la maquinaria municipal en la tubería de agua potable ubicada en el sector PITH de Juan Viñas, me permito indicar lo siguiente:

1. La maquinaria municipal realizó trabajos de limpieza mecanizada en el camino Pith de Juan Viñas como parte de las labores ordinarias de mantenimiento de caminos. En dichos trabajos el día 18 de noviembre el operario de la motoniveladora

reportó el daño en una tubería de agua potable perteneciente a la ASADA de Los Alpes por lo que se procedió a coordinar con el fontanero de la ASADA el traslado y reparación de la tubería en cuestión, los cuales fueron finalizados el mismo día de los acontecimientos.

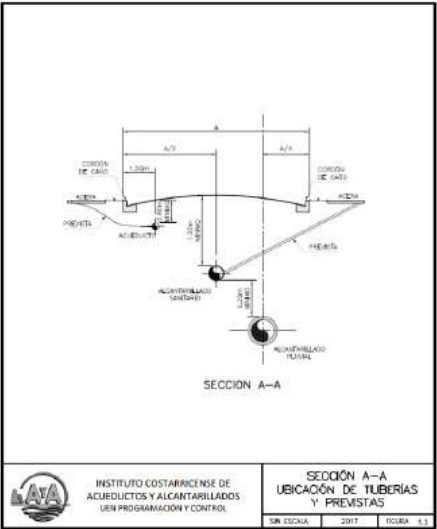
2. Durante una inspección posterior se comprobó que la tubería instalada en el camino público PITH incumplía la Norma Técnica para el Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, elaborada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), donde indica que la profundidad de dichos tipos de tubería se encuentra entre 0.80 y 1.00 metros.

4.15.1.2 **Ubicación de tuberías**

Las tuberías que conforman la red de distribución se deben ubicar en los costados norte y oeste de las avenidas y calles respectivamente, a 1,50 m del cordón del caño y a una profundidad mínima de 0,80 m sobre la corona del tubo a partir de la rasante de la calle (ver **anexo 5**).

Cuando se requiera la instalación de tubería en rutas nacionales o cantonales, la profundidad mínima debe ser de 1,00 metro sobre la corona del tubo a partir de la rasante de la calle.

Anexo 5



Detalle de las tuberías en sitio:

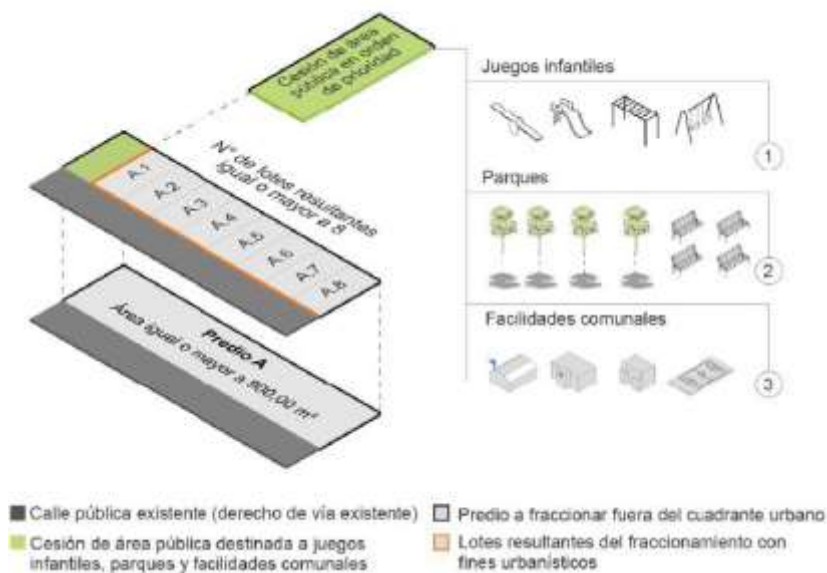


Profundidad de la tubería: 5-10 cm

3. Expuesto lo anterior, y revisado el incumplimiento a lo estipulado en la Norma Técnica para el Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, tanto en la profundidad como en la posición de la tubería dentro del camino público, no es imputable a la Municipalidad de Jiménez el asumir los costos de estas tuberías de distribución de agua potable puesto que no medió el dolo ni la impericia a la hora de ejecutar los trabajos en el camino Pith de Juan Viñas.

Se toma nota.

16.Oficio N.º DCCV-181-2026, fechado 27 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Según las disposiciones del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en su artículo 21 Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos, todo fraccionamiento mayor a 7 lotes debe donar el 10% del área para el uso público.



Se recibe la solicitud de recepción de área pública de la desarrolladora ACROY Bienes Raíces SRL 3-102-635284 representada por el señor David Acebey Monge, para la finca 3-260557-000 con plano C-45436-2022 ubicada al costado norte de la calle conocida como Don Arturo, en Buenos Aires de Juan Viñas. Debido a que el terreno a desarrollar esta en pendiente, se está presentado el proyecto para la construcción del parque y juegos infantiles en dos terrazas, en los planos adjuntos se presenta el proyecto propuesto. Se aclara que, debido a la topografía del terreno, el desarrollador propone la donación del área en dos terrazas,

1 con una diferencia de nivel de la acera de 2 metros y una diferencia de nivel entre
2 terrazas de 2,3 metros.

3 Debido a lo anterior y considerando la importancia de proveer de espacios públicos
4 seguros y adecuados para la recreación infantil, se solicita se analice el proyecto
5 para proseguir con los trámites de Permisos de Construcción y segregación de los
6 terrenos para ser traspasados a la Municipalidad.

7 En caso de aceptar el proyecto, se propone con todo el respeto, se realice el acuerdo
8 siguiente:

9 1. Recibir el terreno de Buenos Aires, en calidad de traspaso sabiendo que el
10 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración hace constar que se
11 cumple con la normativa urbanística para el desarrollo de un área de Juegos
12 Infantiles por construir en el terreno, pues posee las condiciones, área, ubicación y
13 topografía este fin.

14 2. Declarar esta finca como pública, una vez que se reciba por parte de la
15 Municipalidad de Jiménez.

16 3. Autorizar a la Alcaldesa Mba. Ana Azofeifa Pereira para que suscriba las escrituras
17 del traspaso de este terreno a nombre de la Municipalidad de Jiménez, así como
18 cualquier otro documento necesario para la formalización del traspaso

19 Una vez se analice y en caso de aceptarse el proyecto de traspaso, todos los costos
20 serán asumidos por el desarrollador, la confección del plano catastro y construcción
21 del área de juegos infantiles, así como el costo de la escritura y timbres de traspaso.
22 De igual manera, se indica que, una vez confeccionado el plano catastro final, se
23 solicitará la actualización del acuerdo para incluir los datos de registro del plano
24 catastrado.

25 Propiedad 1

26 ▪ Ubicación: Buenos Aires de Juan Viñas, 140 metros noroeste, 130 metros norte y
27 100 metros este del Palí de Juan Viñas

28 ▪ Propietario Actual: ACROY Bienes Raíces SRL, Céd. 3-102-635284

29 ▪ Coordenadas CRTM05: 528550, 1094542

30 ▪ Área aproximada: 664 m²

31 ▪ Detalles de Acceso: Frente a Calle Pública

32 ▪ Uso propuesto: Parque, Juegos infantiles, Facilidades Comunes



Ubicación de área a traspasar a la Municipalidad

Evelio Camacho: Concede la palabra al señor Alan Quesada.

Alan Quesada: En relación con la nota remitida por el ingeniero Alfredo Orocú, considera conveniente trasladarla a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis. Asimismo, señala que en el punto 23 de la correspondencia se encuentra un documento presentado por los vecinos del residencial Don Arturo, en el cual realizan varias solicitudes. Solicita que, al llegar a dicho punto, se dé lectura completa al documento y que este se adjunte al oficio del ingeniero Orocú, con el fin de que ambos documentos sean considerados y se realice la respectiva inspección de las situaciones planteadas por los vecinos.

Evelio Camacho: Agradece al señor Alan Quesada y somete a votación el traslado del oficio a la Comisión Municipal de Obras Públicas, estableciendo como fecha para la presentación del dictamen el 23 de septiembre de 2026. Asimismo, solicita que el documento mencionado en el punto 23 de la correspondencia sea incorporado y considerado para realizar la respectiva inspección e investigación sobre las solicitudes planteadas por los vecinos.

El acuerdo es sometido a votación y aprobado en firme.

Posteriormente, se solicita repetir la votación debido a que el señor Vinicio Elizondo no había emitido su voto.

Alan Quesada: Manifiesta que, al revisar el documento presentado por los vecinos de Buenos Aires, observa que contiene varias solicitudes y aproximadamente cuatro páginas de información. Considera conveniente no establecer todavía una fecha para la presentación del dictamen, ya que podría resultar necesario solicitar una prórroga debido a la cantidad y complejidad de los asuntos planteados. Propone esperar a que se dé lectura al documento correspondiente al punto 23 de la correspondencia y, una vez conocido su contenido, tomar el acuerdo respectivo y establecer una fecha que permita atender adecuadamente las solicitudes de los vecinos.

Evelio Camacho: Señala que se esperará a conocer el otro oficio y, posteriormente, se tomará el acuerdo correspondiente. Por el momento, se toma nota del documento.

Posteriormente, en el punto 23, se retoma el tema y se procede con la votación correspondiente.

El presidente municipal somete a votación trasladar el Oficio N.º DCCV-181-2026, emitido por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se remite para análisis la solicitud presentada por la desarrolladora ACROY Bienes Raíces SRL, relacionada con la recepción y posterior traspaso a favor de la Municipalidad de Jiménez de un área pública ubicada en Buenos Aires de Juan Viñas, destinada a la construcción de un parque, juegos infantiles y facilidades comunales, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 16º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, trasladar el Oficio N.º DCCV-181-2026, emitido por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se remite para análisis la solicitud presentada por la desarrolladora ACROY Bienes Raíces SRL, relacionada con la recepción y posterior traspaso a favor de la Municipalidad de Jiménez de un área pública ubicada en Buenos Aires de Juan Viñas, destinada a la construcción de un parque, juegos infantiles y facilidades comunales, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-331-2026

17.Oficio N.º 320-2026-DGVM, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En seguimiento al oficio SC-4479-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo 27º del artículo V de la Sesión Ordinaria N°117 del Concejo Municipal de Jiménez y referida a la poda de los árboles ubicados dentro del boulevard de Pejivalle, se indica que la misma se realizará durante la primera quincena del mes de setiembre del presente año, como parte de la preparación del sitio para las celebraciones cívicas de la independencia.

Se toma nota.

18.Oficio N.º P-CTRC-387-2026, fechado 31 de agosto de 2026, emitido por la Cámara de Experiencias Rurales, quien les manifiesta lo siguiente...

La Cámara de Experiencias Rurales tiene el agrado de invitarles al III Congreso Nacional e Internacional de Turismo Rural y Turismo Rural Comunitario, bajo el lema “Historias que inspiran, logros que transforman”, a celebrarse entre el 28 y el 30 de setiembre próximo, en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Este Congreso constituye el principal espacio nacional de articulación, formación y diálogo para el fortalecimiento del turismo rural y rural comunitario, la gestión territorial y el desarrollo comunitario. Reúne a gobiernos locales, instituciones públicas, academia, organismos internacionales, emprendedores y actores comunitarios comprometidos con la sostenibilidad y la regeneración del territorio.

El evento abordará temas estratégicos como:

- Gobernanza local del turismo rural.
- Ordenamiento territorial y experiencias rurales.
- Innovación, emprendimiento y encadenamientos productivos.
- Sostenibilidad, conservación y regeneración.
- Participación comunitaria y modelos de gestión.
- Oportunidades internacionales, como Best Tourism Villages de ONU Turismo.

1 La participación de los gobiernos locales es fundamental para impulsar políticas
2 públicas locales, proyectos y alianzas que fortalezcan el desarrollo rural en sus
3 territorios, tal como lo vivimos en la actividad del pasado 20 de julio, en el
4 Conversatorio de Gestores Turísticos Municipales, al cual ustedes fueron invitados.
5 Por ello, extendemos esta invitación para que designen representantes de su
6 municipalidad y, de ser posible, equipos técnicos vinculados a turismo, ambiente,
7 desarrollo económico local y planificación.

8 En la página web <https://congresotrytrc.io.cr>, podrán observar y estudiar nuestra
9 propuesta de valor respecto a la actividad, la cual será altamente beneficiosa para
10 todas las personas que nos acompañen. En dicha página web podrán encontrar los
11 aranceles de participación, el programa del evento y una variedad de contenido que,
12 sin duda, llamará su atención.

13 Además, les indicamos que contaremos con expositores de Guatemala, Chile, Perú
14 y España, así como con participantes de al menos diez países de la región.

15 Por último, en los anexos podrán encontrar algunas fotografías de los asistentes al
16 II Conversatorio de Gestores Turísticos Municipales.

17 Agradecemos profundamente su atención y el compromiso que cada gobierno local
18 mantiene con el desarrollo sostenible de sus comunidades.

19 **Se toma nota.**

20
21 **19. Oficio N.º MC-FPLN-CPA-OFI-507-2026, fechado 31 de agosto de 2026, emitido**

22 **por el Regidor propietario de la Municipalidad de Cartago, Caleb Andrés**
23 **Pichardo Aguilar, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente,

24 les transcribo y adjunto la respuesta brindada por Elizabeth Campos Ugalde,
25 directora del Área de Proyectos en Desarrollo Técnico del Consejo Nacional de
26 Concesiones, mediante el oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, dirigido a la Licda.
27 Karen Quesada Fernández, secretaria técnica a. i. del Consejo Nacional de
28 Concesiones, en agosto de 2026. Esta, a su vez, me la remitió mediante el oficio
29 CARTA-CNC-ST-396-2026, en respuesta al oficio MCFPLN-CPA-OFI-494-2026 del
30 suscrito, respecto al seguimiento que he dado al proyecto «Iniciativa privada de
31 concesión de obra pública con servicios públicos para el corredor vial San José-
32 Cartago».

33 Dicho oficio aclara y rectifica información difundida por los medios de comunicación
34 en los últimos días:

35 Me refiero al oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, mediante el cual se solicita
36 información relacionada con el proyecto denominado “Iniciativa Privada de

1 Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José-
2 Cartago”.

3 En atención a lo solicitado, se detalla la información correspondiente:

4 a. ¿Qué acciones se han realizado posterior a las indicadas en el oficio CARTA-
5 CNC-ST-164-2026, de fecha 25 de abril de 2026?

6 Posteriormente a las actuaciones informadas mediante el oficio CARTA-CNC-ST-
7 164-2026, el Proponente, Constructora Meco S.A., se encuentra realizando una
8 actualización de los estudios de factibilidad del proyecto, atendiendo las
9 observaciones formuladas por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y
10 por MIDEPLAN, como parte del proceso de revisión y eventual inscripción del
11 proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

12 Una vez concluida esta etapa de revisión y, de conformidad con los resultados
13 obtenidos, se deberá determinar si los estudios acreditan la factibilidad técnica,
14 económica, financiera y legal requerida para continuar con el ciclo de vida del
15 proyecto.

16 En ese momento corresponderá a la Junta Directiva del Consejo Nacional de
17 Concesiones (CNC) conocer y, de considerarlo procedente, aprobar definitivamente
18 los estudios de factibilidad, como requisito para avanzar a las siguientes etapas del
19 proceso, entre ellas, la estructuración y potencial promoción de la licitación del
20 proyecto.

21 De manera paralela, la Administración ha contratado una empresa consultora
22 especializada para brindar apoyo en la etapa de estructuración del proyecto,
23 particularmente en la elaboración de los documentos requeridos para una eventual
24 Licitación Pública Internacional, incluyendo el cartel de licitación y el borrador de
25 contrato de concesión.

26 Dicha consultoría se encuentra en su etapa final. No obstante, el avance hacia la
27 fase de licitación estará condicionado a que previamente se determine la factibilidad
28 del proyecto y se obtengan las aprobaciones y autorizaciones que correspondan
29 conforme al marco jurídico aplicable.

30 b. ¿En qué consistirá, de manera pormenorizada, el proyecto?

31 El proyecto contempla la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Autopista
32 Florencio del Castillo y de un tramo de la Ruta Nacional N.º 252, comprendido entre
33 la Rotonda de Hacienda Vieja y Taras, con una longitud aproximada de 12,3
34 kilómetros.

35 Entre las principales obras previstas se encuentra la incorporación de un carril
36 adicional por sentido de circulación a lo largo de este tramo, además de las obras

1 complementarias requeridas para la adecuada operación y seguridad vial del
2 corredor.

3 El proyecto de concesión contempla, asimismo, la operación y mantenimiento del
4 corredor desde Hacienda Vieja hasta La Lima. En el tramo comprendido entre Taras
5 y La Lima no se contempla la ejecución de nuevas obras de construcción como parte
6 de la concesión, sino únicamente las actividades correspondientes a la operación y
7 mantenimiento.

8 c. Acciones y cronograma previsto hasta iniciar la concesión

9 Actualmente, la Administración se encuentra realizando las coordinaciones
10 necesarias con las instituciones públicas que participan en las diferentes etapas del
11 proceso de estructuración y evaluación del proyecto, entre ellas la Secretaría de
12 Planificación Sectorial del MOPT, MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y ARESEP,
13 según las competencias que corresponden a cada institución.

14 Estas actuaciones tienen como finalidad completar la revisión de los estudios,
15 obtener los avales y pronunciamientos requeridos y determinar la viabilidad de
16 continuar con las siguientes etapas del proyecto.

17 De resultar favorable la evaluación integral del proyecto y obtenerse las
18 aprobaciones correspondientes, se prevé avanzar con la mayor celeridad posible
19 hacia la etapa de Licitación Pública Internacional, que comprenderá la promoción del
20 concurso, recepción y evaluación de ofertas y, de resultar procedente, la
21 adjudicación del proyecto, de conformidad con el ordenamiento jurídico pertinente.

22 Por lo anterior, el inicio efectivo de la concesión no puede establecerse en este
23 momento mediante una fecha definitiva, debido a que se encuentra sujeto a la
24 conclusión satisfactoria de las etapas de evaluación, aprobación, estructuración y
25 licitación correspondientes.

26 d. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de los peajes y, de manera detallada,
27 cuál será la fórmula y los diversos factores, con sus respectivos montos, que
28 soportan el costo de dichos peajes?

29 El Proponente realizó recientemente, en agosto de 2026, una actualización de la
30 estimación de demanda del proyecto y, como consecuencia de dicha actualización,
31 actualmente se encuentra realizando los ajustes correspondientes en los estudios
32 financieros y económicos.

33 En virtud de que estos estudios aún se encuentran en proceso de actualización y
34 revisión, en estos momentos no resulta posible indicar un monto definitivo para las
35 tarifas de peaje ni la fórmula tarifaria definitiva.

1 Una vez concluida la actualización de los estudios y efectuada su correspondiente
2 revisión por parte de la Administración, se contará con mayores elementos para
3 determinar y sustentar las tarifas.

4 e. ¿Contará este proyecto de concesión privada con contrapartidas o aportes
5 estatales que permitan que las tarifas sean más bajas? De ser así, detallar la
6 posibilidad.

7 De acuerdo con la estructuración financiera actualmente planteada por el
8 Proponente, el modelo de negocio del proyecto se ha concebido bajo el principio de
9 que este sea financieramente autosostenible durante el período de la concesión,
10 procurando que los ingresos generados por el proyecto permitan atender las
11 obligaciones asociadas con su inversión, financiamiento, operación y
12 mantenimiento.

13 No obstante, esta condición deberá ser confirmada una vez concluida la
14 actualización de los estudios de demanda, económicos y financieros, así como la
15 revisión de la distribución de riesgos y de las demás variables que inciden en la
16 estructuración del proyecto.

17 Por tanto, en esta etapa no se ha definido la existencia de aportes o contrapartidas
18 estatales destinados específicamente a reducir las tarifas de peaje. Cualquier
19 eventual aporte estatal deberá sustentarse en la estructuración definitiva del
20 proyecto, los resultados de los estudios de factibilidad y las disposiciones del
21 ordenamiento jurídico aplicable.

22 Finalmente, se hace énfasis en que la información indicada corresponde al estado
23 actual de evaluación y estructuración del proyecto, por lo que sus características,
24 condiciones financieras, esquema tarifario y demás elementos podrán ser objeto de
25 ajustes como resultado de la actualización y revisión de los estudios y de las
26 decisiones que adopten las autoridades competentes.

27 **Se toma nota.**

28
29 **20. Oficio N.º 507-ALJI-2026, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por la señorita**
30 **Ana Azofeifa Pereira de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo**
31 **siguiente...** Me permito remitirles con todo respeto como lo establece el Código
32 Municipal, el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto Ordinario Consolidado
33 para el año 2027 de la Municipalidad de Jiménez por un monto de ¢2 950 962 515,
34 41.

35 Ambos con el contenido de las metas propuestas para el período presupuestario
36 2027, en el cual se cubren los gastos necesarios para la gestión administrativa, se

proponen los recursos para brindar los servicios municipales y para realizar los proyectos del municipio durante el año 2027, según la normativa vigente.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora Gabriela Ramírez.

Gabriela Ramírez: Propone establecer como fecha el 16 de septiembre de 2026.

El presidente municipal somete a votación trasladar el Oficio N.º 507-ALJI-2026, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual remite el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto Ordinario Consolidado para el año 2027, por un monto de ¢2 950 962 515,41, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen, estableciendo como fecha límite para la presentación del dictamen el día *miércoles 16 de setiembre del 2026*. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado y en firme. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 20º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto copia del Oficio N.º 507-ALJI-2026, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual remite el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto Ordinario Consolidado de la Municipalidad de Jiménez para el año 2027, por un monto de ¢2 950 962 515,41, incluyendo las metas propuestas para el período presupuestario 2027, los recursos destinados a la gestión administrativa, la prestación de los servicios municipales y la ejecución de los proyectos del cantón, para su análisis y posterior dictamen, estableciendo como fecha límite para la presentación del dictamen el día *miércoles 16 de setiembre del 2026*. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-332-2026

21. Oficio N.° CPJ-DE-OF-455-2026, fechado 1 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: RECORDATORIO SOBRE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERÍODO 2027-2028

Deseándoles éxitos en sus labores, reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ).

Como entidad rectora en las políticas públicas de las personas jóvenes, encargada de velar por el bienestar y desarrollo integral de las juventudes, así como de promover la participación de este sector de la población en diferentes espacios de incidencia y toma de decisiones, nos permitimos recordarles, de la forma más atenta, lo normado en la Ley General de la Persona Joven, Ley N.° 8261.

Los Comités de la Persona Joven, según el artículo 2 de la Ley N.° 8261, son comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país, integradas por personas jóvenes, y tienen como objetivo fundamental impulsar propuestas e iniciativas que promuevan el desarrollo integral de las juventudes.

Además, de conformidad con lo establecido en dicha normativa, durante los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe realizar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, el cual iniciará funciones el 1.° de enero del año impar siguiente, por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Es decir, el período de conformación debe realizarse entre el 1.° de octubre y el 30 de noviembre de 2026, durante el cual deben quedar formalmente nombradas las personas que integrarán el Comité de la Persona Joven para el período 2027-2028.

Es importante recordar y recalcar que los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito deberán adoptar el acuerdo o los acuerdos de nombramiento de las personas integrantes del Comité a más tardar el 30 de noviembre de 2026, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr.

1 En caso de que el acuerdo de nombramiento sea adoptado con posterioridad a dicha
2 fecha, no será posible reconocer formalmente la conformación del Comité de la
3 Persona Joven, lo cual implicaría limitaciones para la participación juvenil organizada
4 y la imposibilidad legal de gestionar la transferencia de recursos para la ejecución
5 de proyectos provenientes de la Ley N.º 8261 durante los años 2027 y 2028.

6 Para consultar en detalle la Ley N.º 8261, les invitamos a visitar el siguiente enlace:
7 Ley General de la Persona Joven – SINALEVI

8 En dicho sitio podrán encontrar la última versión de la norma y conocer los aspectos
9 relacionados con la conformación de los Comités de la Persona Joven y su
10 integración, específicamente en el artículo 24.

11 Asimismo, el Código Municipal de Costa Rica establece, en sus artículos 13 y 49,
12 que estos comités forman parte de la estructura de comisiones permanentes de los
13 gobiernos locales, lo que refuerza su carácter institucional y su relevancia en el
14 fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en el ámbito territorial.

15 Artículo 13. — Son atribuciones del Concejo:

16 “...n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes y asignarles
17 funciones...”

18 Artículo 49. —

19 “En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de
20 la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad
21 o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261,
22 sus reformas y reglamentos.”

23 Además, como forma de apoyar la gestión y la ejecución de los recursos de la Ley
24 N.º 8261, a través de los proyectos formulados y aprobados por el Comité de la
25 Persona Joven, se insta y motiva a la adopción de la buena práctica de incorporar el
26 recurso correspondiente desde el Presupuesto Ordinario Municipal.

27 El monto preliminar fue comunicado previamente a cada municipio el 9 de junio de
28 2026, mediante oficio CPJ-DE-284-2026 y su respectivo adjunto.

29 Esta buena práctica implementada para el año 2026 constituyó un logro que ayudó
30 a transferir los recursos correspondientes durante los primeros meses del año,
31 agilizando los procesos administrativos para la ejecución de los proyectos, al contar
32 con mayor tiempo para la elaboración de los insumos relacionados con los carteles
33 de contratación requeridos.

34
35 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
36 N.º CPJ-DE-OF-455-2026, fechado el 1 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección

Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, referente al proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el período 2027-2028. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación remitir copia del Oficio N.º CPJ-DE-OF-455-2026 a la persona enlace del Comité de la Persona Joven, al Comité de la Persona Joven de Jiménez y a la Administración Municipal, para su conocimiento y atención de lo que corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 21º

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º CPJ-DE-OF-455-2026, fechado el 1 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, referente al proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el período 2027-2028. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
- b) Por unanimidad de los presentes, remitir copia del Oficio N.º CPJ-DE-OF-455-2026 a la persona enlace del Comité de la Persona Joven, al Comité de la Persona Joven de Jiménez y a la Administración Municipal, para su conocimiento y atención de lo que corresponda, en relación con el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el período 2027-2028. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

1 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-333-2026**

2
3 **22.Oficio N.º 319-2026-DGVM, fechado 28 de agosto de 2026, emitido por el**
4 **Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, quien les**
5 **manifiesta lo siguiente...** En seguimiento al oficio SC-4486-2026, correspondiente
6 a la transcripción del acuerdo 1º del artículo X de la Sesión Ordinaria N°117 del
7 Concejo Municipal de Jiménez y referida sobre la intervención a realizar en el camino
8 La Esperanza del distrito de Pejivalle, se procede a indicar lo siguiente:

9 1. Actualmente se dentro del presupuesto de la Municipalidad de Jiménez se cuenta
10 con una partida presupuestaria de ¢50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE
11 COLONES), para realizar la intervención al camino La Esperanza de Pejivalle, por
12 medio de la compra de material granular y mejora en los sistemas de drenaje del
13 camino.

14 2. El pasado viernes 21 de agosto, en conjunto con la Alcaldía Municipal y miembros
15 del Concejo Distrital de Pejivalle, el señor Cristian Sojo Brenes y la señora Wendy
16 Calvo Sánchez se realizó una reunión con miembros de la comunidad para atender
17 las consultas y conocer su visión sobre las necesidades de este camino.

18 3. La intervención iniciará entre los meses de setiembre y octubre del presente año,
19 y para ello se utilizarán los procesos de contratación ya adjudicados, bajo los
20 consecutivos:

21 2026LE-000003-0004500001, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR
22 DEMANDA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINOS

23 2026LE-000001-0004500001, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR
24 DEMANDA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

25 **Se toma nota.**

26
27 **23.Nota fechada 1 de setiembre de 2026, emitida por vecinos de Juan Viñas-**
28 **Buenos Aires, cantón de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...**

29 ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL POR
30 PROBLEMA DE AGUAS PLUVIALES, ESTANCAMIENTO, AFECTACIÓN A
31 PROPIEDADES Y CONDICIONES DE RIESGO EN JUAN VIÑAS

32 Yo, _____, cédula de identidad
33 número _____, vecino(a) de _____,
34 respetuosamente me presento ante este Concejo Municipal para solicitar su
35 intervención y conocimiento de una situación que se viene presentando en una
36 propiedad ubicada en Juan Viñas, cantón de Jiménez, provincia de Cartago,

1 relacionada con el manejo de aguas pluviales y diversas condiciones que podrían
2 representar riesgos sanitarios, ambientales y de seguridad.

3 **I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

4 En el terreno ubicado en:

5 Residencial Don Arturo (Calle Ancha) _____

6 se presenta un problema de acumulación y estancamiento de aguas pluviales,
7 debido a que actualmente no existe un sistema adecuado de drenaje y desfogue.

8 Durante los períodos de lluvia, importantes cantidades de agua se acumulan dentro
9 del terreno y permanecen estancadas durante períodos prolongados.

10 La situación se ha agravado al punto de observarse guarasapos en las aguas
11 acumuladas, lo que evidencia la permanencia del agua y genera preocupación por
12 la posible formación de criaderos de mosquitos y el consecuente riesgo de
13 enfermedades transmitidas por vectores.

14 Adicionalmente, durante los eventos de lluvia, parte de las aguas acumuladas
15 posteriormente se desplaza hacia propiedades externas o colindantes, generando
16 afectación y riesgo de daños a terceros.

17 **II. POSIBLE CONDUCCIÓN DE AGUAS DESDE PROPIEDADES COLINDANTES**

18 En las propiedades cercanas existen canoas, bajantes y sistemas de conducción de
19 aguas pluviales, por lo que resulta necesario determinar técnicamente si alguna de
20 estas aguas está siendo descargada o conducida hacia el terreno.

21 No se pretende atribuir responsabilidad anticipadamente a ningún propietario. Lo
22 que se solicita es una inspección técnica objetiva que permita determinar:

23 El origen de las aguas.

24 Por dónde ingresan al terreno.

25 El recorrido que realizan.

26 Si existen descargas provenientes de propiedades colindantes.

27 Si las instalaciones existentes cumplen con las condiciones correspondientes.

28 Hacia dónde deberían ser conducidas las aguas.

29 Si existe un sistema de drenaje o desfogue legalmente establecido.

30 **III. CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES**

31 Además del problema de las aguas, el terreno presenta diversas condiciones que
32 generan preocupación.

33 Se ha observado:

34 Agua estancada y presencia de guarasapos. Existe acumulación prolongada de
35 agua que podría favorecer la reproducción de mosquitos.

1 Posibles criaderos de mosquitos. La presencia de recipientes, latas y otros objetos
2 que pueden acumular agua incrementa la preocupación por posibles criaderos de
3 mosquitos transmisores de enfermedades.

4 Colillas de cigarrillos. Se han encontrado filtros o colillas de cigarrillos abandonados
5 dentro del terreno.

6 Envases de bebidas alcohólicas. Se han encontrado latas de cerveza y otros
7 recipientes abandonados, algunos de los cuales pueden convertirse en depósitos de
8 agua.

9 Desechos y heces de animales. Se observa presencia de desechos animales, lo que
10 puede contribuir a condiciones de insalubridad, malos olores y atracción de insectos
11 y otros vectores.

12 preservativos usados. Se han encontrado preservativos usados abandonados
13 dentro del terreno, lo que evidencia además un posible uso indebido del sitio y una
14 disposición inadecuada de residuos.

15 Maleza y vegetación alta. El crecimiento de vegetación y maleza dificulta el
16 mantenimiento, limpieza e inspección del terreno y puede favorecer la presencia de
17 animales, roedores, serpientes, insectos y otros vectores.

18 Posible ingreso no autorizado y vandalismo. Las condiciones del terreno pueden
19 facilitar el ingreso de personas, disposición clandestina de residuos y otras
20 actividades no autorizadas.

21 Riesgo de incendio. Durante la época seca, la vegetación y maleza pueden
22 convertirse en material combustible, aumentando el riesgo de incendio y su posible
23 propagación hacia propiedades cercanas.

24 **IV. NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL**

25 Consideramos que el problema requiere una valoración integral por parte del
26 Consejo Municipal, debido a que no se trata únicamente de agua acumulada, sino
27 de una situación que involucra:

28 Manejo de aguas pluviales.

29 Drenaje y desfogue.

30 Posible afectación entre propiedades.

31 Condiciones sanitarias.

32 Posibles criaderos de mosquitos.

33 Acumulación de residuos.

34 Maleza y falta de mantenimiento.

35 Posible presencia de animales y vectores.

36 Riesgo de incendio.

1 Posible afectación a propiedades de terceros.

2 Por lo anterior, se considera necesario que las diferentes dependencias municipales
3 actúen de manera coordinada y, cuando corresponda, soliciten la intervención de
4 otras instituciones.

5 POR TANTO, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL:

6 Que se tenga por presentada la presente gestión y se incorpore para conocimiento
7 del Concejo Municipal de Jiménez.

8 Que se solicite a la Administración Municipal realizar una inspección técnica integral
9 del sitio.

10 Que la inspección se realice, de ser posible, durante o inmediatamente después de
11 un evento de lluvia, para observar directamente el comportamiento de las aguas.

12 Que el Departamento de Ingeniería/Construcciones determine el origen, recorrido,
13 acumulación y desfogue de las aguas pluviales.

14 Que se determine si las canoas, bajantes, tuberías u otros sistemas de conducción
15 de las propiedades colindantes están contribuyendo al ingreso de aguas al terreno.

16 Que se determine si existe algún drenaje, cauce, servidumbre pluvial, sistema de
17 alcantarillado o punto de desfogue autorizado relacionado con el terreno.

18 Que se establezca cuál es la solución técnica adecuada para el manejo y desfogue
19 de las aguas, evitando trasladar el problema hacia otras propiedades.

20 Que se valore la condición de maleza y falta de mantenimiento del terreno y se
21 determine si corresponde la aplicación de las medidas municipales pertinentes.

22 Que se valore la situación relacionada con la acumulación de residuos, desechos
23 animales y recipientes capaces de acumular agua.

24 Que, debido a la presencia de agua estancada y guarasapos, se coordine con el
25 Ministerio de Salud para valorar la posible existencia de criaderos de mosquitos y
26 adoptar las medidas sanitarias que correspondan.

27 Que se valore el riesgo de incendio durante la época seca.

28 Que, en caso de identificarse situaciones relacionadas con ingreso no autorizado,
29 vandalismo u otras actividades que excedan las competencias municipales, se
30 coordine con las autoridades correspondientes.

31 Que se realice un seguimiento institucional hasta determinar una solución al
32 problema.

33 Que se comunique por escrito al suscrito el resultado de las inspecciones, las
34 conclusiones técnicas y las medidas que se determinen.

35 V. PETICIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Solicito que esta situación sea valorada con carácter prioritario, debido a la combinación de estancamiento de aguas, presencia de guarasapos, posibles criaderos de mosquitos, residuos, desechos animales, maleza alta y riesgo de incendio, así como por la posibilidad de que las aguas terminen afectando propiedades de terceros.

El objetivo de esta gestión no es trasladar la responsabilidad de un propietario a otro ni generar un nuevo punto de descarga, sino lograr que el Concejo Municipal determine una solución técnica, legal y ambientalmente adecuada para el manejo de las aguas y el desarrollo del proyecto, y para las demás condiciones de riesgo existentes.

VI. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Se tienen documentado y a la vez se encuentran disponibles para aportar:

Fotografías del agua estancada.

Fotografías de los guarasapos.

Fotografías y videos durante o después de las lluvias.

Fotografías de las canoas y bajantes de propiedades colindantes.

Fotografías de las colillas de cigarrillos.

Fotografías de latas de cerveza y otros envases.

Fotografías de heces y desechos de animales.

Fotografías de preservativos encontrados.

Fotografías de la maleza y vegetación alta.

Fotografías generales del terreno.

Croquis de ubicación y recorrido observado de las aguas.

Cualquier otra documentación que permita demostrar las condiciones denunciadas.

Sin otro particular, agradezco la atención que este Concejo Municipal pueda brindar a la presente gestión y solicito que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de las competencias municipales.

Se procede con la lectura completa del documento, cuyo asunto corresponde a: "SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL POR PROBLEMA DE AGUAS PLUVIALES, ESTANCAMIENTO, AFECTACIÓN A PROPIEDADES Y CONDICIONES DE RIESGO EN JUAN VIÑAS".

Evelio Camacho: Manifiesta que, luego de la lectura del documento presentado por los vecinos, se observa que contiene una cantidad considerable de peticiones. Seguidamente, concede la palabra al señor Alan Quesada.

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor Presidente. Sí, como
2 les indiqué anteriormente, con relación al oficio que mandó Alfredo Orocú, si yo no me
3 equivoco, ese parquecito, va a ser cerca donde está ese problema
4 Bueno, primero, los compañeros, bueno, los ciudadanos vecinos de Buenos Aires son
5 los que envían esta nota. Ellos muy amablemente vinieron porque diay es una una
6 preocupación y, por eso, les pregunto: ¿Ese parquecito está cerca de los problemas
7 que se están dando por ahí, verdad?
8 Yo considero que deberíamos darles una audiencia a ellos para que nos expliquen y
9 citar de una vez al ingeniero Alfredo Orocú. Entonces, así tendríamos las dos versiones
10 de ambos. Una vez que se haga esa audiencia, realizar la visita al campo, tanto la Obra
11 Pública como el ingeniero, junto con los vecinos, y expliquen, porque esto, lo que ellos
12 mandan, lo que mandan Alfredo, diay está muy bonito, verdad? Los dibujos y todo, pero
13 no es como... no hay como ir al campo.
14 Y así la Comisión, pues posteriormente, hará el dictamen con la recomendación del
15 ingeniero. Para después de que hayan realizado la visita, considero yo que es el
16 proceder que deberíamos hacer. Y darles respuesta a los compañeros, de darles una
17 audiencia. Y si se puede citar a don Alfredo, de una vez tenemos las dos partes para
18 salir de las dudas y después lo que ya les comenté. Muchas gracias, que quede en acta.
19 Gracias.
20 **Evelio Camacho:** Agradece al señor Alan Quesada por su aporte y concede la palabra
21 a la señora alcaldesa.
22 **Ana Azofeifa:** Da la bienvenida a los vecinos de Buenos Aires y manifiesta que, debido
23 a la naturaleza técnica de las situaciones planteadas, considera conveniente que el
24 asunto sea atendido directamente por los departamentos técnicos de la Municipalidad,
25 incluyendo el Departamento de Construcciones, Gestión Ambiental y Gestión Vial.
26 Señala que se podría realizar una inspección en el sitio y aprovechar la campaña que
27 se llevará a cabo el miércoles 9 de setiembre, en coordinación con el Ministerio de
28 Salud, para la recolección de llantas y la prevención del dengue, con el fin de valorar
29 posibles afectaciones relacionadas con aguas estancadas y condiciones ambientales.
30 Asimismo, informa que ya se ha girado una orden para atender la canalización de las
31 aguas provenientes del sector del Pali, mediante la revisión y colocación de cajas de
32 registro, debido a las inundaciones ocurridas recientemente. Indica que será necesario
33 valorar nuevamente la situación con los departamentos correspondientes para
34 determinar otras acciones de canalización y manejo de aguas.
35 Finalmente, propone que el documento sea trasladado a la Administración Municipal
36 para que, en coordinación con los departamentos técnicos, se realice la inspección

1 correspondiente y posteriormente se presente al Concejo Municipal un informe sobre
2 los hallazgos, las posibles acciones a ejecutar y las medidas que puedan coordinarse
3 conjuntamente con los vecinos.

4 **Evelio Camacho:** Agradece y concede la palabra al señor Alan Quesada.

5 **Alan Quesada:** Manifiesta estar de acuerdo con realizar la inspección propuesta; sin
6 embargo, señala que el asunto debe trasladarse a la Comisión Municipal de Obras
7 Públicas, debido a que mediante el Oficio N.º 181, remitido por el ingeniero Alfredo
8 Orocú, se solicita el visto bueno para recibir en traspaso los terrenos correspondientes
9 al proyecto. Considera necesario que la Comisión analice las inquietudes planteadas
10 por los vecinos y determine si los terrenos que se pretenden recibir cumplen con las
11 condiciones requeridas, incluyendo lo establecido legalmente respecto al porcentaje de
12 terreno destinado a áreas correspondientes al proyecto.

13 Asimismo, considera conveniente que la visita a la comunidad de Buenos Aires se
14 realice de manera específica y con el tiempo necesario para valorar integralmente la
15 problemática, en coordinación con los profesionales de la Municipalidad. Señala que, si
16 la visita se realiza únicamente como parte de una campaña general de prevención del
17 dengue, podría no brindarse la atención suficiente a las situaciones planteadas por los
18 vecinos. Por ello, propone que se efectúe una visita exclusiva a la comunidad de Buenos
19 Aires, con el fin de valorar adecuadamente la magnitud de los problemas y determinar
20 las acciones necesarias.

21 **Evelio Camacho:** Indica que el asunto anteriormente leído será trasladado a la
22 Comisión Municipal de Obras Públicas y concede la palabra a la señora Alcaldesa.

23 **Ana Azofeifa:** Señala que el informe que elaboren los departamentos técnicos debe
24 servir como insumo para que la Comisión pueda analizar y dictaminar sobre la primera
25 solicitud planteada. Asimismo, indica que los aspectos relacionados con la visita y el
26 tiempo requerido para atender la situación serán determinados por los funcionarios
27 técnicos, quienes valorarán si corresponde realizar la visita el 9 de setiembre o si se
28 requiere una atención adicional. Manifiesta que la intención es aprovechar la presencia
29 de los funcionarios en la zona para realizar dicha valoración.

30 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al señor Roy Mora.

31 **Roy Mora:** Manifiesta que, además de remitir el informe a la Administración, considera
32 conveniente que personal del área de Obras Públicas acompañe a los técnicos durante
33 la visita a la comunidad de Buenos Aires, con el fin de conocer directamente la
34 problemática planteada por los vecinos. Señala que la situación del residencial Don
35 Arturo se presenta desde hace varios años y considera importante realizar una

1 valoración personalizada en el sitio. Asimismo, expresa su disposición para acompañar
2 la visita y conocer de primera mano las necesidades y posibles trabajos por realizar.

3 **Evelio Camacho:** Indica que el oficio emitido por el Departamento de Construcciones,
4 Catastro y Valoración será trasladado a la Comisión Municipal de Obras Públicas, junto
5 con la nota leída por la Secretaría. Señala que la fecha para el dictamen quedará
6 pendiente hasta contar con la información necesaria. Posteriormente, concede
7 nuevamente la palabra al señor Roy Mora.

8 **Roy Mora:** Señala que, conforme a lo indicado por la señora Alcaldesa, el asunto debe
9 ser remitido primero a la Administración para que sea valorado por los departamentos
10 técnicos. Reitera la conveniencia de que un representante de la Comisión de Obras
11 Públicas acompañe la visita y solicita que se coordine con la Presidencia Municipal para
12 procurar un acompañamiento en la atención de la problemática planteada por los
13 vecinos.

14 **Evelio Camacho:** Manifiesta su disposición de acompañar la visita a la comunidad de
15 Buenos Aires, señalando que la presencia de los vecinos en la sesión demuestra su
16 preocupación e interés por la problemática que enfrentan. Indica que, de ser posible,
17 participará en la visita junto con los funcionarios correspondientes. Seguidamente,
18 solicita a la señora secretaria dar lectura al posible acuerdo.

19

20 **Soledad Rojas:** Da lectura al primer acuerdo:

21 PRIMER ACUERDO: Trasladar el Oficio N.º DCV-181-2026, emitido por el
22 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, referente a la solicitud de
23 recepción de área pública presentada por Acroy Bienes Raíces, a la Comisión Municipal
24 de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen. **Consignado en el punto 16.**

25 **Soledad Rojas:** Da lectura al segundo acuerdo:

26 SEGUNDO ACUERDO: Trasladar la nota presentada por los vecinos del residencial
27 Don Arturo a la Administración Municipal, para que, en coordinación con los
28 departamentos técnicos correspondientes, elabore un informe sobre las situaciones
29 planteadas. Dicho informe deberá ser remitido posteriormente a la Comisión Municipal
30 de Obras Públicas, para su análisis y recopilación de la información necesaria en
31 relación con la solicitud de recepción de un área pública presentada por Acroy Bienes
32 Raíces.

33 **Roy Mora:** Solicita que se remita copia del informe y de los acuerdos correspondientes
34 a los vecinos del residencial Don Arturo, para su conocimiento.

35 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la nota
36 fechada el 1 de setiembre de 2026, emitida por vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires,

1 cantón de Jiménez, referente a la problemática de aguas pluviales, estancamiento,
2 afectación a propiedades y condiciones de riesgo. **Aprobado por unanimidad, con 5**
3 **votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo**
4 **Jiménez).**

5
6 El presidente municipal somete a votación trasladar copia de la nota a la Administración
7 Municipal, para que se realice la investigación e inspección correspondiente respecto
8 de la problemática expuesta por los vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires, relacionada
9 con la acumulación y estancamiento de aguas pluviales en un terreno ubicado en
10 Residencial Don Arturo (Calle Ancha), así como la posible afectación a propiedades
11 colindantes, las condiciones de drenaje, canalización y disposición de las aguas, los
12 posibles aportes provenientes de propiedades vecinas y la existencia de condiciones
13 sanitarias, ambientales y de riesgo asociadas a la acumulación de agua, residuos,
14 maleza y posible proliferación de mosquitos. Asimismo, se solicita que, una vez
15 realizada la investigación e inspección, se prepare un informe técnico que contenga los
16 resultados obtenidos y las consideraciones que correspondan.

17 Dicho informe deberá ser trasladado a la **Comisión Municipal de Obras Públicas**, para
18 que sea utilizado como insumo en el análisis y dictamen relacionado con el Oficio N.º
19 DCCV-181-2026, sobre la solicitud de recepción de área pública presentada por la
20 desarrolladora ACROY Bienes Raíces S.R.L., cédula jurídica N.º 3-102-635284,
21 representada por el señor David Acebey Monge, correspondiente a la finca N.º 3-
22 260557-000, con plano catastrado C-45436-2022, ubicada al costado norte de la calle
23 conocida como Don Arturo, en Buenos Aires de Juan Viñas..

24
25 Asimismo, se acuerda informar a los vecinos sobre las gestiones realizadas y el acuerdo
26 tomado por este Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho
27 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

28
29 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
30 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora,**
31 **Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

32 **ACUERDO 23º**

33
34
35 Este Concejo Municipal, con dispensa de trámite de comisión, acuerda:
36

1 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la nota fechada
2 el 1 de setiembre de 2026, emitida por vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires, cantón
3 de Jiménez, referente a la problemática de aguas pluviales, estancamiento,
4 afectación a propiedades y condiciones de riesgo. Aprobado con 5 votos (Camacho
5 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

6
7 **b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia de la nota fechada el 1 de
8 setiembre de 2026, emitida por vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires, cantón de
9 Jiménez, referente a la problemática de acumulación y estancamiento de aguas
10 pluviales en un terreno ubicado en Residencial Don Arturo (Calle Ancha), así como
11 la posible afectación a propiedades colindantes y la existencia de condiciones
12 sanitarias, ambientales y de riesgo, a la Administración Municipal, para que se
13 realice la investigación e inspección correspondiente, considerando las condiciones
14 de drenaje, canalización y disposición de las aguas, los posibles aportes
15 provenientes de propiedades vecinas y las situaciones asociadas a la acumulación
16 de agua, residuos, maleza y posible proliferación de mosquitos.

17
18 **c)** Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizada la investigación e
19 inspección correspondiente, prepare un informe técnico que contenga los resultados
20 obtenidos y las consideraciones que correspondan respecto de la situación
21 planteada por los vecinos, que el informe técnico sea trasladado a la Comisión
22 Municipal de Obras Públicas, para que sea utilizado como insumo en el análisis y
23 dictamen relacionado con el Oficio N.º DCCV-181-2026, referente a la solicitud de
24 recepción de área pública presentada por la desarrolladora ACROY Bienes Raíces
25 S.R.L., cédula jurídica N.º 3-102-635284, representada por el señor David Acebey
26 Monge, correspondiente a la finca N.º 3-260557-000, con plano catastrado C-45436-
27 2022, ubicada al costado norte de la calle conocida como Don Arturo, en Buenos
28 Aires de Juan Viñas, considerando que el terreno se encuentra en pendiente y que
29 se ha presentado un proyecto para la construcción de un parque y juegos infantiles.

30
31 **d)** Informar a los vecinos de Juan Viñas-Buenos Aires sobre las gestiones realizadas y
32 sobre el acuerdo tomado por este Concejo Municipal.

33
34 Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla
35 y Elizondo Jiménez).

e) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-334-2026

24. Correo electrónico fechado 1 de setiembre de 2026, remitido por Adriana Esquivel Ramírez, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, me permito informarles que el martes 18 de agosto se envió la información solicitada. Asimismo, el miércoles 19 de agosto se recibió el correspondiente acuse de recibido, tal como se muestra en el documento adjunto.

Se toma nota.

25. Oficio N.º MJ-UAI-78-2026, fechado 1 de setiembre de 2026, emitido por el señor Olman Mata Mena de Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Conforme a su solicitud mediante el oficio 314 2026 DGVM, recibido el 28 de agosto de 2026, se procedió a efectuar el servicio preventivo de legalización de libros y realizar la apertura del Libro de Actas (tomo XII) de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Jiménez, según el siguiente detalle:

Nº de asiento	Detalle	Tomo
177	Apertura libro Actas	XII

Se hace entrega del Libro de Actas (tomo XII) de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de Jiménez, debidamente legalizado.

Se toma nota.

26. Oficio fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, quien les manifiesta lo siguiente... En respuesta al oficio SC-4511, le indicamos que en estos momentos se está trabajando en el proyecto de mejoras al área aledaña a la cancha de basquet de Pejivalle centro, dicho proyecto será contratado a través de Sicop, una vez cuente con las aprobaciones correspondientes.

El proyecto corresponde a la colocación de basureros, colocación de un nuevo Playground, construcción de losa de concreto frente a la Ofisoda, construcción de la primera etapa del techado sobre la gradería de concreto de la cancha de básquet,

extensión de la tarima del Boulevard, colocación de canoas en la Ofisoda, y pintura externa. Estos proyectos son parte del presupuesto 2026.

Alan Quesada: Consulta, si el oficio remitido por don Alfredo fue dirigido al Comité Distrital de Deportes de Pejivalle, solicita que se les remita una copia, debido a que dicho Comité fue quien realizó la solicitud correspondiente.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la nota fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación trasladar copia de la nota, fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, al Comité Distrital de Deportes de Pejivalle-Jiménez-Cartago, para su conocimiento, en relación con el proyecto de mejoras al área aledaña a la cancha de básquet de Pejivalle centro (OFISODA), que contempla diversas obras de infraestructura, mantenimiento y equipamiento. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 26°

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el oficio fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).
- b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia de la nota, fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, al Comité Distrital de Deportes de Pejivalle-Jiménez-Cartago, para su conocimiento, en relación con el proyecto de mejoras al área aledaña a la cancha de básquet de Pejivalle centro

(OFISODA), que contempla diversas obras de infraestructura, mantenimiento y equipamiento. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-335-2026

27. Oficio N.º 321-2026-DGVM, fechado 01 de septiembre de 2026, emitido por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO:

Solicitud de información sobre las acciones programadas para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026

En seguimiento al oficio SC-4492-2026, correspondiente a la transcripción del acuerdo 21º del artículo V de la Sesión Ordinaria N°118 del Concejo Municipal de Jiménez y referida a las acciones programadas de construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles, se indica lo siguiente:

1. En el año 2025 se procedió a realizar la actualización del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón de Jiménez y como parte del Plan Estratégico Municipal 2026-2030 se realizaron talleres en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, donde se brindó oportunidad a las comunidades de expresar sus necesidades de proyectos a incluir en al Plan Vial Quinquenal.

2. Una de las problemáticas principales obtenidas en estas reuniones participativas correspondió a las mejoras en accesibilidad en los centros urbanos del cantón. Por tal motivo, una de las políticas principales del Plan Vial Quinquenal corresponde a la construcción de Ejes Peatonales prioritarios de intervención durante este quinquenio, dentro de los cuadrantes urbanos principales de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, por medio de la reconstrucción de aceras que permitan a la población acceder a servicios, comercio, educación y paradas de autobuses dentro de cada uno de los cuadrantes urbanos.

3. Los Ejes Peatonales por intervenir durante el quinquenio 2026-2030 son los siguientes:

EJE JUAN VIÑAS:

1. Municipalidad-Liceo Hernán Vargas

- 2. Municipalidad-Escuela Cecilio Lindo
- 3. Municipalidad-Cementerio
- 4. Urbanización Caña Real-Urbanización Los Recuerdos

EJE PEJIVALLE

- 1. Avenida 0 (Boulevard)
- 2. Escuela José María Castro Madriz-Colegio Ambientalista
- 3. Iglesia San Miguel Arcángel-Pangola
- 4. Avenida 0 (Boulevard)-Plaza Vieja

EJE LA VICTORIA

- 1. Alrededores Escuela Marco Aurelio Pereira-Gimnasio Municipal
- 2. Escuela Marco Aurelio Pereira-Los Jovitos
- 3. Santa Elena: Ruta Nacional 10-Entronque Money

4. Para lograr la ejecución de estos proyectos, se promovió por medio de la plataforma SICOP el concurso 2026LE-000002-0004500001, Contratación bajo modalidad por demanda de obras de movilidad y mobiliario urbano, el cual fue adjudicado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión N°119 del miércoles 12 de agosto del 2026.

5. A partir de lo anterior, durante este segundo semestre del año 2026 se intervendrán los siguientes ejes prioritarios

EJE JUAN VIÑAS:

- 1. Municipalidad-Liceo Hernán Vargas

EJE PEJIVALLE

- 1. Avenida 0 (Boulevard)

EJE LA VICTORIA

- 1. Alrededores Escuela Marco Aurelio Pereira-Gimnasio Municipal

6. La inversión estimada para esta segunda mitad del año corresponde a ¢84.156.399,70 distribuidos de la siguiente manera:

Código Presupuestario	Distrito	Monto
5.03.01.040.1.08.02.0	Juan Viñas	¢ 29.156.399,70
5.03.01.043.1.08.02.0	Pejivalle	¢ 30.000.000
5.03.01.111.1.08.02.0	La Victoria	¢ 25.000.000
Monto aprobado 2026		¢ 84.156.399,70

Durante los años 2027, 2028, 2029 y 2030 se espera una inversión similar a nivel cantonal en lo correspondiente a las mejoras de esos ejes peatonales.

7. Se adjuntan imágenes de las propuestas de intervención en cada uno de los distritos:

1

2
3
4

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

i **Municipalidad-Liceo Hernán Vargas**



Costado de la Iglesia Católica Juan Vinas



Frente a la Municipalidad de Jiménez

i **Avenida 0 (Boulevard)**



Frente a la Iglesia Católica Poyvalle



Frente al Salud Comunal

III. Alrededores Escuela Marco Aurelio Pereira-Gimnasio Municipal



Frente a la Iglesia Católica La Victoria



Frente al Gimnasio La Victoria

8. Los recursos para la ejecución de estas obras provienen de las Leyes 8114 y 9329, referido al Impuesto único de los combustibles, por lo que su ejecución quedará limitada únicamente a las vías cantonales de Jiménez, en este caso a las correspondientes a los Cuadrantes Urbanos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, respectivamente. El origen de estos recursos corresponde a los asignados y transferidos al cantón de Jiménez, de manera mensual por parte del Ministerio de Hacienda.

9. En cuanto a la supervisión de ejecución de las obras se cuenta con la supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad, debido a que los recursos de obra vial son ejecutados por dicha dependencia. La supervisión contará con el apoyo del Laboratorio LGC Ingeniería de Pavimentos S. A., contratado bajo el proceso 2025LD-000025-0004500001 correspondiente a la Contratación de servicios de verificación de calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de Jiménez bajo la modalidad por demanda.

10. En cuanto a las acciones contempladas para eliminar las barreras arquitectónicas que dificulten el desplazamiento de las personas, se toma como referencia lo estipulado en la Guía Integrada para la verificación de la Accesibilidad al entorno físico, elaborada tanto por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, así como por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Adjunto a la presente se encuentran también los diseños típicos a utilizar para mejoras en el acceso físico de las aceras a intervenir.

Se toma nota.

28. Oficio N.º 509-ALJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, quien les

manifiesta lo siguiente...Les remito la información brindada a través del oficio 322-DGVM-2026 referida a la solicitud de reparación del Back-hoe SM-6454, el cual el día 24 de agosto presentó un daño en el motor, que impide su normal funcionamiento.

En dicho documento, se adjunta la cotización formal del señor señor Hubert Alberto Sánchez Chaves de Multiservicios Sánchez & Chavez, adjudicatario del proceso de precalificación 2025LE-000001-0004500001, por un monto de ¢3.870.793,77 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES COLONES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Los trabajos consistirán en el suministro y colocación de los siguientes componentes, esto con el fin de realizar el “overhaul” al equipo:

- a. Kit de pistón, camisa de anillos
- b. Bearing BancaDA STD
- c. Bearing Axial STD
- d. Bearing Biela STTD MAXIFORCE
- e. Retenedor delantero MaxiForce
- f. Set Empaques Completo
- g. Busching Biela
- h. Bearing Leva R119874
- i. Bomba Aceite
- j. Filtro Aire
- k. Filtro Aceite Motor
- l. Trabajo de rectificación Pulido de cigüeñal, revisión y reparación de cabezote
- m. Cubeta de Aceite
- n. Mano de obra para realizar diagnóstico, desarmado, reparación y armado de Back-hoe

Por lo anterior se solicita realizar la contratación al señor Hubert Sánchez Chaves para la reparación cotizada, en atención al artículo 3 de la Ley de Contratación Pública, la cual cita:

ARTÍCULO 3- Excepciones

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

- j) Reparaciones indeterminadas: los supuestos en los que para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, los equipos o los vehículos. Para ello, deberá contratarse un taller acreditado que sea garantía

técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres que previamente haya calificado como idóneos, siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento.

Con lo anterior se minimizaría el tiempo de reparación a unas dos semanas aproximadamente. De igual forma se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para ejecutar los trabajos, utilizando para ello el proceso de precalificación 2025LE-000001-0004500001.

Evelio Camacho: Concede la palabra a la señora alcaldesa.

Ana Azofeifa: Informa que el backhoe municipal presenta afectaciones desde hace algún tiempo y que se han realizado diversas inversiones para su mantenimiento. Señala que actualmente se encuentra en proceso la adquisición de un nuevo equipo; sin embargo, el Concejo Municipal había acordado previamente valorar la continuidad del equipo existente para atender emergencias y trabajos mientras se concreta la adquisición.

Explica que se requiere realizar una reparación al equipo actual para mantenerlo operativo, ya que la alternativa de alquilar maquinaria durante este período tendría un costo considerablemente mayor. Indica que, debido a que el monto de la reparación supera los ₡3.500.000, se requiere la autorización del Concejo Municipal para realizar el procedimiento de contratación por excepción.

Solicita al Concejo Municipal autorizar el inicio del proceso de contratación, con el propósito de ejecutar las reparaciones a la mayor brevedad y poner nuevamente el equipo en funcionamiento. Señala que ya se realizó el desarme y la revisión correspondiente, cuyos resultados determinaron las reparaciones necesarias. Finalmente, indica que el informe técnico más reciente no pudo ser impreso en ese momento debido a inconvenientes con la impresora, pero que será remitido posteriormente.

Alan Quesada: Manifiesta que, conforme a la normativa aplicable, es posible realizar el procedimiento de contratación por excepción, siempre que la maquinaria haya sido

1 valorada y atendida en un taller debidamente precalificado. Señala que, según la
2 documentación presentada, se cuenta con la información y respaldo correspondientes,
3 incluyendo la factura y las condiciones de la reparación.

4 Indica que la reparación contempla el reacondicionamiento del motor a cero horas, con
5 una garantía de dos años, según lo señalado en el informe. Asimismo, menciona que,
6 de acuerdo con la información proporcionada por el señor Luis Molina, el alquiler de
7 maquinaria tendría un costo aproximado de \$12.000.000, lo cual superaría el
8 presupuesto disponible.

9 Por lo anterior, manifiesta estar de acuerdo con autorizar el procedimiento
10 correspondiente, con el fin de evitar atrasos y permitir la pronta reparación y puesta en
11 funcionamiento del backhoe.

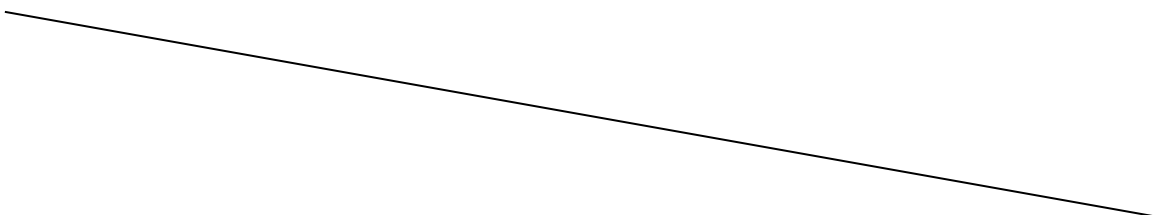
12 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a don Roy Mora.

13 **Roy Mora:** Manifiesta que sería conveniente solicitar a la empresa encargada de la
14 reparación un informe técnico que indique qué otras reparaciones o mantenimientos
15 requiere la maquinaria, además de la reparación del motor, con el propósito de que el
16 backhoe quede en óptimas condiciones de funcionamiento. Señala que dicho informe
17 permitiría contar con un respaldo sobre el estado general de la maquinaria y conocer si
18 los sistemas hidráulicos y demás componentes requieren atención, de manera que se
19 garantice su disponibilidad para atender eventuales emergencias mientras se incorpora
20 la nueva maquinaria.

21 **Ana Azofeifa:** Señala que no se puede pretender que la maquinaria quede en un estado
22 equivalente al de un equipo nuevo, debido a que se trata de una unidad con varios años
23 de funcionamiento. No obstante, considera conveniente solicitar a la empresa
24 encargada un análisis técnico sobre las mejoras o reparaciones adicionales que podrían
25 realizarse, con el fin de mantener la maquinaria en las mejores condiciones de uso
26 posibles.

27 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora Alcaldesa y al señor Alan Quesada por sus
28 aportes respecto a la reparación del backhoe. Señala la importancia de que la
29 maquinaria sea reparada a la mayor brevedad, considerando que actualmente se cuenta
30 únicamente con un equipo disponible mientras se concreta la adquisición del nuevo y
31 que, debido a las condiciones climáticas, resulta necesario disponer de la maquinaria
32 en buenas condiciones para atender posibles emergencias. Finalmente, consulta si
33 algún otro miembro desea realizar algún aporte.

34



El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º 509-ALJI-2026. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación aprobar la contratación del señor Hubert Alberto Sánchez Chaves, de Multiservicios Sánchez & Chavez, para realizar la reparación del Back-hoe SM-6454, por un monto de ¢3.870.793,77 (tres millones ochocientos setenta mil setecientos noventa y tres colones con setenta y siete céntimos), mediante el proceso de precalificación N.º 2025LE-000001-0004500001, de conformidad con la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal y al amparo del artículo 3, inciso j, de la Ley General de Contratación Pública, correspondiente a reparaciones indeterminadas. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 28º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º 509-ALJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por la Alcaldesa Municipal de Jiménez.
- b)** Por unanimidad de los presentes, aprobar la contratación del señor Hubert Alberto Sánchez Chaves, de Multiservicios Sánchez & Chavez, para realizar la reparación del Back-hoe SM-6454, por un monto de ¢3.870.793,77 (tres millones ochocientos setenta mil setecientos noventa y tres colones con setenta y siete céntimos), mediante el proceso de precalificación N.º 2025LE-000001-0004500001, de conformidad con la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal y al amparo del artículo 3, inciso j, de la Ley General de Contratación Pública, correspondiente a reparaciones indeterminadas.

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-336-2026

29.Oficio N.º 508-ALJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En referencia al oficio N.º SC-4352-2026, me permito remitir adjunto el Convenio para la Construcción de Espacio para Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios al Aire Libre, ubicado en El Humo, distrito de Pejibaye, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo de Pejivalle de Jiménez, con las modificaciones solicitadas.

Se toma nota.

30.Oficio N.º 043-PMJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por la Alcaldesa Municipal y el Técnico Asistente en Proveeduría a.i., quien les manifiesta lo siguiente... OFICIO DE INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO 2026LD-000026-0004500001

Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación **Nº2026LD-000026-0004500001 CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO**. Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico **2026LD-000026-0004500001** en la plataforma SICOP:

I.Que se establece la necesidad por parte del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración mediante solicitud de contratación **Nº0062026000900034** el día **22/07/2026**.

[1. Información de solicitud de contratación]

Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062026000900034	CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO	3014042084	07/08/2026

II.Que el día **12/08/2026** mediante SICOP se da la aprobación por el Concejo Municipal mediante el acuerdo **SC-4483-2026**.

Fecha y hora de Procesamiento	12/08/2026 11:22:45	Número de aprobación	0082026000400012
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G301404208484017 Secretaria del Concejo María Soledad Rojas Calderón 25322061 srojas@munijimenez.go.cr		
Contenido de aprobación	Se adjunta acuerdo de decisión inicial por parte del Concejo Municipal: N° SC-4483-2026 del 31-07-2026		
[Archivo adjunto]			
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	N° SC-4483-2026 del 31-07-2026	N° SC-4483-2026 del 31-07-2026 DIC 21 OBRA PUB A PRO INICIAL Construcción y Demarcación de Sobrellosa de Concreto sobre la Cancha de Básquet de San Antonio de El Humo.pdf (311.92 KB)

III. Que el día **17/08/2026** a las **10:54** se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para **CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO**, estableciéndose la fecha de apertura al **25/08/2026** a las **08:00**, con un plazo máximo para dictar el acto final en 10 días hábiles. **(9 de Septiembre del 2026)**.

[1. Información general]			
Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	Infructuoso
Fecha/hora de publicación	17/08/2026 10:54	Pliego de condiciones	Real
Número de procedimiento	2026LD-000026-0004500001	Número de SICOP	20260801826 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	DANIEL SEGURA SABORIO	Elaborador	DANIEL SEGURA SABORIO
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	DANIEL SEGURA SABORIO	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del pliego de condiciones		Versión en consulta	20260801826-00
Descripción del procedimiento	CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		
Tipo de modalidad	Servicios		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	18/08/2026 07:00	Cierre de recepción de ofertas	25/08/2026 07:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	25/08/2026 08:00	Plazo del acto final	10 Días hábiles
Monto total estimado de la contratación (según el artículo 35 de la LGCP)	10.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

IV. Que el día **25/08/2026** a las **08:00**, se procede a realizar apertura del procedimiento **2026LD-000026-0004500001**, según la tabla adjunta:

Número de procedimiento	2026LD-000026-0004500001	Número de SICOP	20260801826 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO		
Fecha/hora de publicación	25/08/2026 09:00	Encargado	DANIEL SEGURA SABORIO
Fecha de tipo de cambio	25/08/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000026-000450001-Partida 1-Oferta 2	No	95	8.500.000 [CRC]	18.727,004	Continúa para estudio de oferta
	EMANNUEL LARA GARITA			24/08/2026 20:27	 1	
2	2026LD-000026-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	86,57	9.500.000 [CRC]	20.930,181	Continúa para estudio de oferta
	INTERDIX SOCIEDAD ANONIMA			24/08/2026 09:32	 7	

2 resultados

1

2 V. Que el día **25/08/2026** a las **09:02**, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo

3 de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N° **1988688**.

Número de secuencia	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Número de verificadores/total
1988688	2026LD-000026-000450001	SOLICITUD DE ESTUDIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (0672026000100045)	25/08/2026 09:02	2 / 2

4

5

6 VI. Que el día **27/08/2026** a las **10:56**, se realiza el análisis administrativo, por su parte se

7 recibe el análisis técnico el **28/08/2026** a las **13:37**.

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.	
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de solicitud	Resultado de verificación
1	1	EMANNUEL LARA GARITA	2026LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 2	25/08/2026 09:02	No cumple
1	2	INTERDIX SOCIEDAD ANONIMA	2026LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 1	25/08/2026 09:02	No cumple

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	MARVIN ALFREDO OROCU SANDOVAL	DANIEL SEGURA SABORIO	25/08/2026 09:02	28/08/2026 23:59	28/08/2026 13:37	Tramitada	No cumplen
2	DANIEL SEGURA SABORIO	DANIEL SEGURA SABORIO	25/08/2026 09:02	28/08/2026 23:59	27/08/2026 10:56	Tramitada	Cumplen

8

9

10 VII. Que el día **01/09/2026** a las **10:14** correspondientemente se registra el estudio final de

11 las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.



Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]					
Número de procedimiento		2026LD-000026-0004500001	Número Identificador		20260801826 - 00
Descripción del procedimiento		CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO			
[Información de la oferta]					
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	EMANNUEL LARA GARITA	2026LD-000026-0004500001-Partida 1-Ofer ta 2	01/09/2026 10:14	No cumple
1	2	INTERDIX SOCIEDAD ANONIMA	2026LD-000026-0004500001-Partida 1-Ofer ta 1	01/09/2026 10:14	No cumple

Por tanto:

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), al procedimiento **2026LD-000026-0004500001**, **CANCHA DE BÁSQUET SAN ANTONIO DEL HUMO**, se indica que se declara el concurso infructuoso dado que tras el análisis técnico realizado por el señor MARVIN ALFREDO OROCÚ SANDOVAL, se dictamina que ninguno de los oferentes cumple con el requisito de admisibilidad de experiencia en trabajos similares.

Dado a que ninguna empresa cumple, se procederá a realizar nuevamente la publicación, sin variaciones a la decisión inicial aprobada mediante acuerdo SC-4483-2026.

Se toma nota.

31.Oficio N.º 044-PMJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, emitido por la Alcaldesa Municipal y el Técnico Asistente en Proveeduría a.i., quien les manifiesta lo siguiente... OFICIO DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO 2026LE-000004-0004500001

Se procede a elaborar informe de recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N°**2026LE-000004-0004500001** **CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**. Se detalla historial de hechos relevantes durante el proceso de contratación, los cuales se pueden consultar en el expediente electrónico **2026LE-000004-0004500001** en la plataforma SICOP:

I. Que se establece la necesidad por parte del Departamento de Gestión Vial mediante solicitud de contratación N°0062026000900029 el día 22/07/2026.

[1. Información de solicitud de contratación]

Número de solicitud de contratación	Descripción	Identificación de la institución	Fecha de solicitud de contratación
0062026000900029	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	3014042084	22/07/2026

3
4

II. Que el día 23/07/2026 mediante SICOP se da la aprobación por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SC-4455-2026.

Fecha y hora de Procesamiento	23/07/2026 12:04:48	Número de aprobación	0082026000400010
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	G301404208484017 Secretaria del Concejo María Soledad Rojas Calderón 25322061 srojas@munijimenez.go.cr		
Contenido de aprobación	Se adjunta acuerdo de aprobación inicial. N° SC-4455-2026 del 16-07-2026		

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	N° SC-4455-2026 del 16-07-2026	N° SC-4455-2026 del 16-07-2026 Dic 18 Obra Pub - Decisión Inicial suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica.pdf (308.26 KB)

7
8

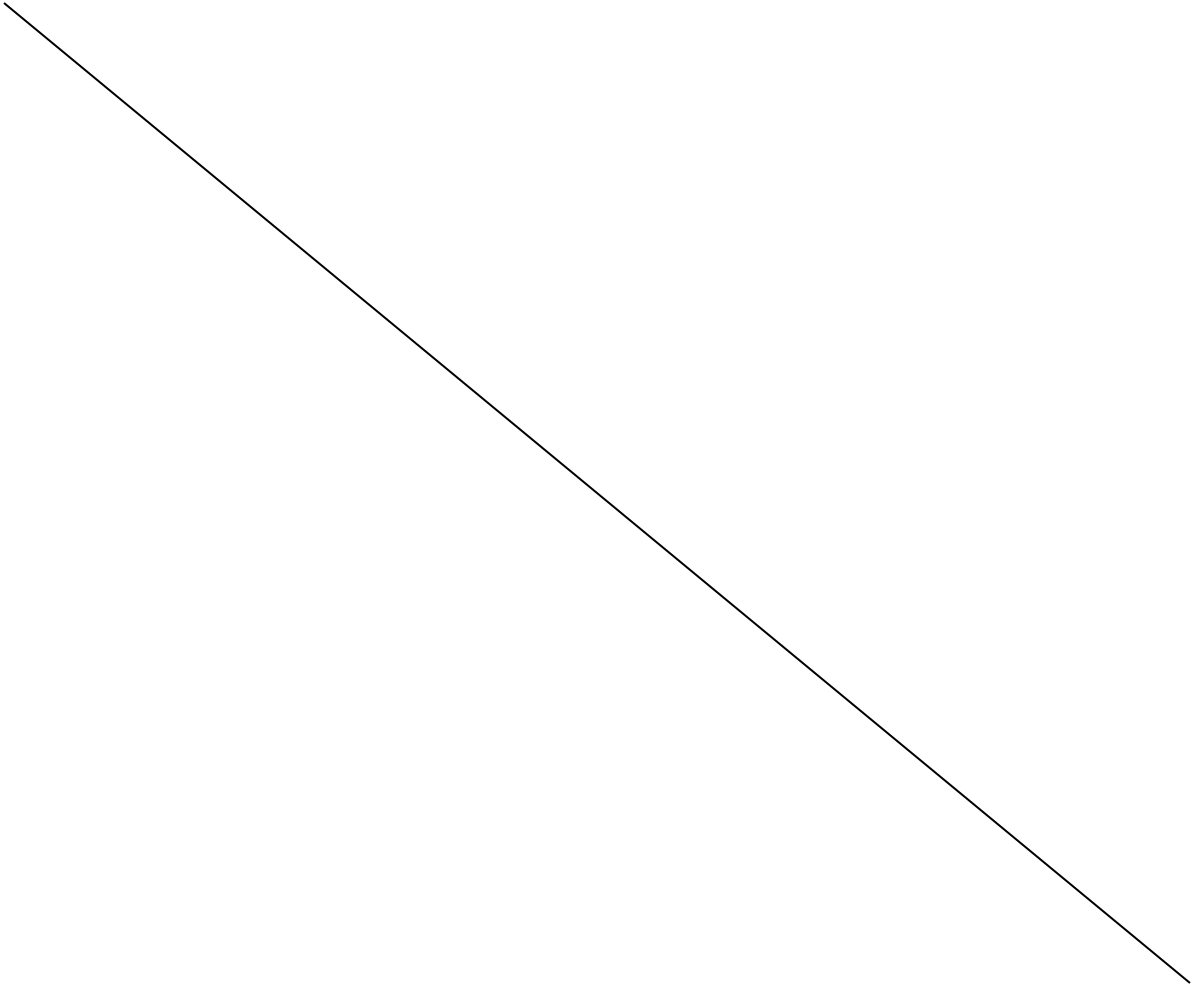
III. Que el día 28/07/2026 a las 14:09 se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones para **CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**. estableciéndose la fecha de apertura al 19/08/2026 a las 08:00, con un plazo máximo para dictar el acto final en 30 días hábiles. (01 de Octubre del 2026).

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

[1. Información general]

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	28/07/2026 14:09	Pliego de condiciones	Real
Número de procedimiento	2026LE-000004-0004500001	Número de SICOP	20260702897 - 00
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	DANIEL SEGURA SABORIO	Elaborador	DANIEL SEGURA SABORIO
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	DANIEL SEGURA SABORIO	Registro del pliego de condiciones	Registro
Versiones del pliego de condiciones		Versión en consulta	20260702897-00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE		
Clasificación del objeto	OBRA PÚBLICA		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN MENOR Compra amparada en el artículo 54 LGCP ☒ Sí ☐ No		
Tipo de modalidad	Según demanda		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	29/07/2026 07:00	Cierre de recepción de ofertas	19/08/2026 07:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	19/08/2026 08:00	Plazo del acto final	30 Días hábiles
Monto total estimado de la contratación (según el artículo 35 de la LGCP)	400.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

- 1
- 2 IV. Que el día **19/08/2026** a las **08:00**, se procede a realizar apertura del procedimiento
- 3 **2026LE-000004-0004500001**, según la tabla adjunta:



Número de procedimiento	2026LE-000004-0004500001	Número de SICOP	20260702897 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE		
Fecha/hora de publicación	19/08/2026 09:00	Encargado	DANIEL SEGURA SABORIO
Fecha de tipo de cambio	19/08/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 4 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base	100	75.000 [CRC]	165,999	Continúa para estudio de oferta
	CONSORCIO JIMENEZ				19/08/2026 07:00	1	
2	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Consorcio	Base	92,7	84.476,08 [CRC]	186,973	Continúa para estudio de oferta
	CONSORCIO GRUPO CBZ				18/08/2026 11:26	1	
3	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Consorcio	Base	74,84	88.892,02 [CRC]	196,746	Continúa para estudio de oferta
	CONSORCIO CON ANSA-ICOMA MJ 2026LE-04				18/08/2026 16:38	10	
4	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	82,27	103.109,91 [CRC]	228,215	Continúa para estudio de oferta
	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA				19/08/2026 07:57	12	

4 resultados

- Consulta a situación de oferentes
- Descargar reporte comparativo
- Resultado de la solicitud de verificación
- Resultado de la solicitud de Información
- Cerrar

[Observaciones de los oferentes]

- 1Plazo de observaciones al acto de apertura : 19/08/2026 09:00
- 2V. Que el día 19/08/2026 a las 09:01, se procede a solicitar estudio técnico y administrativo
- 3de la oferta recibida, mediante solicitud de verificación N°1984267.
- 4

1984267	2026LE-000004-0004500001	SOLICITUD DE ESTUDIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (0672026000100042)	19/08/2026 09:01	2 / 2
---------	--------------------------	---	------------------	-------
- 5
- 6VI. Que el día 25/08/2026 a las 14:30, se realiza el análisis administrativo, por su parte se
- 7recibe el análisis técnico mediante el OFICIO 324-2026-DGVM el 01/09/2026 a las

10:47.

[Información de la oferta]						Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de solicitud	Resultado de verificación	
1	1	CONSORCIO JIMENEZ	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 3	19/08/2026 09:01	Cumple	
1	2	CONSORCIO GRUPO CBZ	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 1	19/08/2026 09:01	Cumple	
1	3	CONSORCIO CONANSA-ICOMA MJ 2026LE-04	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 2	19/08/2026 09:01	Cumple	
1	4	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 4	19/08/2026 09:01	No cumple	

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS	DANIEL SEGURA SABORIO	19/08/2026 09:01	28/08/2026 23:59	01/09/2026 10:47	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	DANIEL SEGURA SABORIO	DANIEL SEGURA SABORIO	19/08/2026 09:01	28/08/2026 23:59	25/08/2026 14:30	Tramitada	Cumplen

VII. Que el día 01/09/2026 a las 10:47 correspondientemente se registra el estudio final de las ofertas, luego de completado el análisis técnico y administrativo.

[Información de la oferta]			
Número de procedimiento	2026LE-000004-0004500001	Número Identificador	20260702897 - 00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE		

[Información de la oferta]							
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	CONSORCIO JIMENEZ	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Consortio	Base	01/09/2026 10:47	Cumple
1	2	CONSORCIO GRUPO CBZ	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Consortio	Base	01/09/2026 10:47	Cumple
1	3	CONSORCIO CONANSA-ICOMA MJ 2026LE-04	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Consortio	Base	01/09/2026 10:47	Cumple
1	4	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	2026LE-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	01/09/2026 10:47	No cumple

VIII. Que el día 01/09/2026 a las 11:08 se solicita la verificación del estudio de recomendación y se verifica a las 11:30 por parte de la parte correspondiente.

[3. Encargado de la verificación]							
Número	Verificador	Solicitante	Fecha/hora de la solicitud	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA	DANIEL SEGURA SABORIO	01/09/2026 11:08	04/09/2026 23:59	01/09/2026 11:30	Tramitada	Aprobado

IX. Que el día 01/09/2026 a las 11:45, mediante SICOP, se procede a solicitar la aprobación del acto final a la parte competente, según solicitud de verificación

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	María Soledad Rojas Calderón	25322061	srojas@munijimenez.go.cr	01/10/2026 23:59		En proceso	-

Por tanto:

Luego de los análisis efectuados (técnico- administrativo), SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2026LE-000004-0004500001, CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

A los Oferentes CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 3102706634 y GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA, 3101316814, los cuales ofertaron en consorcio bajo el hombre de CONSORCIO JIMNEZ, encargado de los oferentes JULIO ARNULFO SANCHEZ RIVERA identificación 302470241 por un monto de:

Línea	Descripción	Precio Adjudicado
1	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE)	75.000

Este compromiso se pagará los códigos presupuestarios que contengan el objeto de gasto detallado a continuación:

Objeto de Gasto	Detalle
1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación

Es de lo anterior, que se traslada oficio con la finalidad de que se emita el acto final, según lo indicado en el Artículo 140. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. Cabe recalcar que la fecha máxima para el acto final de esta contratación es el 01/10/2026. La cual puede ser prorrogada únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado. (15 días hábiles)

Evelio Camacho: Indica que el oficio debe ser trasladado a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Propone establecer como fecha para la presentación del dictamen el 16 de septiembre de 2026, y concede la palabra al señor Alan Quesada.

Alan Quesada: Realiza una observación para que sea tomada en cuenta al momento de elaborar el dictamen, señalando que en el acto final del documento se encuentra un error en la escritura del nombre Consorcio Jiménez. Solicita que dicha denominación sea corregida cuando se revise la recomendación de adjudicación.

El presidente somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 044-PMJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, relacionado con la recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-0004500001, denominado “CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE”, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen, Asignando fecha de entrega el día miércoles 16 de setiembre 2026. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

ACUERDO 31º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia del Oficio N.º 044-PMJI-2026, fechado 01 de setiembre de 2026, relacionado con la recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000004-0004500001, denominado “CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD POR DEMANDA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE”, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen, Asignando fecha de entrega el día **miércoles 16 de setiembre 2026**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-337-2026

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

**1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 033**

En reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto Sesión número 22 celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser las 10 horas con 26 minutos del día sábado 29 de agosto del 2026 encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero cédula 30275 0333 como presidenta, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3 0402 0683 como secretaria y el Señor Carlos Ramírez Marín cédula 3 0173 0475 miembro de Comisión

ARTÍCULO I

Análisis de modificación presupuestaria número 06 - 20 26
En remisión al oficio número SC-4514-2026 transcripción del acuerdo 33 del artículo V de Sesión ordinaria número 119 celebrada el miércoles 12 de agosto del año en curso se acuerda trasladar el oficio número 464 -ALJI- 2026 fechado 10 de agosto del 2026 emitido por la señorita Ana Isabel Asofeifa Pereira Alcaldesa municipal junto con la Modificación Presupuestaria número 06 - 2026 a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen ; así mismo se establece como fecha para la presentación del mismo el día miércoles 2 de septiembre del 2026.Hasta aquí Gabi

ARTÍCULO II

CONSULTAS

● El día 16 de agosto enviamos un correo a la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipalidad realizando varias consultas, recibiendo respuesta el día 21 de agosto por parte de Adriana Esquivel Ramirez Secretaria de Alcaldía:

- 5,02,01,,, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
- 5.02.01.5.01.05.00.0 Equipo de Cómputo 300,000.00 300,000.00
- 5.02.04... CEMENTERIOS
- 5.02.04.5.01.05.00.0 Equipo de Cómputo 0.00 0.00 500,000.00 500,000.00

SOLICITAMOS LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUÉ SE ESTÁN PRESUPUESTANDO EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS ASI COMO TAMBIEN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO EN AMBOS EQUIPO DE COMPUTO; CUAL VA A SER EL USO QUE SE LE DARÁ A ESTOS SERVICIOS.?

Respuesta// Debido a que el departamento de construcciones realiza labores de los departamentos de servicios, como el seguimiento de proyectos y actualizaciones de bases de datos y actualizaciones de los cobros del servicio de Limpieza de Vías y sitios Públicos, se solicita la modificación para poder adquirir la computadora del departamento de construcciones para ser utilizada en estas funciones.

5.02.05... PARQUES Y ORNATO

5.02.05.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes 123,700.00 400,076.48 523,776.48

¿SOLICITAMOS JUSTIFICAR CUÁNTO ESTÁN GASTANDO, EN CUÁL MAQUINARIA Y EL PORQUÉ DEL INCREMENTO EN ESTE RUBRO?

Respuesta// Esta línea presupuestaria se solicita aumentar debido a que el camión Isuzu NKR placa SM6178, se está utilizando para trabajos de mantenimiento de parques y para los trabajos rutinarios del servicio de Aseo de Vías y espacios públicos.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL PROGRAMA III **JIMÉNEZ**

5.02.10... LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

5.02.10.0.01.02.00.0 Jornales

Favor de verificar si los códigos corresponden a lo descrito.

Respuesta// El código correcto es 5.02.01.0.01.02.00.0 Jornales del servicio de Remuneraciones de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

5.03.01.001.... UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

5.03.01.001.0.02.01.0 Tiempo extraordinario 438,722.41 0.00 1,500,000.00
1,938,722.41

Existe el control del tiempo extraordinario de cada funcionario debido al incremento en este rubro de ser así brindarnos la justificación respectiva.

Respuesta// Estas horas es para cubrir emergencias y el control es con reloj marcador.

5.03.01.001.1.05.02.0 Viáticos dentro del país 736,600.00 0.00 2,000,000.00
2,736,600.00

1 Existe el control respectivo de los viáticos de cada funcionario debido al incremento se
2 da en este rubro? de ser así brindarnos la debida justificación.

3 Respuesta// Para atender los distritos del camino de Pejivalle, y se usa el formulario de
4 pago de viáticos para cada funcionario, el cual cuenta con el visto bueno de la jefatura.

5
6 Consulta sobre el acta de junta Vial que se presentó sin firma:

7 SE NOS ENVÍA EL ACTA DE JUNTA VIAL YA FIRMADA

8
9 Que el 19 de agosto del 2026 se envía el segundo correo a la señorita Ana Isabel la
10 Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal consultándole lo siguiente:

11 1- Justificación del Rubro 5.01.02 (Auditoría):

12 Se solicita brindar la correspondiente justificación y detalle explicativo sobre las
13 partidas/subpartidas asignadas o modificadas dentro del rubro 5.01.02 perteneciente a
14 Auditoría.

15 2- Aclaración de Fecha de Elaboración (Líneas 316 y 317):

16 En la línea 316 del documento se indica: «Elaborado por Polet Calderón Bravo», y de
17 manera inmediata, en la línea 317, se señala: «Fecha de elaboración: 8-10-26».

18 Con el fin de mantener la precisión en el expediente y en el proceso de revisión, le
19 solicitamos aclarar a qué corresponde exactamente dicha fecha: si indica el 10 de
20 agosto de 2026 (formato día-mes-año) o bien el 8 de octubre de 2026 (o algún otro
21 formato/registro).

22 ESTE CORREO NO FUE RESPONDIDO.

23 El día 25 de agosto enviamos otro correo el cual fue respondido el pasado miércoles 26
24 de agosto

25
26 Con el propósito de contar con el sustento técnico y presupuestario requerido para la
27 debida toma de decisiones, le solicito respetuosamente aclarar los siguientes puntos:

28 1-Control de asistencia en el Distrito de Pejivalle:

29 ¿Cuál es el mecanismo o procedimiento mediante el cual los funcionarios asignados al
30 Distrito de Pejivalle registran su hora de entrada y salida a sus labores diarias?

31 Verificación y control de viáticos:

32 2- De qué manera se verifica y fiscaliza que se cumplan efectivamente las horas de
33 llegada y de salida consignadas en el trámite y liquidación de viáticos?

34 Respuesta/ En cuanto al personal administrativo de cobro: Ellos marcan la entrada y la
35 salida en Juan Viñas.

1 Respecto al personal de Gestión Vial: Para ambas respuestas, los funcionarios
2 asignados a Pejivalle reportan telefónicamente su ingreso y salida de trabajo. A partir
3 del mes de agosto, por medio de la contratación 2026LD-000020-0004500001
4 adjudicado a la empresa NAVSAT se está implementando el rastreo GPS de los
5 vehículos y maquinaria municipal, incluyendo la del Departamento de Gestión Vial, con
6 el fin de llevar un control más detallado tanto del inicio como fin de la jornada de uso de
7 los equipos, así como el detalle de los trayectos recorridos y los conductores asignados
8 a cada maquinaria.

9 Cabe resaltar que la mayoría del tiempo la maquinaria municipal pasa en Pejivalle y que
10 la mayoría de los funcionarios que laboran en Pejivalle no son de Pejivalle, por lo que
11 corresponde el pago de viáticos.

12 Es importante indicar que los trabajos realizados ordinariamente, así como en atención
13 de emergencias son la mejor evidencia que justifica los rubros indicados.

14
15 **DON CARLOS**

16 **3-Justificación sobre compra de computadora y gastos administrativos:**

17 Si dentro de la estructura de costo de las tarifas ya se contempla un rubro destinado a
18 gastos administrativos, ¿por qué razón se requiere presupuestar dinero adicional para
19 la compra de una computadora?

20 Se solicita aclarar la justificación técnica, dado que la adquisición de este equipo debería
21 ser cubierta con los fondos previstos para gastos administrativos.

22 Respuesta/ Primero, aclarar que la computadora que se requiere comprar es porque la
23 actual se dañó, es por ello que se realiza la modificación para poder comprarla lo antes
24 posible para asegurar la continuidad del servicio.

25 El equipo es una inversión a largo plazo, y resulta fundamental para mantener
26 actualizada la información de los contribuyentes. Por lo tanto, no necesariamente es un
27 gasto administrativo.

28
29 **POR TANTO, esta Comisión sugiere al honorable Concejo Municipal:**

- 30 **1.** Dar por aprobada la modificación presupuestaria número 06-2026 fechada el 10 de
31 mayo del 2026 emitida por la señorita Ana Isabel Azofeifa, Alcaldesa Municipal.
- 32 **2.** Instruir a la secretaría del Consejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos
33 departamentos para continuar el debido proceso.
- 34 **3.** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

1 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión
2 N.º 033 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de
3 la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, remitida mediante Oficio N.º 464-ALJI-
4 2026, de fecha 10 de agosto de 2026, emitido por la señora Alcaldesa Municipal, Ana
5 Isabel Azofeifa Pereira, junto con las aclaraciones y documentación analizadas por
6 dicha Comisión. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho**
7 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

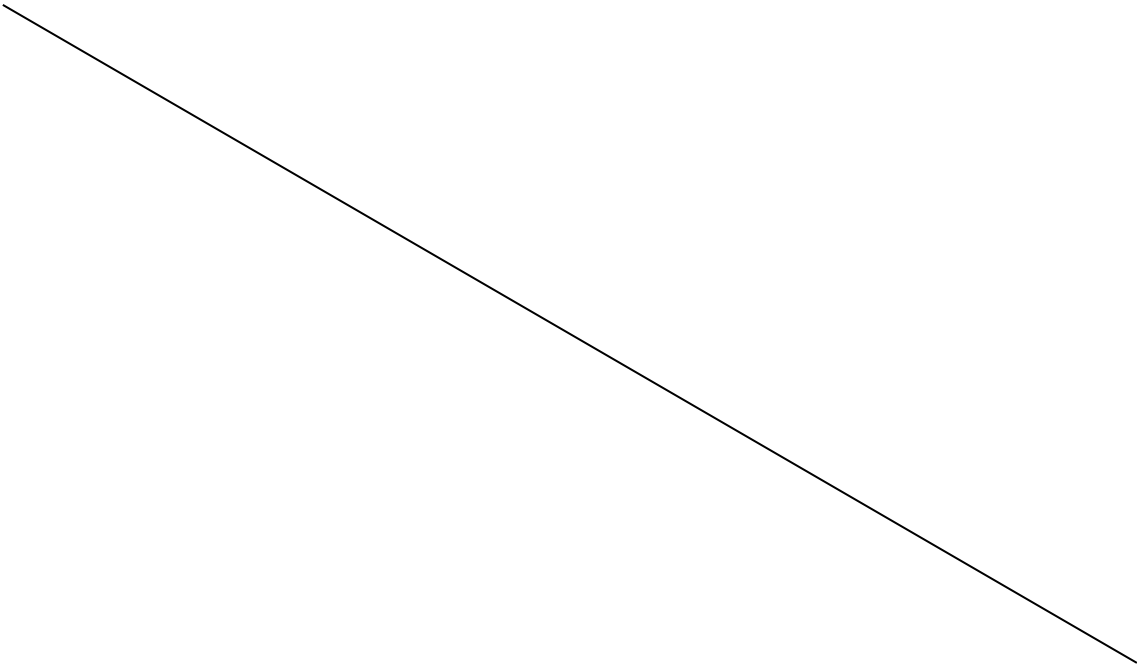
8
9 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
10 **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega**
11 **Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

12
13 **ACUERDO 1º**
14

15 Este Concejo Municipal acordó:

16
17 **a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 033 de
18 la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la
19 Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, remitida mediante Oficio N.º 464-ALJI-
20 2026, de fecha 10 de agosto de 2026, emitido por la señora Alcaldesa Municipal,
21 Ana Isabel Azofeifa Pereira, en el cual se recomienda:

- 22
23 **1.** Dar por aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 06-2026, fechada el 10 de
24 agosto de 2026, emitida por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa
25 Municipal, tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2026											
SESIÓN ORDINARIA N° 119-2026 Miércoles 12 de agosto del 2026											
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO											
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia	
						*					
PROGRAMA I											
5.01.01... ADMINISTRACIÓN						*					
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 233 760,00	540 000,00	0,00	5 693 760,00	1.1.1	REMUNERACIONES				
5.01.01.0.02.05.00.0	Dietas	6 233 760,00	540 000,00	0,00	5 693 760,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	540 000,00	0,00	-540 000,00	
5.01.01.1	SERVICIOS	586 230,00	200 000,00	986 150,00	1 372 380,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.1.03.01.00.0	Información	419 630,00	200 000,00	0,00	219 630,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00	
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	166 600,00	0,00	886 150,00	1 052 750,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	886 150,00	886 150,00	
5.01.02.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparaón de otros equipos	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00	100 000,00	
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	146 150,00	146 150,00	560 000,00	560 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	0,00	-50 000,00	
5.01.01.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00	
5.01.01.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	360 000,00	360 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	360 000,00	360 000,00	
5.01.01.2.99.05.00.0	Materiales y suministros de limpieza	96 150,00	96 150,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	96 150,00	0,00	-96 150,00	
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
5.01.01.5.01.03.00.0	Equipo de comunicación	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		6 966 140,00	886 150,00	2 546 150,00	8 626 140,00	TOTALES		886 150,00	2 546 150,00	1 660 000,00	
PROGRAMA II											
5.01.02... AUDITORÍA						*					
5.01.02.0	REMUNERACIONES	5 147 193,46	1 720 000,00	0,00	3 427 193,46	1.1.1	REMUNERACIONES				
5.01.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	1 640 501,46	600 000,00	0,00	1 040 501,46	1.1.1.1	Sueldos y salarios	600 000,00	0,00	-600 000,00	
5.01.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	416 032,00	416 000,00	0,00	32,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	416 000,00	0,00	-416 000,00	
5.01.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	1 583 201,00	300 000,00	0,00	1 283 201,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	300 000,00	0,00	-300 000,00	
5.01.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	860 850,00	265 000,00	0,00	595 850,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	265 000,00	0,00	-265 000,00	
5.01.02.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	431 073,00	94 000,00	0,00	337 073,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	94 000,00	0,00	-94 000,00	
5.01.02.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	215 536,00	45 000,00	0,00	170 536,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	45 000,00	0,00	-45 000,00	
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	60 000,00	60 000,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.02.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	60 000,00	60 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	60 000,00	60 000,00	
SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA		5 147 193,46	1 720 000,00	60 000,00	3 487 193,46	TOTALES		1 720 000,00	60 000,00	-1 660 000,00	
PROGRAMA I * JIMÉNEZ*											
TOTAL PROGRAMA I * JIMÉNEZ*		12 113 333,46	2 606 150,00	2 606 150,00	12 113 333,46	TOTAL PROGRAMA I * JIMÉNEZ*		2 606 150,00	2 606 150,00	0,00	
PROGRAMA II ** JIMENEZ**											
5.02.01... LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS						*					
5.02.01.0	REMUNERACIONES	2 159 264,33	0,00	1 875 931,94	4 035 196,27	1.1.1	REMUNERACIONES				
5.02.01.0.01.02.00.0	Jomales	1 439 812,40		979 000,00	2 418 812,40	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	979 000,00	979 000,00	
5.02.01.0.01.03.00.0	Servicios especiales	719 451,93		896 931,94	1 616 383,87	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	896 931,94	896 931,94	
5.02.01.1	SERVICIOS	1 988 304,13	1 988 304,13	707 500,00	707 500,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.01.1.03.01.00.0	Información	430 000,00	430 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	430 000,00	0,00	-430 000,00	
5.02.01.1.04.99.00.0	Otros senicios de Gestión y Apoyo	301 804,13	301 804,13		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	301 804,13	0,00	-301 804,13	
5.02.01.1.08.03.00.0	Mantenimiento y reparación de instalaciones y otras obras	764 000,00	764 000,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	764 000,00	0,00	-764 000,00	
5.02.01.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		707 500,00	707 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	707 500,00	707 500,00	
5.02.01.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	492 500,00	492 500,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	492 500,00	0,00	-492 500,00	
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 527 154,71	1 806 920,78	661 792,97	1 382 026,90	*					
5.02.01.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	579 474,34		301 804,13	881 278,47	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	301 804,13	301 804,13	
5.02.01.2.03.03.00.0	Madera y sus derivados	195 425,46	195 425,46		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	195 425,46	0,00	-195 425,46	
5.02.01.2.03.04.00.0	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	164 563,38	164 563,38		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	164 563,38	0,00	-164 563,38	
5.02.01.2.03.99.00.0	Otros materiales, y productos de uso en la construcción	458 027,12	458 027,12		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	458 027,12	0,00	-458 027,12	
5.02.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00	300 000,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	0,00	-300 000,00	
5.02.01.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	438 904,82	438 904,82		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	438 904,82	0,00	-438 904,82	
5.02.01.2.99.99.00.0	Otros utiles , materiales y suministros	250 000,00	250 000,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00	-250 000,00	
5.02.01.2.04.02.00.0	Repuestos y yaccesorios	140 759,59		359 988,84	500 748,43	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	359 988,84	359 988,84	
5.02.01.5	BIENES DURADEROS	403 000,00	0,00	550 000,00	953 000,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.02.01.5.01.01.00.0	Maquinaria y equipo para la producción	403 000,00		250 000,00	653 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	250 000,00	250 000,00	
5.02.01.5.01.05.00.0	Equipo de Cómputo			300 000,00	300 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	300 000,00	300 000,00	
SUBTOTAL LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		7 077 723,17	3 795 224,91	3 795 224,91	7 077 723,17	TOTALES		3 795 224,91	3 795 224,91	0,00	
PROGRAMA III											
5.02.04... CEMENTERIOS						*					
5.02.04.0	REMUNERACIONES	500 397,09	0,00	375 000,00	875 397,09	REMUNERACIONES					
5.02.04.0.01.02.00.0	Jomales	372 502,70		375 000,00	747 502,70	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	375 000,00	375 000,00	
5.02.04.0.01.03.00.0	Servicios Especiales	127 894,39	0,00	0,00	127 894,39	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	
5.02.04.1	SERVICIOS	375 000,00	375 000,00	0,00	0,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.04.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	375 000,00	375 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	375 000,00	0,00	-375 000,00	
5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 250 000,00	750 000,00	250 000,00	750 000,00	1.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
5.02.04.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	250 000,00		250 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00	-250 000,00	
5.02.04.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250 000,00	250 000,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00	-250 000,00	
5.02.04.2.04.02.00.0	Repuestos y yaccesorios	250 000,00	250 000,00		0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00	-250 000,00	
5.02.04.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00		250 000,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	250 000,00	250 000,00	
5.02.04.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
5.02.04.5.01.05.00.0	Equipo de Cómputo	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	500 000,00	500 000,00	
SUBTOTAL CEMENTERIOS		2 125 397,09	1 125 000,00	1 125 000,00	2 125 397,09	TOTALES		1 125 000,00	1 125 000,00	0,00	

1

5.02.05...	PARQUES Y ORNATO					*			
5.02.05.0	REMUNERACIONES	587 953,05	0,00	1 132 900,00	1 720 853,05	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.05.0.01.02.00.0	Jornales	539 470,40		999 809,00	1 539 279,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	999 809,00	999 809,00
5.02.05.0.01.03.00.0	Servicios especiales	48 482,65		400 000,00	448 482,65	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	400 000,00	400 000,00
5.02.05.1	SERVICIOS	179 600,00	179 600,00	0,00	0,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.05.1.03.01.00.0	Información	179 600,00	179 600,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	179 600,00	0,00	-179 600,00
5.02.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 995 076,43	1 620 285,48	666 985,48	1 041 776,43				
5.02.05.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	123 700,00		400 076,48	523 776,48	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	400 076,48	400 076,48
5.02.05.2.03.02.00.0	Materiales y Productos Asfálticos	220 476,48	220 476,48	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	220 476,48	0,00	-220 476,48
5.02.05.2.03.03.00.0	Madera y Derivados	232 900,00	232 900,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	232 900,00	0,00	-232 900,00
5.02.05.2.03.04.00.0	Materiales y Productos Electricos, telefónicos y de cómputo	354 400,00	200 000,00	0,00	154 400,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.02.05.2.03.99.00.0	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.02.05.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	246 690,95	150 000,00	0,00	96 690,95	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.02.05.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	125 000,00	125 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	125 000,00	0,00	-125 000,00
5.02.05.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 000,00	0,00	-75 000,00
5.02.05.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.05.2.99.99.00.0	Otros útiles, materiales y suministros	266 909,00	266 909,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	266 909,00	0,00	-266 909,00
SUBTOTAL PARQUES Y ORNATO		2 762 629,48	1 799 885,48	1 799 885,48	2 762 629,48	TOTALES	1 799 885,48	1 799 885,48	0,00
						*			
5.02.06....	SERVICIO DE ACUEDUCTO					*			
5.02.06.01...	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3 944 570,51	1 155 200,00	1 155 200,00	3 944 570,51	*			
5.02.06.01.0	REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*	589 518,64	0,00	600 000,00	1 189 518,64	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.06.02.0.03.04.00	Tiempo extraordinario	589 518,64	0,00	600 000,00	1 189 518,64	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	600 000,00	600 000,00
5.02.06.01.1	SERVICIOS *AGUA POTABLE*	186 000,00	55 200,00	0,00	130 800,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.06.01.1.05.02.00	Viaticos dentro del país	186 000,00	55 200,00	0,00	130 800,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	55 200,00	0,00	-55 200,00
5.02.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS *AGUA POTABLE*	3 169 051,87	1 100 000,00	555 200,00	2 624 251,87				0,00
5.02.06.01.2.01.99.00	Otros productos quimicos	789 887,97	600 000,00	0,00	189 887,97	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00	0,00	-600 000,00
5.02.06.01.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	65 880,14	0,00	500 000,00	565 880,14	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02.06.01.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	2 268 483,76	500 000,00	0,00	1 768 483,76	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.02.06.01.2.99.04.00	Textiles y vestuario	44 800,00	0,00	55 200,00	100 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	55 200,00	55 200,00
SUBTOTAL ACUEDUCTOS		3 944 570,51	1 155 200,00	1 155 200,00	3 944 570,51	TOTALES	1 155 200,00	1 155 200,00	0,00
						*			
5.02.09.0...	SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					*			
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	503 641,16	297 414,16	297 414,16	503 641,16	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.09.2.02.03.00.0	Alimentos y bebidas	206 227,00		297 414,16	503 641,16	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	297 414,16	297 414,16
5.02.09.2.99.99.00.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	297 414,16	297 414,16		0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	297 414,16	0,00	-297 414,16
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		16 413 961,41	8 172 724,55	8 172 724,55	16 413 961,41	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	8 172 724,55	8 172 724,55	0,00
						*			
PROGRAMA III ** JIMENEZ**									
						*			
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL PROGRAMA III **JIMÉNEZ**									
						*			
5.03.01.001....	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL								
5.03.01.001.0	REMUNERACIONES	2 069 080,80	1 000 000,00	1 500 000,00	2 569 080,80	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.001.0.01.05.0	Suplencias	1 630 358,39	1 000 000,00	0,00	630 358,39	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	438 722,41	0,00	1 500 000,00	1 938 722,41	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
5.03.01.001.1	SERVICIOS	2 733 600,00	1 500 000,00	2 250 000,00	3 483 600,00	*			0,00
5.03.01.001.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	250 000,00	250 000,00
5.03.01.001.1.04.06.0	Servicios generales	1 997 000,00	1 500 000,00	0,00	497 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.03.01.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	736 600,00	0,00	2 000 000,00	2 736 600,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5.03.01.001.5	BIENES DURADEROS	176 234,43	0,00	215 000,00	391 234,43	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.03.01.001.5.01.05.0	Equipo de cómputo	176 234,43	0,00	215 000,00	391 234,43	2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	215 000,00	215 000,00
SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		4 978 915,23	2 500 000,00	3 965 000,00	6 443 915,23	TOTALES	2 500 000,00	3 965 000,00	1 465 000,00
						*			
5.03.01.791...	INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)					*			
5.03.01.791.1	SERVICIOS	4 000 000,00	700 000,00	0,00	3 300 000,00	*			
5.03.01.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 000 000,00	700 000,00	0,00	3 300 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	700 000,00	0,00	-700 000,00
5.03.01.791.5	BIENES DURADEROS	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.03.01.791.5.02.99.0	Otras construcciones adicones y mejoras	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	12 000 000,00	0,00	-12 000 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)		16 000 000,00	12 700 000,00	0,00	3 300 000,00	TOTALES	12 700 000,00	0,00	-12 700 000,00
						*			
5.03.01.790...	FINANCIAMIENTO IFAM PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIBAYE Ley 8114					*			
5.03.01.790.3	INTERESES Y COMISIONES					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.790.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. no Empresariales	10 777 407,80	0,00	3 000 000,00	13 777 407,80	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
SUBTOTAL FINANCIAMIENTO IFAM PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIBAYE		10 777 407,80	0,00	3 000 000,00	13 777 407,80	TOTALES	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
						*			
5.03.01.28.....	CAMINO BAJO ABARCA (3-04-062)					*			
5.03.01.028.5	BIENES DURADEROS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.028.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	8 235 000,00	8 235 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	8 235 000,00	8 235 000,00
SUBTOTAL CAMINO BAJO ABARCA (3-04-062)		0,00	0,00	8 235 000,00	8 235 000,00	TOTALES	0,00	8 235 000,00	8 235 000,00
						*			
SUBTOTAL PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL (LEY 8114 // 9329)		31 756 323,03	15 200 000,00	15 200 000,00	31 756 323,03	SUBTOTAL PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL (LEY 8114 // 9329)	15 200 000,00	15 200 000,00	0,00

2

PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL PROGRAMA III **JIMÉNEZ**					
5.03.02.21. PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO					
5.03.02.21.2 MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,00	600 000,00	600 000,00
5.03.02.21.2.04.01.00 Herramientas e instrumentos		0,00	0,00	600 000,00	600 000,00
5.03.02.21.5 BIENES DURADEROS		11 412 712,51	2 412 712,51	1 812 712,51	10 812 712,51
5.03.02.21.5.01.99.00 Maquinaria y equipo diverso		11 412 712,51	2 412 712,51	0,00	9 000 000,00
5.03.02.21.5.01.01.00 Maquinaria y equipo para la producción		0,00	0,00	1 812 712,51	1 812 712,51
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO		11 412 712,51	2 412 712,51	2 412 712,51	11 412 712,51
SUBTOTAL PROYECTOS COMUNALES PROGR III		11 412 712,51	2 412 712,51	2 412 712,51	11 412 712,51
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*		43 169 035,54	17 612 712,51	17 612 712,51	43 169 035,54
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2026 *JIMÉNEZ*		71 696 330,41	28 391 587,06	28 391 587,06	71 696 330,41
PROGRAMA II ** TUCURRIQUE**					
5.02.07... SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS					
5.02.07.0.01.02.00.0 Jornales		2 716 000,00	1 120 000,00	0,00	1 596 000,00
5.02.07.1.02.99.00.0 Otros servicios básicos de Transporte		7 850 479,88	0,00	3 124 694,02	10975173,9
5.02.07.1.04.05.00.0 Servicios Informáticos		3 500 000,00	561 574,76	0,00	2938425,24
5.02.07.1.04.99.00.0 Otros servicios de gestión y apoyo		93 500,00	0,00	5 664 000,00	5 757 500,00
5.02.07.1.08.08.00.0 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y		1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0
5.02.07.2.01.99.00.0 Otros productos químicos		569 506,80	569 506,80	0,00	0
5.02.07.2.04.01.00.0 Herramientas e instrumentos		818 240,00	818 240,00	0,00	0
5.02.07.2.04.02.00.0 Repuestos y accesorios		765 091,00	183 623,23	0,00	581467,77
5.02.07.2.99.01.00.0 Útiles y materiales de oficina y cómputo		400 000,00	400 000,00	0,00	0
5.02.07.2.99.03.00.0 Productos de papel, cartón e impresos		300 000,00	300 000,00	0,00	0
5.02.07.2.99.05.00.0 Útiles y materiales de limpieza		401 420,23	401 420,23	0,00	0
5.02.07.2.99.06.00.0 Útiles y materiales de resguardo y seguridad		300 000,00	300 000,00	0,00	0
5.02.07.2.99.07.00.0 Útiles y materiales de cocina y comedor		200 000,00	200 000,00	0,00	0
5.02.07.2.01.04.00.0 Productos de papel, cartón e impresos		500 000,00	500 000,00	0,00	0
5.02.07.5.01.04.00.1 Equipo y mobiliario de oficina		500 000,00	500 000,00	0,00	0
5.02.07.5.01.05.00.0 Equipo y Programas de Cómputo		1 500 000,00	830 000,00	0,00	670 000,00
5.02.07.9.02.01.00.0 Sumas libres sin asignación presupuestaría		604 329,00	604 329,00	0,00	0
SUBTOTAL SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		22 518 566,91	8 788 694,02	8 788 694,02	22 518 566,91
5.02.10... LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS					
5.02.10.0.01.02.00.0 Jornales		1 100 000,00	600 000,00	0,00	500 000,00
5.02.10.1.05.02.00.0 Viáticos dentro del país		68 300,00	0,00	150 000,00	218 300,00
5.02.10.5.01.04.00.0 Equipo y mobiliario de oficina		0,00	0,00	1 699 967,00	1 699 967,00
5.02.10.5.01.05.00.0 Equipo y Programas de Cómputo		600 000,00	600 000,00	0,00	0,00
5.02.07.9.02.01.00.0 Sumas libres sin asignación presupuestaría		649 967,00	649 967,00	0,00	0,00
SUBTOTAL LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS		2 418 267,00	1 849 967,00	1 849 967,00	2 418 267,00
TOTAL PROGRAMA II **TUCURRIQUE**		24 936 833,91	10 638 661,02	10 638 661,02	24 936 833,91
TOTAL PROGRAMA II **JIMÉNEZ*					
PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**					
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**					
5.03.02.01... SUBPROGRAMAS PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL					
5.03.02.01.912 Construcción Centro de Compostaje Orgánico para el CMD Tucurrique (Servicio Basura)					
5.03.02.01.912.5.02.01.00 Edificios		5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
5.03.02.01.912 Construcción de Malla Perimetral en Centro de Transferencia (Recolección Basura)					
5.03.02.01.912.5.02.01.00 Edificios		0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
5.03.02.01.922 Construcción de Malla frente Centro Transferencia(Recolección Basura)					
5.03.02.01.922.1.02.01.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras		1 906 069,17	1 906 069,17	0,00	0,00
5.03.02.01.922 Construcción de Bio Jardinera en Centro de Transferencia (Recolección Basura)					
5.03.02.01.922.1.08.03.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras		0,00	0,00	1 906 069,17	1 906 069,17
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS EDIFICIOS (PROG. III)		6 906 069,17	6 906 069,17	6 906 069,17	6 906 069,17
TOTAL PROGRAMA II **TUCURRIQUE**		24 936 833,91	10 638 661,02	10 638 661,02	24 936 833,91
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*					
PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**					
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**					
5.03.01.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //9329)					
5.03.01.01.1.01.07 Activades de Capacitación		1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
5.03.01.01.1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales		750 000,00	0,00	5 250 000,00	6 000 000,00
5.03.02.01.2.03.02 Materiales y productos minerales yasfálticos		1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00
5.03.01.01.2.04.02 Repuestos y accesorios		123 593,13	0,00	1 000 000,00	1 123 593,13
Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)					
5.03.01.01.900.2.03.02 Materiales y productos minerales yasfálticos		7 000 000,00	5 000 000,00	0,00	2 000 000,00
Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía			0,00	0,00	0,00
5.03.01.01.901.1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		11 673 286,00	0,00	15 000 000,00	26 673 286,00
Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tucurrique, 3-04-141 (Ley 9329)					0,00
5.03.01.01.905.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre		80 500 000,00	21 250 000,00	0,00	59 250 000,00
Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)					0,00
5.03.01.01.906.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre		28 000 000,00	0,00	5 500 000,00	33 500 000,00
Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)					0,00
5.03.01.01.907.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre		8 500 000,00	8 500 000,00	0,00	0,00
Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)					0,00
5.03.01.01.908.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre		27 982 302,92	0,00	15 000 000,00	42 982 302,92
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL					
2.1.2 Vías de comunicación				1 000 000,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	5 250 000,00
2.1.2 Vías de comunicación				1 000 000,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	1 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				5 000 000,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	15 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				21 250 000,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	5 500 000,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				8 500 000,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	0,00
2.1.2 Vías de comunicación				0,00	15 000 000,00

1

Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)					0,00				0,00	0,00	0,00
5.03.01.01.909.5.01.02	Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00		
	Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	197 029 182,05	41 750 000,00	41 750 000,00	197 029 182,05	TOTALES	41 750 000,00	41 750 000,00	0,00		
TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**		203 935 251,22	48 656 069,17	48 656 069,17	203 935 251,22	TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**	48 656 069,17	48 656 069,17	0,00		
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2026 **TUCURRIQUE**		228 872 085,13	59 294 730,19	59 294 730,19	228 872 085,13	TOTAL MODIFICACIÓN 06-2026 **TUCURRIQUE**	59 294 730,19	59 294 730,19	0,00		
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 06-2026		300 568 415,54	87 686 317,25	87 686 317,25	300 568 415,54	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 06-2026	87 686 317,25	87 686 317,25	0,00		
Elaborado por: Poletth Calderón Bravo		A Solicitud de la Alcaldía Municipal									
Fecha: 10/8/2026											
Justificación *Tucurrique*:		Metas operativas									
1 Fortalecimiento en Otros servicios basicos de transporte											
2 Fortalecimiento de otros servicios de gestión y apoyo											
3 Fortalecimiento de mantenimiento de edificios y locales											
Se rebajan de los proyectos número 905-907, los cuales presentan saldos,											
Elaborada por: Contabilidad Municipal											
Fecha: 29/07/2026											
A Solicitud de la Intendencia Municipal y de la UTGVM, de la Junta Vial Distrital,											

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2026						
SESIÓN ORDINARIA N° 119-2026 Miércoles 12 de agosto del 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	-1 000 000,00	-1 050 000,00	0,00	0,00	-2 050 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-1 000 000,00	-1 050 000,00	0,00	0,00	-2 050 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-2 260 000,00	4 250 740,94	0,00	0,00	1 990 740,94
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1 556 000,00	4 250 740,94	0,00	0,00	2 694 740,94
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-704 000,00	0,00	0,00	0,00	-704 000,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 260 000,00	-5 300 740,94	0,00	0,00	-4 040 740,94
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 260 000,00	-5 300 740,94	0,00	0,00	-4 040 740,94
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	1 000 000,00	1 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	385 000,00	0,00	385 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	-215 000,00	0,00	-215 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 000 000,00	1 050 000,00	-385 000,00	0,00	1 665 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	1 000 000,00	1 050 000,00	-385 000,00	0,00	1 665 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Elaborado por: Poletth Calderón Bravo						
10/8/2026						

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2026						
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°29-2026 - JUEVES 06 DE AGOSTO DEL 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	10 638 661,02	0,00	0,00	10 638 661,02
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	10 638 661,02	0,00	0,00	10 638 661,02
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	10 638 661,02	0,00	0,00	10 638 661,02
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	48 656 069,17	0,00	48 656 069,17
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	48 656 069,17	0,00	48 656 069,17
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	41 750 000,00	0,00	41 750 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	6 906 069,17	0,00	6 906 069,17
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	10 638 661,02	48 656 069,17	0,00	59 294 730,19
	Elaborado por: Esteban Madrigal Quirós					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2026													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act.Servicio	Proyecto	Paralela		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	297 414,16	II	9			Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	-297 414,16	297 414,16				
			II	9		1	Servicios	0,00		0,00			
			II	9		2	Materiales y suministros	-297 414,16	297 414,16	0,00			
	Total	297 414,16					Total	-297 414,16	297 414,16				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 606 150,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	-886 150,00	2 546 150,00				
	Jiménez		I	1	0	0	Remuneraciones	-540 000,00	0,00	-540 000,00			
		I	1	0	1	Servicios	-200 000,00	986 150,00	786 150,00				
		I	1	0	2	Materiales y suministros	-146 150,00	560 000,00	413 850,00				
		I	1	0	5	Bienes Duraderos	0,00	1 000 000,00		1 000 000,00			
		I	2	0		Auditoría Interna	-1 720 000,00	60 000,00					
		I	2	0	0	Remuneraciones	-1 720 000,00	0,00	-1 720 000,00				
		I	2	0	2	Materiales y suministros	0,00	60 000,00	60 000,00				
	Total	2 606 150,00					Total	-2 606 150,00	2 606 150,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	3 795 224,91	II	1			Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	-3 795 224,91	3 795 224,91				
			II	1		0	Remuneraciones	0,00	1 875 931,94	1 875 931,94			
			II	1		1	Servicios	-1 988 304,13	707 500,00	-1 280 804,13			
			II	1		2	Materiales y suministros	-1 806 920,78	661 792,97	-1 145 127,81			
			II	1		5	Bienes Duraderos	0,00	550 000,00		550 000,00		
	Total	3 795 224,91					Total	-3 795 224,91	3 795 224,91				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	1 125 000,00	II	4			Servicios Cementerio	-1 125 000,00	1 125 000,00				
			II	4		0	Remuneraciones	0,00	375 000,00	375 000,00			
			II	4		1	Servicios	-375 000,00	0,00	-375 000,00			
			II	4		2	Materiales y suministros	-750 000,00	250 000,00	-500 000,00			
			II	4		5	Bienes Duraderos	0,00	500 000,00		500 000,00		
	Total	1 125 000,00					Total	-1 125 000,00	1 125 000,00				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 799 885,48	II	5			Servicio de Parques y Obras de Ornato	-1 799 885,48	1 799 885,48				
			II	5		0	Remuneraciones	0,00	1 399 809,00	1 399 809,00			
			II	5		1	Servicios	-179 600,00	0,00	-179 600,00			
			II	5		2	Materiales y suministros	-1 620 285,48	400 076,48	-1 220 209,00			
	Total	1 799 885,48					Total	-1 799 885,48	1 799 885,48				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	1 155 200,00	II	6	1		Servicio Acueducto (Agua Potable)	-1 155 200,00	1 155 200,00				
			II	6	1	0	Remuneraciones	0,00	600 000,00	600 000,00			
			II	6	1	1	Servicios	-55 200,00	0,00	-55 200,00			
			II	6	1	2	Materiales y suministros	-1 100 000,00	555 200,00	-544 800,00			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	2 412 712,51	III	2	21		Proyecto de Inversión Acueducto	-2 412 712,51	2 412 712,51				
			III	2	21	2	Materiales y suministros	0,00	600 000,00		600 000,00		
			III	2	21	5	Bienes Duraderos	-2 412 712,51	1 812 712,51	-600 000,00			
	Total	3 567 912,51					Total	-3 567 912,51	3 567 912,51				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	15 200 000,00	III	1	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-2 500 000,00	3 965 000,00				
			III	1	001	0	Remuneraciones	-1 000 000,00	1 500 000,00		500 000,00		
			III	1	001	1	Servicios	-1 500 000,00	2 250 000,00		750 000,00		
			III	1	001	5	Bienes Duraderos	0,00	215 000,00		215 000,00		
			III	1	790		Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	0,00	3 000 000,00				
			III	1	790	3	Intereses y Comisiones	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00			
			III	1	791		Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	-12 700 000,00	0,00				
			III	1	791	1	Servicios	-700 000,00	0,00		-700 000,00		
			III	1	791	5	Bienes Dura deros	-12 000 000,00	0,00		-12 000 000,00		
			III	1	042		Calles Urbanas Pejibaye V Etapa (042) (Ley 8114 // 9329)	0,00	8 235 000,00				
			III	1	042	5	Bienes Duraderos	0,00	8 235 000,00		8 235 000,00		
	Total	15 200 000,00					Total	-15 200 000,00	15 200 000,00				
	TOTALES INGRESOS	28 391 587,06					TOTALES EGRESOS	-28 391 587,06	28 391 587,06	950 000,00	-950 000,00	0,00	0,00
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación interna N° 06 del periodo 2026										3%	-3%	0%	0%
	Elaborado por: Poleth Calderón Bravo												
	10/8/2026												

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE														
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2026														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS														
CUADRO No.1														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO						APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIOS ASEO DE VÍAS Y SITIOS Públicos	1 849 967,00	II	10				LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	1 849 967,00	1 849 967,00				
			II	10		0	Jornales	600 000,00	0,00	-600 000,00				
			II	10		1	servicios	0,00	150 000,00	150 000,00				
			II	10		5	Bienes Duraderos	600 000,00	1 699 967,00	1 099 967,00				
			II	10		9	Cuentas Especiales	649 967,00		-649 967,00				
	Total	1 849 967,00					Total	1 849 967,00	1 849 967,00					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	8 788 694,02	II	7				SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	8 788 694,02	8 788 694,02				
			II	7		0	Jornales	1 120 000,00	0,00	-1 120 000,00				
			II	7		1	servicios	2 061 574,76	8 788 694,02	6 727 119,26				
			II	7		2	Materiales y suministros	3 672 790,26	0,00	-3 672 790,26				
			II	7		5	Bienes Duraderos	1 330 000,00	0,00	-1 330 000,00				
			II	7		9	Cuentas Especiales	604 329,00	0,00	-604 329,00				
	Total	8 788 694,02					Total	8 788 694,02	8 788 694,02					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	48 656 069,17	III	2	001			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	2 000 000,00	6 250 000,00				
			III	2	001	1	Servicios	1 000 000,00	5 250 000,00		4 250 000,00			
			III	2	001	2	Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00			
			III	2	900			Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	900	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00			
			III	2	901			Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía	0,00	15 000 000,00				
			III	2	901	1	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,00	15 000 000,00		15 000 000,00			
			III	2	905			Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-141 (Ley 9329)	21 250 000,00	0,00				
			III	2	905	5	Bienes Duraderos	21 250 000,00	0,00		-21 250 000,00			
	Superavit Libre		III	2	906			Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)	0,00	5 500 000,00				
			III	2	906	5	Bienes Duraderos	0,00	5 500 000,00		5 500 000,00			
			III	2	907			Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	8 500 000,00	0,00				
			III	2	907	5	Bienes Duraderos	8 500 000,00	0,00		-8 500 000,00			
			III	2	908			Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)	0,00	15 000 000,00				
			III	2	908	5	Bienes Duraderos	0,00	15 000 000,00		15 000 000,00			
			III	2	909			Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	909	5	Bienes Duraderos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00			
	Total	48 656 069,17					Total	41 750 000,00	41 750 000,00					
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes (Abono chatarra	6 906 069,17	III	3	912			Construcción Centro de Compostaje Orgánico para el CMD Tukurrique (Servicio Basura)	5 000 000,00	0,00				
			III	3	912	5	Bienes Duraderos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00			
			III	3	912			Construcción de Malla Perimetral en Centro de Transferencia (Recolección Basura)	0,00	5 000 000,00				
			III	3	912	5	Bienes Duraderos	0,00	5 000 000,00		5 000 000,00			
			III	3	922			Construcción de Malla frente Centro Transferencia(Recolección Basura)	1 906 069,17	0,00				
			III	3	922	1	Servicios	1 906 069,17	0,00		-1 906 069,17			
			III	3	922			Construcción de Bio Jardinera en Centro de Transferencia (Recolección Basura)	0,00	1 906 069,17				
			III	3	922	1	Servicios	0,00	1 906 069,17		1 906 069,17			
	Total	6 906 069,17					Total	6 906 069,17	6 906 069,17					
TOTALES INGRESOS		48 656 069,17					TOTALES EGRESOS	59 294 730,19	59 294 730,19	0,00	0,00	0,00	0,00	

2

3

4 **2.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal enviar copia del acuerdo a los

5 respectivos departamentos para continuar con el debido proceso administrativo

6 correspondiente.

7

8 **3.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de

9 conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

10

Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-338-2026

2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 34

En reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto sesión número 22 celebrada en Pejivalle de manera presencial al ser las 10 horas con 26 minutos del día sábado 29 de agosto del 2026 encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero cédula 3 0275 0333 como presidenta, Gabriela Ramírez Tafalla cédula 3 0402 0683 como secretaria y el Señor Carlos Ramírez Marín cédula 3 0173 0475 miembro de Comisión.

Artículo I

Análisis de la ejecución presupuestaria julio 2026

En remisión al oficio número SC-4529-2026 transcripción del acuerdo 22 artículo V del Consejo Municipal de Jiménez en sesión ordinaria número 120 celebrada el martes 18 de agosto del año en curso se acordó trasladar copia del oficio número 472 -ALJI- 2026 mediante el cual se remite el informe de Ejecución Correspondiente al mes de julio del 2026 a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen asignando, así como fecha de entrega el miércoles 02 de septiembre del 2026.

Habiendo analizado y revisado dicho informe no encontramos objeción alguna para dar el visto bueno a esta modificación.

Por tanto esta comisión sugiere al honorable Concejo Municipal:

1. Dar por aprobada la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio del 2026 emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira según el oficio número 472-ALJI-2026
2. Instruir a la secretaría del Consejo a enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos para continuar el debido proceso

3. Que los acuerdos queden aprobados en firme

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 034 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2026, remitida mediante Oficio N.º 472-ALJI-2026, emitido por la señora Alcaldesa Municipal, Ana Isabel Azofeifa Pereira. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado y en firme. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

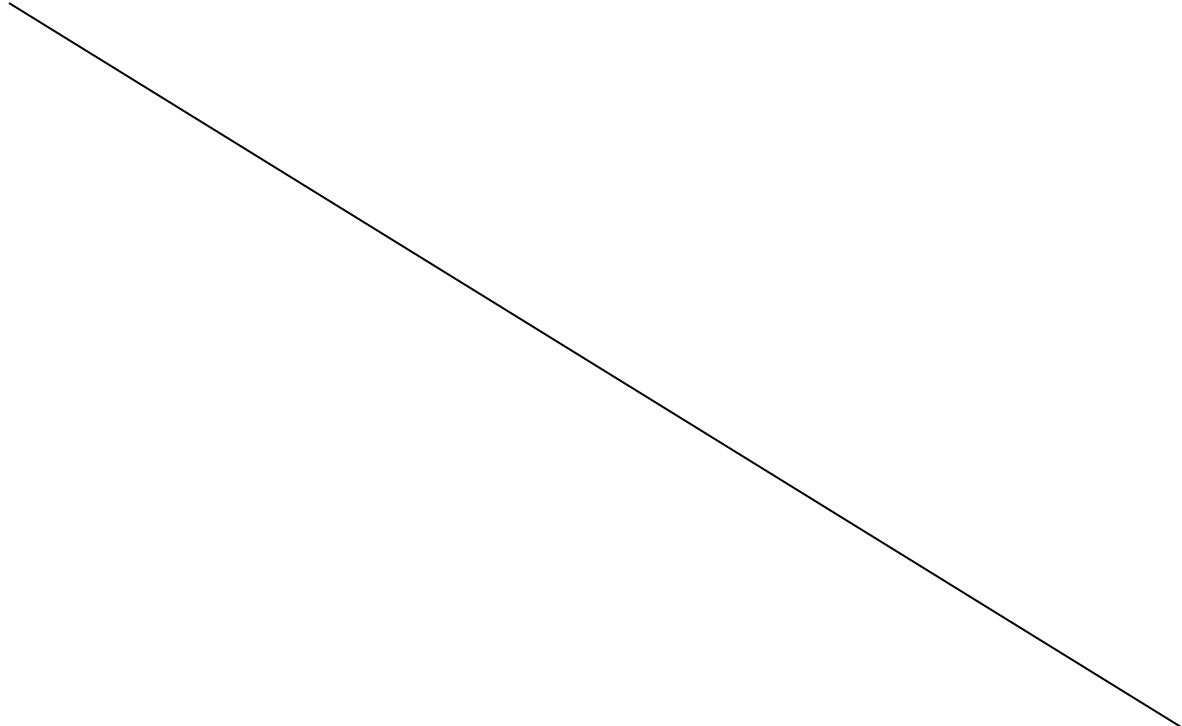
ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 034 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2026, remitida mediante Oficio N.º 472-ALJI-2026, emitido por la señora Alcaldesa Municipal, Ana Isabel Azofeifa Pereira, en el cual se recomienda:

1. Dar por aprobada la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2026, emitida por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, según Oficio N.º 472-ALJI-2026. Tal como se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA								
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026								
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique		TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	9 700 097,33	19,23%	7 211 003,16	26,55%		16 911 100,49	21,79%
	Ingresos No Tributarios	38 164 031,16	75,67%	6 673 761,39	24,57%		44 837 792,55	57,78%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	2 571 798,00	5,10%	3 683 838,53	13,56%		6 255 636,53	8,06%
	Transferencias de Capital	0,00	0,00%	9 596 579,14	35,33%		9 596 579,14	12,37%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Ingresos del Período	50 435 926,49	100,00%	27 165 182,22	100,00%		77 601 108,71	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	TOTAL	50 435 926,49	100%	27 165 182,22	100%		77 601 108,71	100%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA								
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026								
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	29 811 783,94	37,68%	6 350 431,84	39%	0,00	36 162 215,78	37,86%
2	Servicios Municipales	27 777 402,39	35,10%	6 686 396,78	41%	0,00	34 463 799,17	36,08%
3	Inversiones	21 538 816,95	27,22%	3 353 667,79	20%	0,00	24 892 484,74	26,06%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	79 128 003,28	100,00%	16 390 496,41	100%	0,00	95 518 499,69	100%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA								
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026								
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	45 953 905,01	58%	12 082 922,04	74%	0,00	58 036 827,05	61%
1	Servicios	11 187 095,91	14%	3 414 446,23	21%	0,00	14 601 542,14	15%
2	Materiales y Suministros	5 719 885,89	7%	893 128,14	5%	0,00	6 613 014,03	7%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	1 779 958,00	2%	0,00	0%	0,00	1 779 958,00	2%
6	Transferencias corrientes	14 487 158,47	18%	0,00	0%	0,00	14 487 158,47	15%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	TOTAL	79 128 003,28	100%	16 390 496,41	100%	0,00	95 518 499,69	100%
Elaborado por: Poleth Calderón Bravo								
10/8/2026								



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA					
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉN	TUCURRIQUE	TOTAL	
	INGRESOS TOTALES	50 435 926,49	27 165 182,22	77 601 108,71	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	50 435 926,49	17 568 603,08	68 004 529,57	87,63%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9 700 097,33	7 211 003,16	16 911 100,49	21,79%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5 146 483,00	3 705 630,94	8 852 113,94	11,41%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5 146 483,00	3 705 630,94	8 852 113,94	11,41%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	5 146 483,00	3 705 630,94	8 852 113,94	11,41%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3 990 680,00	3 369 543,16	7 360 223,16	9,48%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1 393 580,00	1 261 124,00	2 654 704,00	3,42%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	1 393 580,00	1 261 124,00	2 654 704,00	3,42%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 393 580,00	1 261 124,00	2 654 704,00	3,42%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 597 100,00	2 108 419,16	4 705 519,16	6,06%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 597 100,00	2 108 419,16	4 705 519,16	6,06%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 307 758,00	2 108 419,16	4 416 177,16	5,69%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	289 342,00	0,00	289 342,00	0,37%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	562 934,33	135 829,06	698 763,39	0,90%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	562 934,33	135 829,06	698 763,39	0,90%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	516 511,33	118 595,64	635 106,97	0,82%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	46 423,00	17 233,42	63 656,42	0,08%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38 164 031,16	6 673 761,39	44 837 792,55	57,78%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	35 258 949,00	5 212 327,73	40 471 276,73	52,15%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	10 262 377,00	0,00	10 262 377,00	13,22%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10 260 577,00		10 260 577,00	13,22%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	1 800,00	0,00	1 800,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	24 985 245,00	5 001 489,73	29 986 734,73	38,64%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	100 000,00	286 548,25	386 548,25	0,50%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	100 000,00	286 548,25	386 548,25	0,50%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	24 838 285,00	4 714 941,48	29 553 226,48	38,08%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 323 755,00	0,00	1 323 755,00	1,71%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 323 755,00	0,00	1 323 755,00	1,71%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	52 020,00	0,00	52 020,00	0,07%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 316 076,00	0,00	1 316 076,00	1,70%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	21 141 591,00	4 714 941,48	25 856 532,48	33,32%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	15 915 486,00	4 140 939,00	20 056 425,00	25,85%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3 778 103,00	574 002,48	4 352 105,48	5,61%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 448 002,00	0,00	1 448 002,00	1,87%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	1 004 843,00	0,00	1 004 843,00	1,29%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	1 004 843,00	0,00	1 004 843,00	1,29%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	1 004 843,00	0,00	1 004 843,00	1,29%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	46 960,00	0,00	46 960,00	0,06%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	46 960,00		46 960,00	0,06%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11 327,00	210 838,00	222 165,00	0,29%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	11 327,00	210 838,00	222 165,00	0,29%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	11 327,00	210 838,00	222 165,00	0,29%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11 327,00	210 838,00	222 165,00	0,29%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	157 563,16	0,00	157 563,16	0,20%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	157 563,16	0,00	157 563,16	0,20%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	157 563,16	0,00	157 563,16	0,20%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	157 563,16	0,00	157 563,16	0,20%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	396 336,00	0,00	396 336,00	0,51%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	396 336,00	0,00	396 336,00	0,51%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	396 336,00	0,00	396 336,00	0,51%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	168 750,00	0,00	168 750,00	0,22%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	227 586,00	0,00	227 586,00	0,29%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	2 351 183,00	1 461 433,66	3 812 616,66	4,91%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	787 134,00	1 461 433,66	2 248 567,66	2,90%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 512 952,00	0,00	1 512 952,00	1,95%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	51 097,00	0,00	51 097,00	0,07%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 571 798,00	3 683 838,53	6 255 636,53	8,06%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2 571 798,00	3 683 838,53	6 255 636,53	8,06%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2 571 798,00	3 572 534,00	6 144 332,00	7,92%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	2 571 798,00	3 572 534,00	6 144 332,00	7,92%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	111 304,53	111 304,53	0,14%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros		111 304,53	111 304,53	0,14%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	9 596 579,14	9 596 579,14	12,37%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	9 596 579,14	9 596 579,14	12,37%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	9 596 579,14	9 596 579,14	12,37%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	9 596 579,14	9 596 579,14	12,37%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)		9 596 579,14	9 596 579,14	12,37%
Elaborado por: Poleth Calderón Bravo					
10/8/2026					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026									
		JIMÉNEZ		TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL		Consolidado	
		Clasificador por Objeto del Gasto						Clasificador Económico	
PROGRAMA	DIREC	N Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						Detalle	Mor
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	28 005 267,92	6 350 431,84	0,00	34 355 699,76	1	TOTAL ACTIVIDAD	34 355 699,76
		0 REMUNERACIONES	13 685 453,19	6 350 431,84	0,00	20 035 885,03	1	1.1.1 REMUNERACIONES	20 035 885,03
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 364 926,41	4 106 694,60	0,00	12 471 621,01	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 471 621,01
	0.01.03	Servicios especiales	188 884,70	0,00	0,00	188 884,70	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	188 884,70
	0.01.05	Suplencias	318 031,94	0,00	0,00	318 031,94	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	318 031,94
	0.02.01	Tiempo extraordinario	48 647,10	0,00	0,00	48 647,10	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	48 647,10
	0.02.05	Dietas	673 920,00	377 200,00	0,00	1 051 120,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 051 120,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	633 185,42	324 571,96	0,00	957 757,38	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	957 757,38
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 524 465,62	0,00	0,00	1 524 465,62	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 524 465,62
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 017 088,00	740 796,27	0,00	1 757 884,27	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 757 884,27
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53 701,00	75 535,00	0,00	129 236,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	129 236,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	379 298,00	499 035,30	0,00	878 333,30	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	878 333,30
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	322 203,00	100 713,48	0,00	422 916,48	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	422 916,48
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	161 102,00	125 885,23	0,00	286 987,23	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	286 987,23
	1	SERVICIOS	451 635,26	0,00	0,00	451 635,26	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	451 635,26
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	31 186,60	0,00	0,00	31 186,60	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	31 186,60
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	56 908,66	0,00	0,00	56 908,66	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	56 908,66
	1.05.01	Transporte dentro del país	75 140,00	0,00	0,00	75 140,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 140,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	288 400,00	0,00	0,00	288 400,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	288 400,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 868 179,47	0,00	0,00	13 868 179,47	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 868 179,47
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	822 612,34	0,00	0,00	822 612,34	1		
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	822 612,34	0,00	0,00	822 612,34	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	822 612,34
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5 175 163,11	0,00	0,00	5 175 163,11	1		*
	6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%Ibi)	1 645 225,68	0,00	0,00	1 645 225,68	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1 645 225,68
	6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	878 904,26	0,00	0,00	878 904,26	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	878 904,26
	6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	139 508,20	0,00	0,00	139 508,20	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	139 508,20
	6.01.02.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	2 511 524,97	0,00	0,00	2 511 524,97	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	2 511 524,97
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	7 870 404,02	0,00	0,00	7 870 404,02	1		
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	6 912 525,70	0,00	0,00	6 912 525,70	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	6 912 525,70
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	281 844,96	0,00	0,00	281 844,96	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	281 844,96
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	676 033,36	0,00	0,00	676 033,36	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	676 033,36
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	1 806 516,02	0,00	0,00	1 806 516,02	1	TOTAL ACTIVIDAD	1 806 516,02
		0 REMUNERACIONES	1 806 516,02	0,00	0,00	1 806 516,02	1	1.1.1 REMUNERACIONES	1 806 516,02
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 504 803,02	0,00	0,00	1 504 803,02	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 504 803,02
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	142 505,00	0,00	0,00	142 505,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	142 505,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 524,00	0,00	0,00	7 524,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 524,00

	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	83 968,00	0,00	0,00	83 968,00	1	1.1.1.2	Contribuciones sociales	83 968,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 144,00	0,00	0,00	45 144,00	1	1.1.1.2	Contribuciones sociales	45 144,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 572,00	0,00	0,00	22 572,00	1	1.1.1.2	Contribuciones sociales	22 572,00
		TOTAL PROGRAMA I	29 811 783,94	6 350 431,84	0,00	36 162 215,78	1		TOTAL PROGRAMA I	36 162 215,78
							*			*
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							2			*
							*			*
SERVICIO	01	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5 000 191,29	496 727,55	0,00	5 496 918,84	2		TOTAL ACTIVIDAD	5 496 918,84
	0	REMUNERACIONES	2 331 810,18	496 727,55	0,00	2 828 537,73	2		1.1.1 REMUNERACIONES	2 828 537,73
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 033 298,73	314 025,50	0,00	1 347 324,23	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 347 324,23
	0.01.02	Jornales	506 000,50	0,00	0,00	506 000,50	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	506 000,50
	0.01.03	Servicios especiales	249 121,18	0,00	0,00	249 121,18	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	249 121,18
	0.01.05	Suplencias	149 841,92	0,00	0,00	149 841,92	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	149 841,92
	0.02.01	Tiempo extraordinario	56 524,85	0,00	0,00	56 524,85	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	56 524,85
	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	61 437,35	0,00	61 437,35	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	61 437,35
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	159 182,00	57 321,54	0,00	216 503,54	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	216 503,54
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 405,00	6 029,21	0,00	14 434,21	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14 434,21
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	93 795,00	39 832,95	0,00	133 627,95	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	133 627,95
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50 427,00	8 032,32	0,00	58 459,32	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	58 459,32
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25 214,00	10 048,68	0,00	35 262,68	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	35 262,68
	1	SERVICIOS	331 612,43	0,00	0,00	331 612,43	2		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	971 381,11
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	331 612,43	0,00	0,00	331 612,43	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	331 612,43
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	639 768,68	0,00	0,00	639 768,68	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	150 853,00	0,00	0,00	150 853,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 853,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	64 997,10	0,00	0,00	64 997,10	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	64 997,10
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	267 315,69	0,00	0,00	267 315,69	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	267 315,69
	2.03.03	Madera y sus derivados	113 200,00	0,00	0,00	113 200,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	113 200,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	25 966,98	0,00	0,00	25 966,98	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25 966,98
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	17 435,91	0,00	0,00	17 435,91	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	17 435,91
	5	BIENES DURADEROS	1 697 000,00	0,00	0,00	1 697 000,00	2		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 697 000,00
	5.01.01	Maquinaria, equipo para la producción	1 697 000,00	0,00	0,00	1 697 000,00	2	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 697 000,00
SERVICIO	02	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	12 404 884,51	3 599 792,06	0,00	16 004 676,57	2		TOTAL ACTIVIDAD	16 004 676,57
	0	REMUNERACIONES	7 566 801,61	748 041,27	0,00	8 314 842,88	2		1.1.1 REMUNERACIONES	8 314 842,88
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 391 811,69	314 025,50	0,00	4 705 837,19	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 705 837,19
	0.01.02	Jornales	624 929,70	262 500,00	0,00	887 429,70	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	887 429,70
	0.01.03	Servicios especiales	29 646,10	0,00	0,00	29 646,10	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	29 646,10
	0.02.01	Tiempo extraordinario	611 724,04	0,00	0,00	611 724,04	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	611 724,04
	0.03.01	Retribución por años servidos	691 748,08	44 390,70	0,00	736 138,78	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	736 138,78
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	574 785,00	60 140,86	0,00	634 925,86	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	634 925,86

	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30 348,00	6 315,92	0,00	36 663,92	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	36 663,92
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	338 680,00	41 727,16	0,00	380 407,16	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	380 407,16
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	182 086,00	8 421,22	0,00	190 507,22	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	190 507,22
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91 043,00	10 519,91	0,00	101 562,91	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	101 562,91
GESTION DE RESIDUOS	1	SERVICIOS	4 133 176,90	2 649 195,65	0,00	6 782 372,55	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 689 833,69
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	2 016 695,65	0,00	2 016 695,65	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 016 695,65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	68 426,90	0,00	0,00	68 426,90	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	68 426,90
	1.04.06	Servicios generales	480 000,00	0,00	0,00	480 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	632 500,00	0,00	632 500,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	632 500,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	3 584 750,00	0,00	0,00	3 584 750,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 584 750,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	704 906,00	202 555,14	0,00	907 461,14	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	704 906,00	0,00	0,00	704 906,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	704 906,00
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	135 520,00	0,00	135 520,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	135 520,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	39 690,14	0,00	39 690,14	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	39 690,14
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	27 345,00	0,00	27 345,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	27 345,00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 033 411,86	40 000,00	0,00	1 073 411,86	2	TOTAL ACTIVIDAD		1 073 411,86
	0	REMUNERACIONES	1 010 833,42	40 000,00	0,00	1 050 833,42	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1 050 833,42
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	531 594,39	0,00	0,00	531 594,39	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	531 594,39
	0.01.02	Jornales	0,00	40 000,00	0,00	40 000,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	40 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	20 443,04	0,00	0,00	20 443,04	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	20 443,04
	0.01.05	Suplencias	72 726,16	0,00	0,00	72 726,16	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	72 726,16
	0.02.01	Tiempo extraordinario	40 866,14	0,00	0,00	40 866,14	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	40 866,14
	0.02.03	Disponibilidad laboral	78 490,97	0,00	0,00	78 490,97	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	78 490,97
	0.03.01	Retribución por años servidos	117 362,72	0,00	0,00	117 362,72	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	117 362,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	70 541,00	0,00	0,00	70 541,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	70 541,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 724,00	0,00	0,00	3 724,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 724,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	41 565,00	0,00	0,00	41 565,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	41 565,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22 347,00	0,00	0,00	22 347,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	22 347,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11 173,00	0,00	0,00	11 173,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11 173,00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	22 578,44	0,00	0,00	22 578,44	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22 578,44
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	22 578,44	0,00	0,00	22 578,44	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	22 578,44
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	862 805,64	0,00	0,00	862 805,64	2	TOTAL ACTIVIDAD		862 805,64
	0	REMUNERACIONES	719 844,26	0,00	0,00	719 844,26	2	1.1.1	REMUNERACIONES	719 844,26
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	298 667,48	0,00	0,00	298 667,48	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	298 667,48
	0.01.02	Jornales	312 566,00	0,00	0,00	312 566,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	312 566,00
	0.01.03	Servicios especiales	16 786,78	0,00	0,00	16 786,78	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	16 786,78

	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	43 370,00	0,00	0,00	43 370,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	43 370,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 290,00	0,00	0,00	2 290,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 290,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 555,00	0,00	0,00	25 555,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25 555,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 739,00	0,00	0,00	13 739,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13 739,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 870,00	0,00	0,00	6 870,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 870,00
	1	SERVICIOS	41 056,03	0,00	0,00	41 056,03	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	142 961,38
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	41 056,03	0,00	0,00	41 056,03	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41 056,03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101 905,35	0,00	0,00	101 905,35	2			*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	42 002,90	0,00	0,00	42 002,90	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	42 002,90
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	39 493,40	0,00	0,00	39 493,40	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	39 493,40
	2.03.03	Madera y sus derivados	17 100,00	0,00	0,00	17 100,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	17 100,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 309,05	0,00	0,00	3 309,05	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 309,05
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	5 078 768,95	0,00	0,00	5 078 768,95	2	TOTAL ACUEDUCTO		5 078 768,95
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	4 681 188,82	0,00	0,00	4 681 188,82	2	TOTAL ACTIVIDAD		4 681 188,82
	0	REMUNERACIONES	3 717 538,30	0,00	0,00	3 717 538,30	2	1.1.1	REMUNERACIONES	3 717 538,30
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 791 452,47	0,00	0,00	2 791 452,47	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 791 452,47
	0.01.02	Jornales	117 410,10	0,00	0,00	117 410,10	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	117 410,10
	0.02.01	Tiempo extraordinario	214 256,73	0,00	0,00	214 256,73	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	214 256,73
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	280 756,00	0,00	0,00	280 756,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	280 756,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 823,00	0,00	0,00	14 823,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14 823,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	165 429,00	0,00	0,00	165 429,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	165 429,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 941,00	0,00	0,00	88 941,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	88 941,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44 470,00	0,00	0,00	44 470,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	44 470,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	206 564,22	0,00	0,00	206 564,22	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	963 650,52
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	36 000,00	0,00	0,00	36 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	36 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	31 056,93	0,00	0,00	31 056,93	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	31 056,93
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	139 507,29	0,00	0,00	139 507,29	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	139 507,29
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	757 086,30	0,00	0,00	757 086,30	2			*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	140 000,00	0,00	0,00	140 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	140 000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	466 350,16	0,00	0,00	466 350,16	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	466 350,16
	2.03.03	Madera y sus derivados	113 200,00	0,00	0,00	113 200,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	113 200,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	19 056,35	0,00	0,00	19 056,35	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19 056,35
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	18 479,79	0,00	0,00	18 479,79	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	18 479,79
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	397 580,13	0,00	0,00	397 580,13	2	TOTAL ACTIVIDAD		397 580,13
	0	REMUNERACIONES	397 580,13	0,00	0,00	397 580,13	2	1.1.1	REMUNERACIONES	397 580,13

1

	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	310 160,93	0,00	0,00	310 160,93	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	310 160,93
	0.02.01	Tiempo extraordinario	21 373,20	0,00	0,00	21 373,20	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	21 373,20
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	31 195,00	0,00	0,00	31 195,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 195,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 647,00	0,00	0,00	1 647,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 647,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	18 381,00	0,00	0,00	18 381,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	18 381,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 882,00	0,00	0,00	9 882,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9 882,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 941,00	0,00	0,00	4 941,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 941,00
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0,00	203 577,00	0,00	203 577,00	2	TOTAL ACTIVIDAD		203 577,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	203 577,00		203 577,00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	203 577,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	203 577,00	0,00	203 577,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	203 577,00
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	958 324,58	0,00	0,00	958 324,58	2	TOTAL ACTIVIDAD		958 324,58
	0	REMUNERACIONES	652 529,40	0,00	0,00	652 529,40	2	1.1.1	REMUNERACIONES	652 529,40
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	524 279,42	0,00	0,00	524 279,42	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	524 279,42
	0.02.01	Tiempo extraordinario	20 605,98	0,00	0,00	20 605,98	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	20 605,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50 843,00	0,00	0,00	50 843,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50 843,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 684,00	0,00	0,00	2 684,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 684,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 958,00	0,00	0,00	29 958,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	29 958,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 106,00	0,00	0,00	16 106,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	16 106,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 053,00	0,00	0,00	8 053,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	8 053,00
	1	SERVICIOS	305 795,18	0,00	0,00	305 795,18	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	305 795,18
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	292 110,00	0,00	0,00	292 110,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	292 110,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13 685,18	0,00	0,00	13 685,18	2	1.1.3	Adquisición de bienes y servicios	13 685,18
SERVICIO	16	CONTROL URBANO	2 439 015,56	2 346 300,17	0,00	4 785 315,73	2	TOTAL ACTIVIDAD		4 785 315,73
	0	REMUNERACIONES	2 371 092,56	1 906 300,17	0,00	4 277 392,73	2	1.1.1	REMUNERACIONES	4 277 392,73
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 362 627,14	1 411 571,82	0,00	2 774 198,96	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 774 198,96
	0.01.03	Servicios especiales	516 573,42	0,00	0,00	516 573,42	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	516 573,42
	0.03.03	Decimotercer mes	93 507,00	0,00	0,00	93 507,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	93 507,00
	0.03.04	Salario escolar	93 470,00	0,00	0,00	93 470,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	93 470,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	144 017,00	234 606,06	0,00	378 623,06	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	378 623,06
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 604,00	24 058,14	0,00	31 662,14	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 662,14
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	84 859,00	158 944,11	0,00	243 803,11	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	243 803,11
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 623,00	32 077,52	0,00	77 700,52	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	77 700,52

	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 812,00	45 042,52	0,00	67 854,52	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	67 854,52
	1	SERVICIOS	67 923,00	440 000,00	0,00	507 923,00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	507 923,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	67 923,00	0,00	0,00	67 923,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	67 923,00
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas	0,00	108 000,00	0,00	108 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	108 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	276 000,00	0,00	276 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	276 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	56 000,00	0,00	56 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	27 777 402,39	6 686 396,78	0,00	34 463 799,17	2	TOTAL PROGRAMA II		34 463 799,17

PROGRAMA III: INVERSIONES										
							3			*
					*		3			*

Sub-Programa	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	18 971 607,45	3 353 667,79	0,00	22 325 275,24	3	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		22 325 275,24
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	13 470 370,89	3 353 667,79	0,00	16 824 038,68	3	TOTAL PROYECTO		16 824 038,68
	0	REMUNERACIONES	11 127 614,44	2 541 421,21	0,00	13 669 035,65	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	16 122 101,68
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 188 873,30	1 149 175,42	0,00	7 338 048,72	3	2.1.2	Vías de comunicación	7 338 048,72
	0.01.02	Jornales	0,00	940 000,00	0,00	940 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	940 000,00
	0.01.03	Servicios Especiales	843 886,28	0,00	0,00	843 886,28	3	2.1.2	Vías de comunicación	843 886,28
	0.01.05	Suplencias	620 581,02	0,00	0,00	620 581,02	3	2.1.2	Vías de comunicación	620 581,02
	0.02.01	Tiempo extraordinario	364 431,04	26 944,74	0,00	391 375,78	3	2.1.2	Vías de comunicación	391 375,78
	0.03.01	Retribución por años servidos	494 658,80	19 433,45	0,00	514 092,25	3	2.1.2	Vías de comunicación	514 092,25
	0.03.03	Decimotercer mes	18 924,00	0,00	0,00	18 924,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	18 924,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 122 354,00	194 239,07	0,00	1 316 593,07	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 316 593,07
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59 258,00	19 953,11	0,00	79 211,11	3	2.1.2	Vías de comunicación	79 211,11
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	881 323,00	131 822,97	0,00	1 013 145,97	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 013 145,97
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	355 550,00	26 604,03	0,00	382 154,03	3	2.1.2	Vías de comunicación	382 154,03
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	177 775,00	33 248,42	0,00	211 023,42	3	2.1.2	Vías de comunicación	211 023,42
	1	SERVICIOS	1 640 819,45	325 250,58	0,00	1 966 070,03	3			
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	65 168,00	0,00	65 168,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	65 168,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	403 805,00	75 090,00	0,00	478 895,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	478 895,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	382 214,45	109 961,81	0,00	492 176,26	3	2.1.2	Vías de comunicación	492 176,26
		Servicios de transferencia electrónica de información//Servicios de tecnología e información	0,00	75 030,77	0,00	75 030,77	3	2.1.2	Vías de comunicación	75 030,77
	1.05.02	Viáticos dentro del país	254 800,00	0,00	0,00	254 800,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	254 800,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	600 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	486 996,00	0,00	486 996,00	3			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	449 996,00	0,00	449 996,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	449 996,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	37 000,00	0,00	37 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	37 000,00
	5	BIENES DURADEROS	82 958,00	0,00	0,00	82 958,00	3	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	82 958,00

2

1

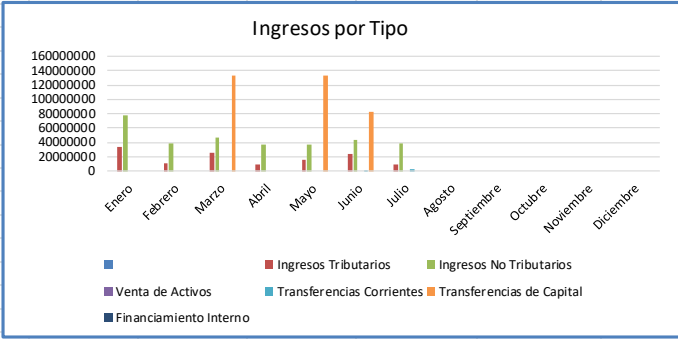
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	82 958,00	0,00	0,00	82 958,00	3	2.2.1	Maquinaria y equipo	82 958,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618 979,00	0,00	0,00	618 979,00	3	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618 979,00
	6.03.01	Prestaciones legales	618 979,00	0,00	0,00	618 979,00	3	1.3.2	Transferencias corrientes al Secto	618 979,00
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	432 205,56	0,00	0,00	432 205,56	3	TOTAL PROYECTO		432 205,56
	0	REMUNERACIONES	365 017,00	0,00	0,00	365 017,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		432 205,56
	0.01.02	Jornales	365 017,00	0,00	0,00	365 017,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	365 017,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	67 188,56	0,00	0,00	67 188,56	3			*
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	67 188,56	0,00	0,00	67 188,56	3	2.1.2	Vías de comunicación	67 188,56
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	263 500,00	0,00	0,00	263 500,00	3	TOTAL PROYECTO		263 500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	263 500,00	0,00	0,00	263 500,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		263 500,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	263 500,00	0,00	0,00	263 500,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	263 500,00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4 805 531,00	0,00	0,00	4 805 531,00	3	TOTAL PROYECTO		4 805 531,00
	1	SERVICIOS	1 620 000,00	0,00	0,00	1 620 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		4 805 531,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 150 000,00	0,00	0,00	1 150 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 150 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	470 000,00	0,00	0,00	470 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	470 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 185 531,00	0,00	0,00	3 185 531,00	3			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	715 997,00	0,00	0,00	715 997,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	715 997,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 469 534,00	0,00	0,00	2 469 534,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	2 469 534,00
Sub-Programa	02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	2 567 209,50	0,00	0,00	2 567 209,50	3	OTROS PROYECTOS		2 567 209,50
Proyecto	17	Proyecto de Inversión Servicio de Aseo de Vías	201 274,50	0,00	0,00	201 274,50	3	TOTAL PROYECTO		201 274,50
	0	REMUNERACIONES	201 274,50	0,00	0,00	201 274,50	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		201 274,50
	0.01.02	Jornales	201 274,50	0,00	0,00	201 274,50	3	2.1.5	Otras obras	201 274,50
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio Gestión de Residuos Sólidos	2 365 935,00	0,00	0,00	2 365 935,00	3	TOTAL PROYECTO		2 365 935,00
	1	SERVICIOS	2 365 935,00	0,00	0,00	2 365 935,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		2 365 935,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 365 935,00	0,00	0,00	2 365 935,00	3	2.1.5	Otras obras	2 365 935,00
		TOTAL PROGRAMA I I I	21 538 816,95	3 353 667,79	0,00	24 892 484,74	3	TOTAL PROGRAMA I I I		24 892 484,74
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	79 128 003,28	16 390 496,41	0,00	95 518 499,69	5	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		95 518 499,69
		Elaborado por: Poleth Calderón Bravo	10/8/2026							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"JULIO 2026" DEL 1° AL 31 DE JULIO 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	36 162 215,78	32 766 799,17	618 979,00	0,00	69 547 993,95
1.1	GASTOS DE CONSUMO	22 294 036,31	32 766 799,17	0,00	0,00	55 060 835,48
1.1.1	REMUNERACIONES	21 842 401,05	21 959 098,85	0,00	0,00	43 801 499,90
1.1.1.1	Sueldos y salarios	18 065 330,77	18 347 817,73	0,00	0,00	36 413 148,50
1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 777 070,28	3 611 281,12	0,00	0,00	7 388 351,40
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	451 635,26	10 807 700,32	0,00	0,00	11 259 335,58
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 868 179,47	0,00	618 979,00	0,00	14 487 158,47
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	13 868 179,47	0,00	0,00	0,00	13 868 179,47
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	618 979,00	0,00	618 979,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	1 697 000,00	24 273 505,74	0,00	25 970 505,74
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	24 190 547,74	0,00	24 190 547,74
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	21 623 338,24	0,00	21 623 338,24
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	2 567 209,50	0,00	2 567 209,50
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	1 697 000,00	82 958,00	0,00	1 779 958,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	1 697 000,00	82 958,00	0,00	1 779 958,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	36 162 215,78	34 463 799,17	24 892 484,74	0,00	95 518 499,69
	Elaborado por: Poleth Calderón Bravo	10/8/2026				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**											
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A JULIO - 2026											
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	231 852 846,41	33 058 578,00	11 527 539,34	24 807 789,10	9 143 106,73	15 522 317,00	23 568 570,78	9 700 097,33	127 327 998,28	104 524 848,13	54,92%
Ingresos No Tributarios	544 257 053,00	77 252 437,16	38 713 786,20	46 522 336,26	36 387 992,17	36 557 784,65	43 457 098,12	38 164 031,16	317 055 465,72	227 201 587,28	58,25%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 098 633,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741 343,73	2 571 798,00	3 313 141,73	-1 214 508,35	157,87%
Transferencias de Capital	808 601 632,11	0,00	0,00	133 834 522,84	0,00	133 834 522,84	82 271 787,75	0,00	349 940 833,43	458 660 798,68	43,28%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos del Período	1 586 810 164,90	110 311 015,16	50 241 325,54	205 164 648,20	45 531 098,90	185 914 624,49	150 038 800,38	50 435 926,49	797 637 439,16	789 172 725,74	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	776 109 899,41	110 311 015,16	50 241 325,54	71 330 125,36	45 531 098,90	52 080 101,65	67 025 668,90	47 864 128,49	444 383 464,00	331 726 435,41	57,26%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 098 633,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	741 343,73	2 571 798,00	3 313 141,73	-1 214 508,35	157,87%
Transferencias de Capital	808 601 632,11	0,00	0,00	133 834 522,84	0,00	133 834 522,84	82 271 787,75	0,00	349 940 833,43	458 660 798,68	43,28%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos del Período	1 586 810 164,90	110 311 015,16	50 241 325,54	205 164 648,20	45 531 098,90	185 914 624,49	150 038 800,38	50 435 926,49	797 637 439,16	789 172 725,74	

1



2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*							
DEL 01 DE ENERO AL 31 JULIO 2026							
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS							
Detalle	Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gestión de Residuos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa		33 834 939,00	140 330 872,00	73 473 845,00	19 649 660,00	12 396 008,00	9 064 185,00
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio		0,00	0,00	0,00	181 652,00	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías		0,00	0,00	310 310,00	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes		0,00	0,00	6 994 803,00	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo		33 834 939,00	140 330 872,00	80 778 958,00	19 831 312,00	12 396 008,00	9 064 185,00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio		24 425 293,36	95 809 875,74	46 003 528,16	8 826 812,45	5 559 040,55	7 526 145,41
Gastos de administración		4 026 357,74	23 154 593,88	14 718 469,75	3 733 435,40	2 107 321,36	90 641,85
Porcentaje % (*)		12%	17%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		28 451 651,10	118 964 469,62	60 721 997,91	12 560 247,85	7 666 361,91	7 616 787,26
Egresos Proyectos (Programa III)		0,00	5 504 148,42	0,00	0,00	0,00	1 676 449,00
Total de egresos del servicio		28 451 651,10	124 468 618,04	60 721 997,91	12 560 247,85	7 666 361,91	9 293 236,26
Superávit o Déficit del periodo		5 383 287,90	15 862 253,96	20 056 960,09	7 271 064,15	4 729 646,09	-229 051,26
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total		5 383 287,90	15 862 253,96	20 056 960,09	7 271 064,15	4 729 646,09	-229 051,26
Elaborado por: Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal							
				10/8/2026			

3

2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal enviar copia del acuerdo a los respectivos departamentos para continuar con el debido proceso administrativo correspondiente.

3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-339-2026

**3. COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
DICTAMEN NÚMERO 010-2026**

En la sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 31 de agosto del 2026 al ser las 17 horas con 51 minutos, En presencia de los señores, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475.

ASUNTO: Análisis del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos.

REFERENCIA: Oficio N.º 420-ALJI-2026, de fecha 20 de julio de 2026, y Oficio N.º SC-4466-2026, de fecha 23 de julio de 2026.

1 La Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para conocer y analizar el Convenio de
2 Cooperación remitido por la Alcaldía Municipal mediante Oficio N.º 420-ALJI-2026,
3 proceden a emitir el presente dictamen.

4
5 **CONSIDERANDO**

6 PRIMERO: Que mediante Oficio N.º 420-ALJI-2026, la Alcaldía Municipal remite al
7 Concejo Municipal para su análisis y aprobación el Convenio de Cooperación entre la
8 Municipalidad de Jiménez, SOLIRSA y ASEGIRE, cuyo objetivo es desarrollar
9 campañas de recolección de residuos eléctricos y electrónicos en el cantón, procurando
10 su adecuada gestión ambiental y disminuyendo la cantidad de estos residuos que son
11 enviados al relleno sanitario.

12 SEGUNDO: Que mediante acuerdo 19º del Artículo V, correspondiente a la Sesión
13 Ordinaria N.º 116, celebrada el 22 de julio de 2026, el Concejo Municipal acordó
14 trasladar el convenio a las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y de
15 Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. Dicho acuerdo fue aprobado
16 por unanimidad de los miembros presentes y declarado definitivamente aprobado.

17 TERCERO: Que el convenio tiene como finalidad establecer un proceso integral,
18 eficiente, trazable y ambientalmente responsable para la gestión de los residuos
19 eléctricos y electrónicos generados por los ciudadanos del cantón de Jiménez.

20 CUARTO: Que el convenio contempla que la Municipalidad recolecte los residuos
21 eléctricos y electrónicos generados por los ciudadanos del cantón, los almacene
22 temporalmente en un lugar adecuado y posteriormente los entregue en la planta de
23 SOLIRSA ubicada en La Uruca, San José, para su gestión conforme a la normativa
24 vigente.

25 QUINTO: Que SOLIRSA y ASEGIRE asumirán en partes iguales el costo de gestión de
26 los residuos recibidos, correspondiendo a cada organización un cincuenta por ciento
27 (50%) del costo total de tratamiento, bajo las condiciones establecidas en el convenio.
28 Asimismo, se establece una recepción sin costo para la Municipalidad de hasta una
29 tonelada mensual de los residuos incluidos en el convenio.

30 SEXTO: Que el convenio establece los tipos de residuos y equipos que pueden ser
31 gestionados, incluyendo equipos de refrigeración, pantallas planas, grandes y pequeños
32 aparatos eléctricos y electrónicos, así como equipos de informática y
33 telecomunicaciones, estableciendo además determinados residuos que quedan
34 expresamente excluidos.

35 SÉTIMO: Que entre las obligaciones de la Municipalidad se encuentra disponer de un
36 lugar apropiado para el acopio temporal, protegido de las condiciones climáticas y que

no represente un peligro para la salud pública, así como garantizar que los residuos permanezcan bajo custodia sin ser manipulados ni extraídos de ellos sus componentes.

OCTAVO: Que el convenio contempla mecanismos de seguimiento y supervisión, designándose por parte de la Municipalidad a la Gestora Ambiental Eileyn Pérez Martínez, mientras que SOLIRSA y ASEGIRE designarán sus respectivos responsables para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones acordadas.

NOVENO: Que el convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su formalización, contemplando revisiones trimestrales para evaluar el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones asumidas por las partes. Asimismo, se establece la posibilidad de renovación mediante acuerdo expreso y escrito.

DÉCIMO: Que desde el punto de vista ambiental, la implementación de mecanismos adecuados para la recolección y gestión de residuos eléctricos y electrónicos contribuye a disminuir su disposición inadecuada y favorece una gestión responsable de este tipo de residuos.

DÉCIMO PRIMERO: Que, analizado el contenido del convenio, estas Comisiones consideran que el mismo representa una alternativa de cooperación de interés para el cantón de Jiménez, al permitir a la Municipalidad contar con apoyo especializado para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, bajo las condiciones establecidas en el documento.

POR TANTO

Las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Jiménez, con fundamento en el análisis realizado y en la documentación remitida mediante Oficio N.º 420-ALJI-2026 y trasladada mediante Oficio N.º SC-4466-2026,

DICTAMINAN:

PRIMERO: Recomendar al Concejo Municipal de Jiménez APROBAR el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, en los términos establecidos en el documento remitido por la Alcaldía Municipal.

1 SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ana Isabel Azofeifa Pereira, para
2 que proceda con la formalización y suscripción del convenio correspondiente, conforme
3 a sus competencias.

4 TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal que, durante la ejecución del
5 convenio, se dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asumidas por las
6 partes, especialmente en lo relacionado con el acopio, entrega, trazabilidad y gestión
7 ambientalmente responsable de los residuos.

8 CUARTO: Comuníquese el presente dictamen al Concejo Municipal de Jiménez para lo
9 que corresponda.

10 QUINTO: Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

11
12 **Alan Quesada:** Agradece al señor Presidente e indica que desea realizar varias
13 consultas respecto al punto décimo primero. Señala que en dicho punto se hace constar
14 que las Comisiones de Ambiente y de Asuntos Jurídicos analizaron conjuntamente el
15 contenido del Convenio; sin embargo, considera necesario aclarar bajo qué modalidad
16 y en qué fecha se habría realizado dicha reunión, ya fuera de manera presencial o
17 virtual.

18 Manifiesta que el 28 de julio de 2026 la Comisión de Ambiente presentó el Dictamen N.º
19 13, el cual fue conocido en la Sesión Ordinaria N.º 117, celebrada el 29 de julio de 2026,
20 por lo que, a su criterio, existe una inconsistencia en la redacción del punto décimo
21 primero, ya que se da a entender que ambas comisiones se reunieron y analizaron
22 conjuntamente el Convenio.

23 Señala que, si efectivamente ambas comisiones se hubieran reunido de manera
24 conjunta, el dictamen debería reflejar dicha participación y contar con las firmas
25 correspondientes de sus integrantes. No obstante, si el análisis se realizó por separado,
26 considera que no debería indicarse que ambas comisiones analizaron conjuntamente el
27 documento.

28 Asimismo, consulta si el Convenio ya fue firmado por la Administración, tomando en
29 consideración que el Concejo Municipal ya había adoptado un acuerdo al respecto. Se
30 le aclara que aún no ha sido firmado.

31 Reitera que, desde su perspectiva, el dictamen presenta un problema de redacción que
32 debe corregirse antes de su aprobación, debido a que el documento transmitido no
33 refleja necesariamente lo que ocurrió durante el análisis realizado por las comisiones.
34 Señala que el texto indica expresamente que ambas comisiones han analizado el
35 contenido del Convenio y que consideran que este representa una alternativa de interés,
36 lo cual podría generar confusión respecto de la participación efectiva de cada comisión.

1 Agrega que ya existe un dictamen aprobado por la Comisión de Ambiente sobre el
2 mismo tema, en el cual, según recuerda, se incorporaron consultas realizadas a la
3 Gestora Ambiental, aspecto que tampoco se refleja en el documento que se está
4 conociendo. Considera que, si durante el análisis se realizaron consultas a dicha
5 funcionaria, estas deberían quedar debidamente consignadas.

6 Finalmente, manifiesta que, por tratarse de un documento que ya fue transmitido al
7 Concejo Municipal y que podría ser consultado posteriormente, considera necesario
8 corregir su contenido para que refleje fielmente el procedimiento seguido y la
9 participación real de las comisiones, antes de proceder con su aprobación.

10 **Evelio Camacho:** Manifiesta estar de acuerdo con la observación realizada por el señor
11 Alan Quesada y reconoce que, en efecto, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
12 realizó su propio análisis del Convenio, sin haberse reunido conjuntamente con la
13 Comisión de Ambiente. Señala que, por lo tanto, corresponde corregir ambos
14 dictámenes en lo que resulte necesario. Indica que se deberá esperar el dictamen
15 correspondiente de la Comisión de Asuntos Jurídicos para continuar con el trámite.
16 Seguidamente, concede la palabra a la señora alcaldesa y posteriormente al señor Roy
17 Mora.

18 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que desea aclarar si la observación sobre la redacción del
19 dictamen afecta la posibilidad de proceder con la firma del Convenio. Señala que, según
20 lo consultado con el asesor legal, los dictámenes de las comisiones no son vinculantes
21 y considera que la situación planteada corresponde principalmente a una corrección de
22 redacción, dado que la Comisión de Ambiente ya había emitido previamente un
23 dictamen favorable y la Comisión de Asuntos Jurídicos también está emitiendo un
24 criterio favorable.

25 Considera que no sería conveniente devolver el asunto nuevamente a las comisiones
26 únicamente para corregir la referencia a que ambas se reunieron conjuntamente, pues
27 ello implicaría retrasar el trámite y repetir un trabajo que ya fue realizado. Propone que
28 la observación quede consignada en la sesión y que se corrija la redacción
29 correspondiente, dejando claro que el análisis fue realizado por la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos, mientras que la Comisión de Ambiente ya había emitido su propio dictamen
31 favorable.

32 Asimismo, señala que lo fundamental es que los dictámenes son favorables y que el
33 Concejo Municipal pueda continuar con el trámite que permita a la Municipalidad
34 suscribir el Convenio, el cual facilitaría la implementación de servicios electrónicos sin
35 costo para la institución. Por ello, considera que la situación puede subsanarse mediante

1 la corrección correspondiente, sin necesidad de devolver el expediente a las
2 comisiones.

3 **Evelio Camacho:** Indica que corresponde realizar las correcciones señaladas y
4 concede el uso de la palabra al señor Roy Mora.

5 **Roy Mora:** Manifiesta que está de acuerdo con realizar las correcciones necesarias y
6 señala que, aunque anteriormente formó parte de la Comisión de Ambiente,
7 actualmente ya no integra dicha comisión. Comenta que, en su momento, el señor
8 Presidente se comunicó con él para realizar una consulta relacionada con el tema y
9 considera que hubiera sido conveniente contar previamente con la opinión de la
10 compañera Élide Araya y de los demás integrantes de la Comisión de Ambiente.

11 Señala que, si bien los dictámenes de las comisiones no son vinculantes, considera
12 importante cuidar este tipo de detalles, ya que una redacción incorrecta en un
13 documento municipal podría generar inconvenientes posteriormente o incluso dar lugar
14 a cuestionamientos legales. Por ello, considera necesario que quede claramente
15 establecido qué comisión realizó el análisis correspondiente y evitar que se indique que
16 dos comisiones trabajaron conjuntamente cuando en realidad lo hicieron de manera
17 separada.

18 Manifiesta que comprende que el convenio representa un beneficio para la
19 Municipalidad, especialmente porque permitirá contar con servicios de recibos
20 electrónicos mediante una empresa, sin generar un costo para la institución, por lo que
21 está de acuerdo con que se continúe con el trámite y se reciba el dictamen
22 correspondiente, siempre que se efectúen las correcciones necesarias en su redacción.
23 Finalmente, hace un llamado a mejorar la comunicación y coordinación entre las
24 diferentes comisiones municipales, señalando que este tipo de situaciones pueden
25 evitarse mediante una mayor comunicación entre sus integrantes. Considera importante
26 que, cuando existan asuntos que involucren a dos comisiones, se coordine
27 adecuadamente y se verifique la información antes de consignarla en los dictámenes,
28 con el fin de que los documentos reflejen fielmente el trabajo realizado.

29 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la señora Deyanira Vega.

30 **Deyanira Vega:** Manifiesta que, respetando la opinión expresada anteriormente, desea
31 externar su criterio respecto del tema. Señala que las comisiones fueron establecidas
32 por el Concejo Municipal y considera importante que exista una adecuada comunicación
33 y coordinación entre sus integrantes.

34 Indica que, así como se solicita colaboración y apoyo entre las diferentes comisiones,
35 también es importante ofrecerlo cuando sea necesario. Considera que todos forman
36 parte de un mismo equipo de trabajo y que, cuando alguna comisión requiera apoyo, los

demás compañeros deben estar dispuestos a colaborar. Finalmente, hace un llamado a fortalecer la comunicación y el trabajo conjunto entre las comisiones municipales.

Evelio Camacho: Señala que, en relación con lo indicado por la señora Deyanira, él se comunicó previamente con el señor Roy Mora, debido a que la Comisión de Ambiente ya había elaborado su respectivo dictamen sobre el tema. Indica que realizó la consulta al señor Roy y este le manifestó que el dictamen ya había sido elaborado.

Agrega que, considerando lo anterior y las observaciones realizadas durante la sesión por los señores Alan Quesada y Roy Mora, se puede proceder con la aprobación del dictamen, dejando constancia de las observaciones señaladas.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 010-2026 de las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Ambientales, referente al análisis del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, remitido mediante Oficio N.º 420-ALJI-2026 y trasladado mediante Oficio N.º SC-4466-2026.

Se deja plasmada la observación respecto al punto DÉCIMO PRIMERO del DICTAMEN NÚMERO 010-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el cual se indica “**estas Comisiones**”. Al respecto, se aclara que dicha referencia corresponde únicamente a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, por cuanto el referido dictamen fue elaborado exclusivamente por dicha Comisión.

Asimismo, se hace constar que el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales fue elaborado de manera independiente, bajo el DICTAMEN NÚMERO 03, conocido en la Sesión Ordinaria N.º 118, celebrada el miércoles 05 de agosto del año 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

ACUERDO 3º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 010-2026 de las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Ambientales, referente al análisis del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, en el cual se recomienda:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Jiménez, Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA) y la Asociación de Empresarios para la Gestión de Residuos Electrónicos (ASEGIRE), para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, en los términos establecidos en el documento remitido por la Alcaldía Municipal.

1. Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ana Isabel Azofeifa Pereira, para que proceda con la formalización y suscripción del convenio correspondiente, conforme a sus competencias.

Se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, SOLUCIONES INTEGRALES EN RECICLAJE S.A SOLIRSA Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS ELECTRONICOS ASEGIRE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Entre nosotros ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA, mayor de edad, soltera, Máster en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Ventas, vecina de Pejivalle de Jiménez, portadora de la cédula de identidad número 3-0320-0221, en su condición de Alcaldesa Municipal de Jiménez, por el período comprendido entre el 01/05/2024 al 30/04/2028 declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 54 del 21 de marzo de 2024, según Resolución No. 2157-E11-2024, dada en San José, a las 09 horas con 10 minutos del 08 de marzo de 2024, del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante LA MUNICIPALIDAD y JOSÉ RAMÓN DOMENECH COTS, cédula de identidad 8-0121-0742, mayor de edad, en calidad de representante legal a su vez con representación judicial y extrajudicial y facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la empresa denominada SOLUCIONES INTEGRALES EN RECICLAJE S.A SOLIRSA con cédula jurídica 3-101-640000 y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS ASEGIRE, cédula jurídica número 3-002-577817, representada por su Director Ejecutivo y Apoderado General, PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ CASANOVA, mayor de edad, costarricense, soltero, administrador, cedula de identidad número 6-0198-0715, vecino de Desamparados de Alajuela, en adelante denominado ASEGIRE; en conjunto como LAS PARTES, convenimos celebrar el siguiente acuerdo de cooperación que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

1. Que de acuerdo al objeto de la Ley 8839 de la Gestión Integral de Residuos, El Estado debe velar por el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación en la gestión de sus residuos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8839 y su reglamento Decreto No 37567-S, Artículo 20, LA MUNICIPALIDAD, como responsable de la gestión integral de residuos generados en su cantón, cuenta con un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos. Sin embargo, LA MUNICIPALIDAD no cuenta con la infraestructura adecuada, ni tiene los recursos necesarios para almacenar, transportar, tratar y disponer finalmente los residuos eléctricos, electrónicos y de manejo especial generados en su cantón. Por lo tanto, es de gran beneficio para el cantón que LA MUNICIPALIDAD establezca alianzas con empresas que contribuyan a la gestión responsable de residuos para la cual se necesita conocimiento especializado e infraestructura adecuada.
3. Que SOLIRSA como Pyme Verde constituida desde octubre del 2011 es una organización reconocida como Gestores Autorizados de Residuos ante el Ministerio de Salud mediante oficio número DPAH-UASSAH-RGA-018-2013 según lo establecido en la Ley para la gestión integral de residuos N°8839. Además, cuenta con el correspondiente Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF n° 34511).
4. Que ASEGIRE es una asociación de empresas sin fines de lucro fundada en febrero de 2009 con la responsabilidad de establecer los mecanismos y acciones que garanticen la gestión integral de los residuos generados por sus empresas asociadas y su sostenibilidad, aplicando el Principio de Responsabilidad Extendida del Productor en todo el ciclo de vida del producto.
5. Que ASEGIRE funge como Unidad de Cumplimiento bajo autorización N° DPAH-UASSAH-RUC-001 emitida por el Ministerio de Salud de Costa Rica, ente rector en materia de gestión de residuos, y amparada a los Decretos Ejecutivos (i) N° 35933-S: Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos y (ii) Decreto 38272-S para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial. El Plan de Gestión Integral de Residuos de ASEGIRE incluye la gestión integral de residuos eléctricos y electrónicos e incluye las siguientes etapas: recolección, transporte, acopio, valorización, desensamblaje, exportación y tratamiento.
6. El presente convenio busca brindar una solución a la problemática de manejo de residuos eléctricos y electrónicos generados en el cantón y se ampara en la siguiente normativa:
 - Ley Orgánica del Ambiente, N°7554.
 - Ley General de Salud, N°5395.
 - Ley para la Gestión Integral de Residuos, N°8839.
 - Decreto N°37567-S-MINAE Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.
 - Decreto N°27000-MINAE Reglamento sobre las características y el listado de desechos peligrosos industriales.
 - Decreto N°35933-S Reglamento para la gestión integral de los residuos electrónicos.
 - Decreto N°36093-S Reglamento sobre el manejo de los residuos sólidos ordinarios.
 - Decreto N°37788-S-MINAE Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.
 - Decreto N°32079-MINAE Código de Buenas Prácticas Ambientales.
 - Decreto N°38272-S Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial.
 - Plan nacional para la gestión integral de residuos 2023-2028

CLAÚSULAS

Conscientes de la importancia de la gestión ambiental y la necesidad de implementar procesos eficientes para la gestión responsable de los residuos eléctricos y electrónicos generados por los vecinos del cantón de Jiménez, las partes han decidido formalizar el presente convenio con el fin de establecer un marco de cooperación para la recolección, tratamiento, reciclaje y

disposición adecuada de los residuos electrónicos, promoviendo el cuidado del medio ambiente y la salud pública, por lo que ACORDAMOS suscribir el presente Convenio de cooperación, el cual se regirá por el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIONES:

Para los efectos del presente convenio, se consideran las siguientes definiciones tomadas de la normativa en Gestión Integral de Residuos y adecuadas a los residuos propios de la razón de ser del presente convenio.

Residuos Valorizables: Son aquellos equipos que contienen partes o materiales que su valor de recuperación es más alto que su costo de procesamiento ambientalmente correcto.

Residuos No Valorizables: Son aquellos equipos que contienen partes o materiales cuyo valor de recuperación no alcanza para cubrir su costo de procesamiento ambientalmente correcto.

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

Generador: Persona física o jurídica que por obsolescencia, desuso o por proceso productivo genere un desecho para valorización o reciclaje., o persona física o jurídica que fabrique, importe, distribuya con fines comerciales cualquier equipo eléctrico y electrónico o de manejo especial, nuevo o usado.

Gestor Autorizado: Persona física o jurídica encargada de gestionar parcial o totalmente el reciclaje o disposición final de residuos.

Equipos Electrónicos Valorizables: Son aquellos equipos que contienen una tarjeta de circuitos integrados, partes o materiales que su valor de recuperación es más alto que su costo de procesamiento ambientalmente correcto, entre ellos están: CPU, Servidores, Computadoras portátiles Laptop, Equipo de telecomunicaciones.

Equipos Electrónicos No Valorizables: Son aquellos equipos que contienen una tarjeta de circuitos integrados cuyo valor de recuperación no alcanza para cubrir su costo de procesamiento ambientalmente correcto, entre ellos están: Teclados, Mouses, Parlantes, Impresoras, Fotocopiadoras, Módems, Access point, Equipos de Redes, Datafonos, Regletas, Teléfonos fijos, Fax, Cámaras fotográficas, Escáner, Multifuncionales, Adaptadores, Cargadores, Baterías UPS completas.

Electrodomésticos Línea Blanca: Son aquellos equipos eléctricos cuyo valor de recuperación no alcanza para cubrir los costos de procesamiento ambientalmente correcto, entre ellos están: Lavadoras, Cocinas, Planchas, Microondas, Secadoras, Ventiladores, Cafeteras, Licuadoras.

Equipos de Refrigeración: Son aquellos equipos eléctricos utilizados para enfriamiento, entre ellos están: Refrigeradoras, Aires Acondicionados, Evaporadores, Cámaras de Refrigeración.

SEGUNDA: OBJETO:

El presente convenio tiene como objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, con el fin de implementar un proceso integral, eficiente, trazable y ambientalmente responsable para la gestión adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), generados por los ciudadanos del cantón bajo la jurisdicción y administración de la MUNICIPALIDAD.

TERCERA: ALCANCE:

LA MUNICIPALIDAD se compromete a recolectar los residuos eléctricos y electrónicos generados por los ciudadanos del cantón de su administración y acopiarlos en un centro de acopio adecuado y entregarlos en la planta de SOLIRSA ubicada en La Uruca, San José, contiguo a la dirección general de Migración y Extranjería, para que la organización se encargue de gestionar de manera responsable y bajo el cumplimiento de la normativa vigente el tratamiento de los residuos recolectados. SOLIRSA y ASEGIRE asumirán en partes iguales el costo de gestión de los residuos recibidos, aportando cada organización el cincuenta por ciento (50%) del costo total de tratamiento. Es decir, SOLIRSA cubrirá el 50% y ASEGIRE cubrirá el 50% restante, con el fin de garantizar una gestión integral, legal y ambientalmente responsable de los residuos recolectados.

CUARTA: LISTADO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO

En el marco de la implementación del proceso integral de gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), se incluye el siguiente listado de equipos y dispositivos que estarán sujetos al presente convenio, los cuales deberán ser recolectados, almacenados, transportados y gestionados de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos:

- Aparatos o equipo de intercambio de temperatura, denominados comúnmente equipos de refrigeración y congelación (refrigeradores, congeladores, aparatos de aire acondicionado).
- Monitores pantallas y aparatos con pantallas de superficie mayor a 100 cm² (Televisores, monitores, computadoras portátiles, microcomputadoras y tabletas) correspondientes únicamente a tecnologías de pantalla plana (tales como LCD, LED, OLED o similares), quedando expresamente excluidos los equipos de tecnología de tubo de rayos catódicos (CRT).
- Grandes aparatos con al menos una dimensión exterior superior a 50 cm (lavadoras, cocinas, secadoras, lavavajillas, impresoras, fotocopiadoras, equipos de informática y telecomunicaciones grandes, aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música, herramientas eléctricas y electrónicas, juguetes).
- Pequeños aparatos sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm. (electrodomésticos, aparatos de consumo, aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música, herramientas eléctricas y electrónicas, juguetes, equipos deportivos y de ocio, controles remotos, productos sanitarios, instrumentos de vigilancia y control, máquinas expendedoras y equipos para la generación de corriente eléctrica, aspiradoras, hornos de microondas, tostadoras, hervidores eléctricos, afeitadoras eléctricas, “coffee makers”, licuadoras, batidoras, básculas, calculadoras, aparatos de radio, videocámaras, juguetes eléctricos y electrónicos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños dispositivos médicos y pequeños instrumentos de supervisión y control).
- Aparatos o equipos de informática y telecomunicaciones pequeños sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm. (teléfonos móviles, GPS, calculadoras de bolsillo, rúters, computadoras personales, datafonos, radiocomunicadores, radiolocalizadores, impresoras y los teléfonos).
- Se excluyen del marco del convenio los siguientes RAEE y consumibles: luminaria (LED, fluorescente e incandescente), televisores y monitores CRT, pilas, tóner y tintas.

QUINTA: COMPROMISOS DE ASEGIRE Y SOLIRSA:

- a) Mantener debidamente inscritos y vigentes su Autorización como Unidad de Cumplimiento ante el Ministerio de Salud, incluyendo un Plan de Cumplimiento de Gestión de Residuos actualizado y permisos actualizados como Gestores Autorizados ante el Ministerio de Salud, patente comercial y permisos de funcionamiento, así como sus pólizas de seguros y planillas antes las autoridades correspondientes.
- b) Recibir de parte de la Municipalidad de Jiménez, sin costo, hasta un máximo de 1 tonelada mensual de residuos eléctricos y electrónicos descritos en la cláusula cuarta de este convenio de cooperación.

- c) Garantizar la gestión integral legal y ambientalmente responsable de los residuos recibidos
- d) Entregar el certificado de gestión y el manifiesto de carga de cada recolección hecha en los primeros quince días del mes subsiguiente a dicha recolección, a la persona que LA MUNICIPALIDAD designe.
- e) SOLIRSA asumirá el 50% del costo total del tratamiento de dichos residuos, así como ASEGIRE, por su parte, coordinará la logística y el patrocinio del 50% del costo final de los residuos, con el propósito de realizar una gestión integral de los mismos, de forma legal y ambientalmente responsable. El costo se determinará de acuerdo con los precios indicados en el Anexo 1, los cuales están sujetos a modificación con base en las variaciones del mercado.
- f) En caso de que la Municipalidad entregue residuos eléctricos y electrónicos que excedan el peso máximo mensual acordado en el presente convenio y/ o en caso de que entreguen residuos que no se encuentran dentro de los acordados, SOLIRSA podrá a su entera discreción, optar por: a) No recibir dichos residuos, sin que ello constituya incumplimiento alguno del presente convenio; o b) Recibirlos de manera excepcional, previo acuerdo entre las partes, quedando LA MUNICIPALIDAD sujeta a realizar el pago correspondiente de acuerdo con los precios indicados en el Anexo 1, los cuales están sujetos a modificación de acuerdo con las variaciones del mercado.

SEXTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) LA MUNICIPALIDAD se compromete a recolectar los residuos eléctricos y electrónicos generados por los ciudadanos del cantón de su administración y acopiarlos en un lugar bajo techo, entregarlos en la planta de SOLIRSA ubicada en La Uruca, San José, contiguo a la dirección general de Migración y Extranjería, para que la organización se encargue de gestionar de manera responsable y bajo el cumplimiento de la normativa vigente el tratamiento de los residuos recolectados. Se excluyen del convenio, los residuos generados por empresas privadas.
- b) En caso de que la MUNICIPALIDAD entregue residuos eléctricos y electrónicos que excedan el peso máximo mensual acordado en el presente convenio s y/o residuos que no se encuentran dentro de los acordados, la MUNICIPALIDAD se compromete a realizar el pago correspondiente de acuerdo con los precios indicados en el Anexo 1, los cuales están sujetos a modificación de acuerdo con las variaciones del mercado.
- c) Publicar periódicamente en sus redes sociales oficiales la ayuda que ASEGIRE y SOLIRSA está brindando a LA MUNICIPALIDAD y a sus administrados. La publicación deberá incluir el peso total de los residuos gestionados, el logo de ambas organizaciones, un mensaje de motivación a la comunidad del Cantón para gestionar correctamente los residuos e información sobre los peligros asociados a los residuos eléctricos y electrónicos.
- d) LA MUNICIPALIDAD y los colaboradores por ella designados son responsables de solicitar la recepción de los residuos a ASEGIRE y a SOLIRSA.
- e) LA MUNICIPALIDAD dispondrá de un lugar apropiado para el acopio temporal de los residuos eléctricos y electrónicos de manera tal que estén protegidos de las inclemencias del clima y no constituyan un peligro para la salud pública.
- f) LA MUNICIPALIDAD se compromete a garantizar que, mientras los residuos permanezcan almacenados en custodia, no sean manipulados ni se extraigan partes valiosas de ellos, con el fin de proteger la salud de las personas y prevenir riesgos para su entorno.

SÉTIMA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Por parte de LA MUNICIPALIDAD se designa a Eileyn Pérez Martínez-Gestora Ambiental para el seguimiento y supervisión de este convenio de cooperación. Por su parte, SOLIRSA designará a la persona encargada del Departamento de Proyectos Ambientales y Comunicación y ASEGIRE designará a Pablo Hernández Casanova para supervisar el seguimiento y cumplimiento de las cláusulas aquí acordadas.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:

LAS PARTES se obligan a no divulgar a terceras personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, cualquier información confidencial de la otra parte. Toda información, de carácter confidencial, revelada por una de las partes será tratada como tal por la otra parte.

NOVENA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL:

LAS PARTES son personas jurídicas independientes y se ostentarán como tales en todo aspecto. El presente convenio establece una relación de cooperación estrictamente entre LAS PARTES de manera que ninguna de las dos ni sus colaboradores, adquieren, desarrollan ni manejan ninguna relación laboral. LAS PARTES aceptan y reconocen que cada una de ellas posee colaboradores a su cargo, los cuales son de su cuenta y responsabilidad exclusiva. Como consecuencia de lo anterior, LAS PARTES se comprometen a evitar cualquier tipo de acto de subordinación jurídica sobre los trabajadores de la contraparte. Cualquier incidencia que surgiera durante la ejecución del presente contrato se tratará directamente entre LAS PARTES y no con los respectivos trabajadores.

DÉCIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO Y RESOLUCION CONTRACTUAL:

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su formalización. Durante dicho plazo, las partes acuerdan realizar revisiones trimestrales con el fin de evaluar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

El presente convenio, podrá ser renovado por acuerdo expreso y por escrito de todas las partes, previa revisión y valoración del cumplimiento del convenio durante su período de vigencia, en los términos y condiciones que las partes definan de mutuo acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, SOLIRSA y ASEGIRE podrán dar por terminado el presente convenio de manera anticipada, mediante notificación formal y escrita dirigida a LA MUNICIPALIDAD, en caso de que por razones técnicas, operativas o financieras no le sea posible continuar otorgando el subsidio asociado a la gestión de los residuos, sin que ello se considere incumplimiento contractual.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución. Para ello, la parte interesada deberá remitir la reforma propuesta a la contraparte, y ésta última tendrá hasta tres meses después de notificado para manifestarse sobre lo que corresponda. En caso de que se llegue a un acuerdo satisfactorio, la gestión se plasmará por medio de la adenda respectiva, la cual deberá constar por escrito y pasará a ser parte integral del presente convenio previa suscripción de ambas partes, adenda que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de Jiménez para que surta sus efectos.

DÉCIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación se hará de forma escrita o bien digital, al siguiente medio o lugar:

LA MUNICIPALIDAD: Correo Electrónico: alcaldia@munijimenez.go.cr. Teléfono: 2532-2061

ASEGIRE: Correo Electrónico: info@asegire.com Teléfono: 8322-0830

SOLIRSA: Correo Electrónico: mercadeo@solirsa.com Teléfono: 2296-0086 ext. 105

En fe de lo anterior, que es de nuestra aceptación, cada una de las partes firman el presente documento a la hora y fecha que las razones de los respectivos certificados digitales lo indican.

2. Solicitar a la Administración Municipal que, durante la ejecución del convenio, se dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, especialmente en lo relacionado con el acopio, entrega, trazabilidad y gestión ambientalmente responsable de los residuos.

3. Comunicar el presente acuerdo a las instancias correspondientes para lo que proceda.

4. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Se deja plasmada la observación respecto al punto DÉCIMO PRIMERO del DICTAMEN NÚMERO 010-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el cual se indica “**estas Comisiones**”. Al respecto, se aclara que dicha referencia corresponde únicamente a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, por cuanto el referido dictamen fue elaborado exclusivamente por dicha Comisión.

Asimismo, se hace constar que el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales fue elaborado de manera independiente, bajo el DICTAMEN NÚMERO 03, conocido en la Sesión Ordinaria N.º 118, celebrada el miércoles 05 de agosto del año 2026.

Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-331-2026

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMEN NÚMERO 011-2026

En la sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad ” el día Lunes 31 de agosto del 2026 al ser las 18 horas con 01 minutos, En presencia de los señores , Deyadira Vega Mora cedula

de identidad 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Oficio N.276-ALJI-2026 de fecha 14 de mayo del 2026 Emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa referente al “CONVENIO PARA EL PRESTAMO DE USO DE UN EDIFICIO PARA LA CASA DE LA CULTURA EN PEJIVALLE” suscrito entre la Municipalidad de Jimenez y la Asociación de Desarrollo integral del distrito de Pejivalle, Jimenez, Cartago a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen

ASUNTO: Análisis del Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos conoce y analiza el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el convenio, la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle es propietaria del inmueble ubicado a 100 metros al norte de la Iglesia de Pejivalle, identificado con folio real N.º 3-128474-000 y plano catastrado C-840994-1990, dentro del cual se encuentra el edificio conocido como “La Piscina”. El convenio contempla un área estimada de 730 metros cuadrados para el desarrollo de la Casa de la Cultura.

TERCERO: Que el objeto del convenio consiste en permitir el uso de las instalaciones para el desarrollo de actividades culturales y recreativas dirigidas a los vecinos del distrito de Pejivalle, promoviendo la enseñanza, promoción y difusión del arte y la cultura, así como el fortalecimiento de la identidad local y la participación ciudadana.

CUARTO: Que el convenio establece las obligaciones de ambas partes, correspondiendo a la Municipalidad, entre otras, fiscalizar el uso de las instalaciones, presentar informes sobre las obras realizadas, proponer mejoras constructivas una vez autorizadas por las instancias municipales correspondientes y promover actividades culturales y recreativas.

QUINTO: Que la Asociación se compromete, entre otras obligaciones, a analizar las obras de construcción que se pretendan realizar, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes y cuando exista el presupuesto respectivo, así como a mantener el uso público de las instalaciones durante el plazo de vigencia del convenio.

SEXTO: Que el convenio contempla un plazo de vigencia de cinco años, con posibilidad de prórroga previo análisis y acuerdo de las partes. Asimismo, establece mecanismos para su resolución por incumplimiento y su rescisión por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

SÉTIMO: Que esta Comisión considera que el convenio responde a un interés público local, al procurar que las instalaciones sean destinadas a actividades culturales y recreativas en beneficio de la población del distrito de Pejivalle.

POR TANTO:

1. La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, una vez analizado el contenido del Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle, recomienda al Concejo Municipal de Jiménez:
2. Aprobar el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago.
3. Autorizar a la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, para la suscripción del convenio, de conformidad con sus competencias legales.
4. Solicitar que, durante la ejecución del convenio, se dé estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas para ambas partes, particularmente en materia de fiscalización, uso público de las instalaciones, ejecución de obras, servicios públicos y cumplimiento de la normativa aplicable.
5. Recomendar que toda obra o mejora que se pretenda realizar en las instalaciones se tramite previamente conforme a los procedimientos administrativos, técnicos, presupuestarios y legales que correspondan.

1 **6.** Recomendar al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y continuar con
2 el trámite administrativo correspondiente para la entrada en vigencia del
3 convenio.

4
5 **ACUERDO DE LA COMISIÓN:**
6

- 7 1. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asuntos
8 Jurídicos DICTAMINA FAVORABLEMENTE el Convenio para el Préstamo de Uso de
9 un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle y recomienda al Concejo Municipal de
10 Jiménez su aprobación, por considerar que el mismo procura satisfacer un interés
11 público y contribuir al desarrollo cultural, recreativo y comunitario del distrito de Pejivalle.
12 2. Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

13
14 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra Alan Quesada.

15 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias. Señor Presidente. Esta casa de
16 la cultura ya tiene desde mayo, esta, fue el primer oficio que se les mandó por parte del
17 oficio que mandó la Alcaldía, 14 de mayo del 2026. Dentro, cuando lo trajeron la primera
18 vez, se solicitó hacer varios cambios. La Alcaldesa mandó el oficio 449, donde había
19 que hacer varios cambios, obviamente, se cambió a Carlos Ramírez, se cambió a
20 Wendy que estaba ahí, por Paola, es Paola Serrano Camacho.

21 Resulta que, en el convenio, bueno, en este dictamen no se adjunta el convenio en
22 limpio. O sea, en sí, me explico. Bueno, eso antes de doña Ana, permítame terminar,
23 no se adjunta, no, y yo tengo los dos convenios y son idénticos, no están las
24 correcciones. ¿verdad? Entonces me pregunta, ¿Dónde está ese convenio?

25 Entonces por ese lado, tampoco se indica, al haber cambio, en este caso don Carlos y
26 Wendy no viene el acuerdo de la Asamblea donde se aprueba que esta muchacha,
27 Paola Serrano Camacho, va a ser la encargada de firmar el convenio. No viene. O sea,
28 yo, no, no, no, no está en los documentos que nos enviaron. Sí ese acuerdo de la
29 Asamblea de parte de la Asociación. Bueno, si está no hay problema, pero el problema
30 es que en lo que nos llega a nosotros no. O sea, ¿cómo me explico? El dictamen tiene
31 que venir como una bitácora, un estudio desde el primer día que va mandando
32 documentos y documentos, para que cualquier persona lo vaya a leer. Diga, mira, sí
33 hubo este error, se corrigió y se llegó a este porque inclusive estos convenios tienen
34 fecha. Tiene fecha, no tiene fecha, nada más dice mes de mayo del 2026. Entonces
35 debería decir, qué sé yo, hoy, por ejemplo.

1 Y otra cosa. Que no sé si ustedes recuerdan, dentro de las cosas que yo solicitaba o les
2 hice ver era que habían varias situaciones con relación a ese convenio. Como, por
3 ejemplo, la responsabilidad civil por las pólizas. Ahí no incluye nada de pólizas. Si pasa
4 un accidente, ¿Quién va a hacerse cargo de las pólizas, quién va a hacerse cargo de
5 pagarlas? Este, por ese lado, también les había mencionado sobre, de que son, y les
6 traigo el caso de convenio que está con COOPEJIVALLE, que se invirtieron 80.000.000
7 con fondos públicos. En lo personal, yo creo que es el mismo caso con el convenio de
8 COOPEJIVALLE que se trajo a la palestra. Y es igual porque vamos a invertir fondos
9 públicos en una propiedad privada.

10 Pues yo no sé si esa parte, los compañeros de la Comisión, preguntaron por qué, porque
11 el dictamen se dice que cumple con esto, cumple con lo otro. Pero esos pequeños
12 detalles no indica nada, es mi preocupación. Ese punto legal de que yo en su momento
13 se los hice ver. Cuando se presentó, bueno, 14 de mayo fue que lo presentó la Alcaldía
14 y posteriormente ustedes presentaron un dictamen.

15 Entonces quedo con la duda de que si realmente, porque si nosotros nos vamos al
16 dictamen, yo en lo personal no lo apruebo. Porque me hace falta esto. ¿Me entiendes?
17 Porque no está aportado el convenio en limpio. Yo tengo los dos anteriores, no tengo el
18 tercero.

19 Entonces es, no sé si se adjuntó, don Evelio, ese convenio ya realmente actualizado,
20 porque si yo comparo, los dos son idénticos. Lo único que se cambió fue por esta
21 muchacha Serrano Camacho a los compañeros antes mencionados, nada más.

22 Entonces sí sería bueno ver esas situaciones y para no incurrir un error. Porque yo le
23 voy a ser sincero. Para mí es el mismo caso de COOPEJIVALLE. Fondos públicos en
24 una inversión eh, en una propiedad privada.

25 Y otro aspecto. Considero yo que no sería hacer a 10 años como lo indican. A 5 Ok,
26 ¿Por qué? Porque nosotros salimos dentro de 2 años. No sabemos si el Concejo quiere
27 seguir con esos convenios que nosotros se pudieron firmar. Yo lo haría a 3 años, al
28 término que nosotros estamos terminando, ¿Por qué? Porque la administración nueva
29 que venga va a decir, bueno, digo yo, verdad, léame los convenios que existen, cuándo
30 vencen, y vamos a verlos al Concejo, a ver si ese convenio nos todavía nos es
31 conveniente o no para la municipalidad.

32 Hay ciertos convenios que sí se pueden dar más tiempo, pienso yo, pero en estos casos,
33 que es invertir fondos nuestros en propiedad privada, yo considero, con todo respeto,
34 que no deberíamos hacerlo, aparte de todos los que les mencioné ahorita. Eso sería mi
35 aporte, por favor, que queden actas. Gracias, señor presidente.

36

1 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, bueno, primero que el 31 de julio
2 nosotros enviamos el convenio, el último convenio. Lo que hicimos fue acogernos a lo
3 que decía el acuerdo del Concejo, y el acuerdo del Concejo nos mandó varios temas
4 que habían sido enviados por la Asociación de Desarrollo, no había nada más. Ahí
5 hablaba del plazo, que no eran 10 años, sino a 5 años. Eso fue lo que ustedes nos
6 mandaron. También nos enviaron el tema de Paula, bueno, de la persona que tenía que
7 firmar el documento, y nos enviaron un par de cosas más, que fueron como cinco
8 puntos, que fueron los que se incluyeron en el convenio.
9 Este se envió el 31 de julio. De hecho, yo me di cuenta, cuando se envió una
10 correspondencia, de que el que se había mandado no era el que correspondía.
11 Entonces, Sol mandé una corrección diciendo: “Este es el convenio que rige”, que es el
12 del 31 de julio, con estas observaciones. Entonces, aquí yo tengo el que dice cinco años,
13 el de Paula y demás; este fue el que se envió al Concejo Municipal. No sé si los
14 compañeros... ¿Cuál fue el que analizaron? Entonces, es importante que ellos lo puedan
15 aclarar.
16 Yo difiero con eso de que es inversión. Primero, aquí no estamos diciendo que vamos
17 a hacer un edificio nuevo. Es un edificio que ya existe, que tal vez lo que necesita es
18 pintura, por ejemplo, para que pueda funcionar como una Casa de la Cultura. La
19 Municipalidad no tiene ahorita los recursos ni la capacidad para construir un edificio para
20 ese fin.
21 Igual, estamos buscando una opción también para Juan Viñas, y en familia sí tenemos
22 edificios municipales. Tenemos por ahí visto uno que podría ser el de la Casa de la
23 Cultura. Pero en el caso de Pejivalle no hay un edificio y por eso es que se piden los
24 convenios a un plazo de cinco o diez años, por lo mismo, porque si vamos a comprar
25 pintura, igual no vamos a construir un edificio. Básicamente es pintura, pago de
26 electricidad y demás, lo que son las pólizas de terceros, esas pólizas nosotros, digamos,
27 para los edificios municipales o para lo que son actividades de paga, en el momento
28 que haya una actividad, por ejemplo, ahora para el 15 de septiembre, tenemos que
29 extender la póliza para ese evento. Entonces, sí son responsabilidad de la Municipalidad
30 en ese caso.
31 Pero, si digamos que no se tervigese, nosotros vamos a invertir en grandes cantidades
32 de dinero, en realidad lo que se podría invertir es lo que venga de fondos de participación
33 ciudadana, un poquito como para pintura o recursos libres, como para cambiarle un
34 poquito la imagen. No vamos a construir un edificio nuevo.
35 La única forma que la Municipalidad le pueda ofrecer alternativas a las comunidades,
36 porque estamos hablando de todas las comunidades, es hacer convenios con entes y,

1 en ese caso, es un edificio público, porque es de un ente público, que es una Asociación
2 de Desarrollo, y ese edificio también está al servicio de la comunidad. Si no lo tenemos
3 nosotros, lo va a tener la Asociación. Ya está al servicio de la comunidad y ahorita lo
4 que se está hablando es darle un destino a ese edificio que está ahí, despreciándose,
5 para un uso de cultura de la comunidad.

6 Verdad, yo no le veo como que vamos a estar tirando recursos en un bien privado,
7 porque estamos en las mismas condiciones con el edificio donde nosotros tenemos la
8 oficina municipal en Pejivalle. Tenemos que invertir porque ahí estamos metidos.
9 ¿Cuánto le hemos invertido? Si ustedes me preguntan, no le hemos invertido nada,
10 verdad. Ahorita le vamos a mandar un poquito de pintura. Eso es de lo que la
11 Municipalidad puede hacer, pero con eso le puede dar un gran cambio a un distrito para
12 que pueda trabajar el tema de fomento de la cultura y el desarrollo artístico también.

13 Lamentablemente, nosotros somos una escuela de música acá que nos está llegando
14 a los distritos, porque no tenemos infraestructura por dónde impartir clases. Si abrimos
15 la oportunidad para que estudiantes de Pejivalle, al final, fueran parte de nuestras
16 bandas, la Banda Municipal de Música o la Escuela de Música, entonces yo sí quisiera,
17 digamos, aunque ustedes hagan conciencia en ese sentido.

18 Aquí no se trata de lo mismo, porque el de COOPEJIBAYE fue un edificio que se
19 construyó, bueno, sí, con recursos de cooperación internacional, pero fue construido en
20 su totalidad. En este caso, este beneficio que está construido, listo para ocupar, hay que
21 hacerle un poquito de mejoras, y eso le va a corresponder a la comisión del distrito
22 tomarlo y darle las mejoras correspondientes.

23 Nosotros lo que estaríamos aportando, si acaso es la pintura, como ya estamos
24 haciendo en el edificio que tiene actualmente la oficina del Comité de Deportes, por
25 ejemplo.

26 Entonces, yo sí les llamo a que ustedes hagan conciencia en ese sentido. Aquí no se
27 trata de lo mismo. Si ustedes no nos dejan firmar este convenio, estamos limitando el
28 desarrollo cultural y artístico de un distrito.

29 Al final, como les digo, es un edificio que es público porque es de una Asociación de
30 Desarrollo. Nosotros ¿Qué hemos hecho? es buscar opciones con todas las
31 Asociaciones de Desarrollo del cantón y no estamos hablando solo de Pejivalle, para
32 ver qué alternativas tienen para poder hacer convenios.

33 Estamos haciendo un convenio con la Asociación de Desarrollo del Humo, porque
34 tenemos una comunidad muy grande que no tiene un parquecito para los niños y el
35 único espacio que hay, es de la Asociación de Desarrollo. Ellos no nos lo pueden pasar
36 a nosotros y bueno, lo iban a pasar, pero porque no hay una servidumbre de paso.

1 Entonces, en qué tenemos que entra, en un convenio que nos permita poder ponerles
2 un parquecito a los niños.

3 Entonces, yo creo que el fin la Municipalidad siempre va a estar en pro del desarrollo de
4 las comunidades. Yo sí les pido que ustedes hagan esa conciencia. Como les digo, si
5 tienen que revisarlo y ver qué oportunidades de mejora tienen, pero que no vayan a
6 optar por no aprobarlo solamente porque es un edificio de una Asociación de Desarrollo,
7 verdad, no teniendo la Municipalidad infraestructura para las comunidades. Gracias.

8 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias Señorita alcaldesa, tiene la
9 palabra, don con Cristian y don Roy.

10 **Cristhian Sojo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias. Ahorita estaba haciendo tal
11 vez la recopilación de la información que menciona Alan, pero sí, se han hecho las
12 correcciones de lo que solicitó la Asociación de Desarrollo, porque hubo un acuerdo
13 donde se nombró a la señorita Paula Serrano para que asumiera el papel, por las
14 restricciones que teníamos acá. Verdad, eso es claro.

15 Y bueno, sí secundo las palabras de la señora alcaldesa. Yo creo que es una gran
16 oportunidad para el distrito de Pejivalle de tener una Casa de la Cultura, un edificio que
17 ya está; simplemente es mantenimiento y, bueno, que siempre se le ha dado
18 mantenimiento. En este caso, ha servido para muchas cosas de bien social también.

19 Entonces, yo creo que un convenio de estos es importantísimo porque no hay inversión,
20 realmente no hay ninguna inversión. Entonces, hay una gran posibilidad para que
21 Pejivalle pueda obtener también beneficios a nivel cultural.

22 El domingo teníamos una actividad muy bonita para la celebración del campeonato, y
23 por qué no pensar en que podemos tener una banda musical del distrito de Pejivalle.

24 Entonces, yo creo que eso es una gran posibilidad para el distrito de Pejivalle.

25 Entonces, considero que se deben tomar en cuenta esas cositas. No es un edificio en
26 el que se vaya a invertir; es simplemente mantenimiento, zonas verdes y demás. O sea,
27 no es la gran cosa. Entonces, para que lo tomen en cuenta ahí los compañeros.

28 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* En orden de la palabra don Roy Mora;
29 luego la señora alcaldesa y don Alan tiene la palabra. Tiene la palabra don Roy Mora.

30 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Disculpe, pero ¿En qué convenio se basaron
31 para hacer el dictamen? Y dos, disculpe, pues ya la compañera alcaldesa tuvo su
32 palabra y ya la indicó. El compañero también pidió la palabra y creo que antes que doña
33 Ana, entonces lo corrijo a usted don Evelio. Pero, aquí el Concejo está bien la señora
34 tiene voz, ya ella indico las indicaciones, sobre el convenio, aquí nadie está atravesando
35 el caballo a que haya una Casa de la Cultura en Pejivalle. Pero sí es claro que, si son
36 fondos públicos, hay que saber invertirlos bien.

1 Si la Asociación de Desarrollo es público, y es una asociación, el convenio tiene que
2 quedar muy claro. Vea a ver lo que ha pasado anteriormente con los convenios que hay,
3 anteriormente con COOPEJIBAYE es nada que aclaren eso. Solamente eso, que
4 aclaren eso. El convenio se puede hacer, pero, en el sentido de ¿En cuál convenio se
5 basaron ustedes para hacer el convenio? ¿En cuál convenio? Porque nosotros no
6 sabemos. Ahí varios convenios aquí, pero aquí no sabemos en cuál fue que trabajaron
7 ustedes para hacer el convenio.

8 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* No se logra escuchar con claridad la
9 intervención, por lo que no es posible realizar su transcripción.

10 Y en cuanto a lo demás, yo también estoy de acuerdo sobre esto. Solo sí les digo que
11 el dictamen, una vez que se hizo, se consultó con los asesores de la Comisión de
12 Asuntos Jurídicos. Ellos más bien tienen que, *inaudible*.

13 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Nada más quería
14 poner un ejemplo que para mí es muy importante. Si nos vamos a una comunidad como
15 Santa Marta, donde el año, antepasado, firmamos un Convenio de Cooperación Marco
16 y el año pasado firmamos un convenio de cooperación específico, históricamente es la
17 primera vez que le vamos a poder hacer a esta comunidad un parquecito. Vamos a tener
18 mesas, o sea, les vamos a dar una vida a ese lugar.

19 Porque todo ese terreno no es municipal, es del INCOFER, ¿verdad? Si nosotros no
20 podemos hacer esos convenios, ¿Quién pierde? Las comunidades. ¿Quién pierde? Los
21 vecinos. ¿Quiénes pierden? Los chiquitos, la gente que puede estar ahí aprovechando
22 todos esos espacios.

23 Entonces, por eso yo les digo, si no hay convenios, la Municipalidad no podría hacer
24 muchas cosas por las comunidades. Aquí nosotros solo buscamos el bien de las
25 comunidades. Gracias.

26 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tal vez, no sé si esta sea la última
27 intervención, para ver si votamos este dictamen.

28 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Yo quiero
29 aclarar algo, doña Ana, y a la comunidad y al cantón de Jiménez. Yo nunca he estado
30 en desacuerdo en aprobar convenios. En lo que estoy en desacuerdo es en que nos
31 lleguen dictámenes que nos generen dudas. Y, como todos los miembros del Concejo,
32 tenemos derecho a las dudas, porque si lo aprobamos, somos nosotros los
33 responsables.

34 Por eso, entonces, vengasen los convenios con lo de Santa Marta e INCOFER doña
35 Ana, yo les recuerdo que ese del INCOFER; eso nunca se me va a olvidar, porque tenía
36 un error. ¿Se acuerda que un domingo en la noche nosotros lo vimos en la Comisión de

1 Asuntos Jurídicos y se lo hicimos llegar? Lo corrigieron inmediatamente porque traía un
2 error del INCOFER.

3 Entonces, no solamente vemos lo que no queremos ver. Mi pregunta es, don Evelio,
4 Cómo lo dijo doña Ana, porque yo aquí tengo el oficio N.º 449-ALJI-2026, doña Ana, del
5 31 de julio, donde en el convenio, usted me acaba de decir que son cinco años, pero el
6 convenio dice diez.

7 Pero este, digamos, yo tengo... Inaudible. Ok, entonces yo no sé dónde lo tengo.
8 Entonces, don Evelio, ¿Ustedes hicieron el dictamen con el último documento que doña
9 Ana mandó?

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Estaba a 5 años, el dictamen de
11 Jurídicos.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Ok, entonces, también sería bueno que
13 lo adjuntaran. Porque, digamos, yo aquí tengo esto aquí y tengo, tuve el error de no
14 tenerlo, parezco el chavo, verdad, vez tengo todo, pero yo me baso en lo que yo tengo.
15 Por último, estoy de acuerdo en firmar convenios, siempre y cuando no haya dudas.
16 Como todos tenemos derecho a las dudas razonables, porque si no, vendríamos
17 solamente a mover la cabeza, aprobar y no es así. Todos tenemos derecho a opinar.
18 Y no estoy de acuerdo en que doña Ana nos diga que vamos en contra del progreso del
19 cantón. Al contrario, esos convenios están bienvenidos, pero si hay algún error, hay que
20 corregirlo. Esa es mi posición. Gracias.

21 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, gracias, don Alan, y a todos
22 los que han aportado sobre este dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre
23 con el Convenio de la Casa de la Cultura, el edificio de la Casa de la Cultura de Pejivalle.

24
25 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión
26 N.º 011-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del
27 Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de Pejivalle,
28 suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo Integral del
29 Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago. **Aprobado por unanimidad de los**
30 **presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez**
31 **Tafalla y Elizondo Jiménez).**

32
33 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado y en
34 firme. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa,**
35 **Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).**

1 **ACUERDO 4°**

2

3 Este Concejo Municipal acordó:

4

5 **a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.° 011-
6 2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente al análisis del
7 Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la Cultura de
8 Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación de Desarrollo
9 Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago, en el cual se recomienda:

10

- 11 **1.** Aprobar el Convenio para el Préstamo de Uso de un Edificio para la Casa de la
12 Cultura de Pejivalle, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Asociación
13 de Desarrollo Integral del Distrito de Pejivalle de Jiménez, Cartago. **Tal como se**
14 **detalla:**
- 15

16 **CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO DE USO DE UN EDIFICIO PARA LA CASA DE LA CULTURA EN**
17 **PEJIVALLE, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ Y LA ASOCIACIÓN DE**
18 **DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE PEJIVALLE DE JIMÉNEZ CARTAGO.**

19

20 La Municipalidad de Jiménez, cédula jurídica tres - cero catorce – cero cuarenta y dos cero ochenta y
21 cuatro, en adelante denominado “LA MUNICIPALIDAD”, representada por Ana Isabel Azofeifa Pereira,
22 mayor, soltera master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Ventas y
23 domiciliada en Pejivalle, Jiménez, cédula de identidad número tres-cero trescientos veinte- cero
24 doscientos veintiuno, en condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez con facultades de
25 Apoderada Generalísima sin límite de suma de este ente municipal, elegida popularmente para el periodo
26 legal que inició el 4 de febrero del dos mil veinticuatro por medio de la Resolución del Tribunal Supremo
27 de Elecciones N.° 2157-E-11-2024 de las nueve horas diez minutos del ocho de marzo de dos mil
28 veinticuatro y publicada en la Gaceta Nº 54 del jueves 21 de marzo del 2024 y la Asociación de Desarrollo
29 Integral del Distrito de Pejivalle Jimenez Cartago, cedula jurídica 3-002-075383, en adelante denominado
30 “LA ASOCIACIÓN”, representada en este acto por la señora Paula Serrano Camacho, portadora de la
31 cédula de identidad 3-0452-0550, en calidad de Vocal 1 por motivos que el presidente Carlos Ramirez
32 Marin es miembro del Concejo Municipal en función de Regidor Propietario, la Vicepresidenta es Wendy
33 Calvo Sánchez quien también es miembro del Concejo Municipal como Sindica Suplente, acuerdan:

34

35 **CONSIDERANDO:**

36

37 **PRIMERO** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución
38 Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará
39 a cargo del Gobierno Municipal y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que
40 las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades, se logren
41 satisfacer.

42

43 **SEGUNDO** La Municipalidad es una Institución que como Gobierno Local y con
44 suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del
45 cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral, potenciando
46 el valor del trabajo en equipo.

47

48 **TERCERO** Que la Municipalidad promueve, apoya y concerta participativamente el
49 desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la
50 educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo

preventivo y eficaz de seguridad integral y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del Cantón.

CUARTO Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

QUINTO Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) del Código Municipal, es procedente concertar entre LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN, un convenio de Préstamo de Uso de un Edificio para la “Casa de la Cultura Pejivalle”, ubicado en a 100 metros norte de la Iglesia de Pejivalle, con el fin de establecer en estas instalaciones conocidas como La Piscina, un espacio adecuado para la enseñanza, promoción y difusión del arte y la cultura, que a su vez fortalezca la identidad local, la participación ciudadana y el acceso a actividades artísticas a la comunidad.

POR TANTO:

Acordamos suscribir el presente convenio para el préstamo de uso de un edificio para ser utilizado como Casa de la Cultura del Distrito de Pejivalle, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES QUE TIENEN INSTALACIONES CONSTRUIDAS. LA ASOCIACIÓN es propietaria del inmueble bajo folio real 3-128474-000 con plano catastro C-840994-1990, sita en el distrito de Pejivalle, cantón de Jiménez, a 100 metros norte de la Iglesia de Pejivalle En dicho terreno se encuentra el edificio Conocido como La Piscina, para el presente convenio se utilizará un área estimada de 730 metros cuadrados, el cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- Área de Zona Verde.
- Solar.
- Edificio para Casa de la Cultura.
- Cerramiento perimetral (Malla Ciclón)
- Área de Tanque de Almacenamiento de Agua.

SEGUNDO LA ASOCIACIÓN permitirá el uso de las instalaciones para que se realicen actividades culturales y recreación para los vecinos de Pejivalle y la Municipalidad podrá realizar mejoras constructivas a las instalaciones en las siguientes áreas:

- Área de Zona Verde.
- Zona de antigua Piscina.
- Edificio para Casa de la Cultura.
- Cerramiento perimetral (Malla Ciclón).

TERCERO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES: LA MUNICIPALIDAD podrá proponer aquellas obras de mejora a la infraestructura que considere pertinentes y las someterá a estudio de LA ASOCIACIÓN para su aprobación. La asociación podrá presentar las obras de mantenimiento y construcción que se consideren necesarias para el beneficio de los visitantes a las instalaciones.

CUARTO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA MUNICIPALIDAD realizará el pago de los servicios públicos correspondiente a las instalaciones, entiéndase agua potable, electricidad y otros que consideren necesarios, para lo cual realizará las mejoras en la infraestructura correspondiente con el fin de independizar los servicios en cuestión.

QUINTO FISCALIZACIÓN: En aplicación de lo previsto en el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN por medio de los funcionarios (as) que designen fiscalizarán la ejecución del presente Convenio. Para estos efectos, los referidos funcionarios (as) realizarán durante cada ejecución de proyecto, una evaluación e informe respectivo de las obras realizadas a las instalaciones de las conocidas como “Casa de la Cultura Pejivalle”. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones del edificio conocido como “Casa de la Cultura Pejivalle” no se ajustan a lo pactado, tanto LA MUNICIPALIDAD como LA ASOCIACIÓN tendrán la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

SEXTO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA: AMBAS PARTES deberán acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones del edificio conocido como “Casa de la Cultura Pejivalle”

SÉPTIMO DEL PLAZO: El plazo del presente convenio es de 5 años, sin perjuicio que el mismo pueda ser prorrogable según así lo acuerden las partes.

OCTAVO PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO: De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas por la Municipalidad y por La Asociación, a fin de verificar o no, la conveniencia de continuar con su ejecución.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá notificar y dar aviso a la otra, con tres meses de antelación al cumplimiento del plazo de cinco años de vigencia del presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

NOVENO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Son obligaciones de LA MUNICIPALIDAD las siguientes:

- Presentar un informe a LA ASOCIACIÓN en la cual se detalle lo realizado en el inmueble al finalizar el proceso de construcción.
- Proponer a LA ASOCIACIÓN las obras de construcción nuevas y reparaciones que se deban realizar en las instalaciones del edificio conocido como “Casa de la Cultura Pejivalle”, una vez que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal las autoricen.
- Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones del edificio conocido como “Casa de la Cultura Pejivalle”.
- Realizar todo tipo de actividades culturales y recreativas para el disfrute de los vecinos del distrito de Pejivalle.
- LA MUNICIPALIDAD convocará a personas de la comunidad con actividades afines al arte y la cultura para conformar un comité pro Casa de la Cultura de Pejivalle que conjuntamente elaboren un plan de acción en el que se definirán

los horarios, días de uso, personas responsables y las acciones que faciliten a los usuarios el uso de las instalaciones del edificio conocido como “Casa de la Cultura Pejivalle” con el único fin de velar por el uso público de las instalaciones y los fines del presente convenio.

- En caso de un desastre natural, llámese incendio, inundación, fuertes vientos que ocasionen daños al edificio, estas reparaciones corren por cuenta de la Municipalidad de Jiménez, cuando ocurran dentro del plazo establecido para este convenio de uso.

DÉCIMO OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN las siguientes:

- Analizar las obras de construcción nuevas que se deben realizar en las instalaciones conocidas como “Casa de la Cultura Pejivalle”, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para tal fin y cuando se cuente con el presupuesto respectivo.
- Mantener el uso público de las instalaciones durante los cinco años de permanencia del presente convenio.

UNDÉCIMO RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo.

DUODÉCIMO RESCISIÓN CONTRATUAL: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de quince días aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión; se otorgará un plazo prudencial, dependiendo de las circunstancias, para finalizar el convenio.

DECIMOTERCERO CONVENIO ESCRITO PREVALECE: El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa actuación de la Municipalidad.

DECIMOCUARTO ESTIMACIÓN: El presente convenio es de cuantía inestimable.

DECIMOQUINTO VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor una vez que cuente con la aprobación interna correspondiente.

Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Pejivalle, al ser las ____ horas del día ____ del mes de ____ del dos mil veintiséis.

ANA ISABEL AZOFEIFA PEREIRA	PAULA SERRANO CAMACHO
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	VOCAL 1 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE PEJIVALLE CARTAGO

1 **2.** Autorizar a la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa de la Municipalidad
2 de Jiménez, para la suscripción del convenio, de conformidad con sus
3 competencias legales.

4
5 **3.** Solicitar que, durante la ejecución del convenio, se dé estricto cumplimiento a las
6 obligaciones establecidas para ambas partes, particularmente en materia de
7 fiscalización, uso público de las instalaciones, ejecución de obras, servicios
8 públicos y cumplimiento de la normativa aplicable.

9
10 **4.** Recomendar que toda obra o mejora que se pretenda realizar en las instalaciones
11 se tramite previamente conforme a los procedimientos administrativos, técnicos,
12 presupuestarios y legales que correspondan.

13
14 **5.** Continuar con el trámite administrativo correspondiente para la entrada en
15 vigencia del convenio.

16
17 **6.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de
18 conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

19
20 Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y
21 Elizondo Jiménez).

22
23 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín,
25 Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

26
27 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-341-2026

28
29 **5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
30 **DICTAMEN N.º 012-2026**

31
32 En la sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, celebrada en el distrito de
33 Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 31 de agosto del 2026 al ser
34 las 18 horas con 08 minutos, En presencia de los señores , Deyadira Vega Mora cedula
35 de identidad 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122,
36 Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475.

Asunto: Transcripción del acuerdo 34° del Artículo V.

En Sesión Ordinaria N°119, celebrada el miércoles 12 de agosto del año 2026, el Concejo Municipal de Jiménez acordó trasladar copia del Oficio N.° HMJ-049-2026, enviado por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal, con la anuencia de la Alcaldía Municipal, junto con la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

Consideraciones Jurídicas:

La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos realizó el análisis de la propuesta presentada por Hacienda Municipal, relacionada con la actualización del sistema de arreglos de pago para contribuyentes con obligaciones pendientes.

Se considera que la modificación propuesta constituye una herramienta positiva para fortalecer la gestión tributaria municipal, permitiendo mejorar los procesos de cobro y brindar mayores oportunidades a los contribuyentes para regularizar sus deudas.

La propuesta establece que los rangos de deuda sean determinados mediante porcentajes del salario base judicial, evitando la utilización de montos fijos que requieren actualización constante. Además, incorpora una ampliación de los plazos máximos de pago, pasando de 24 meses a períodos de hasta 36 y 48 cuotas mensuales para las deudas mayores a 1.5 y 2 salarios base.

Fundamento legal:

1. Ámbito de aplicación:

La modificación corresponde al artículo 27 del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Jiménez, relacionado con los arreglos de pago otorgados a los contribuyentes.

2. Competencia municipal:

La Municipalidad posee competencia para establecer procedimientos administrativos internos que permitan mejorar la gestión de cobro y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos.

3. Contenido del reglamento propuesto:

La reforma establece nuevos rangos de deuda, plazos máximos de pago y porcentajes mínimos de primera cuota, manteniendo la formalización de los arreglos mediante documentos administrativos correspondientes.

4. Control de legalidad:

Luego del análisis realizado, esta Comisión considera que la propuesta cumple con los criterios administrativos y jurídicos necesarios, además de representar una mejora en la gestión municipal y una oportunidad para disminuir la morosidad existente.

1
2 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez:**

3 **1.** Aprobar la modificación del artículo 27 del Reglamento de Cobro Administrativo
4 y Judicial de la Municipalidad de Jiménez, conforme a la propuesta presentada
5 mediante oficio HMJ-049-2026.

6 **2.** Dar continuidad a la implementación de los nuevos mecanismos de arreglos de
7 pago establecidos, incluyendo los plazos ampliados y la actualización anual
8 según el salario base judicial.

9 **3.** Que el presente acuerdo quede aprobado y en firme.

10 **Se toma nota.**

11
12 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al señor Alan Quesada.

13 **Alan Quesada:** Manifiesta que desea realizar dos consultas relacionadas con el
14 dictamen. Explica que, en una de las sesiones en que se conoció el documento
15 presentado por el señor Trentino Mazza, se generó un intercambio de ideas y, entre las
16 propuestas realizadas, solicitó analizar la posibilidad de ampliar el plazo máximo
17 establecido para los arreglos de pago, que actualmente contempla hasta 48 cuotas
18 mensuales.

19 Señala que planteó la posibilidad de ampliar dicho plazo, de manera que las cuotas
20 fueran más accesibles para los contribuyentes, poniendo como ejemplo que, en lugar
21 de realizar pagos elevados, pudieran establecerse abonos mensuales de menor
22 cuantía. Consulta si esta propuesta fue analizada y si se solicitó el criterio
23 correspondiente, ya que observa que el documento presentado mantiene el plazo de 48
24 cuotas y el dictamen no hace referencia a dicha consulta, a pesar de que, según
25 recuerda, el tema fue planteado y contó con el acuerdo de varios miembros del Concejo.
26 Asimismo, recuerda que había consultado al señor Evelio Camacho sobre el cobro de
27 ₡5.440 por concepto de notificación y solicita conocer si también se realizó la consulta
28 o análisis correspondiente respecto de este cobro. Solicita que se le informe si ambos
29 aspectos fueron considerados en el análisis del dictamen.

30 **Evelio Camacho:** Señala que, respecto de la primera consulta, en el documento sí se
31 observa una ampliación relacionada con el número de cuotas. No obstante, considera
32 pertinente que la señora alcaldesa, quien ha estado dando seguimiento al dictamen, se
33 refiera a los aspectos planteados, por lo que le concede el uso de la palabra.

34 **Ana Azofeifa:** Explica que, en relación con la ampliación de los plazos para los arreglos
35 de pago, recientemente se ha venido analizando la posibilidad de ampliar el plazo hasta
36 cuatro años. Sin embargo, considera que, aun con una ampliación a 48 meses, existen

1 contribuyentes que no tendrían capacidad suficiente para asumir las cuotas,
2 especialmente aquellas personas que mantienen deudas superiores a ¢2.000.000 o
3 ¢3.000.000, para quienes las cuotas podrían alcanzar montos cercanos a ¢150.000
4 mensuales.

5 Manifiesta que el objetivo de la Administración es lograr una mayor recuperación de los
6 recursos municipales, pero procurando establecer condiciones que realmente permitan
7 a los contribuyentes ponerse al día. Por esta razón, señala que se ha planteado la
8 posibilidad de ampliar los plazos hasta ocho años, de manera que las cuotas sean más
9 accesibles y se pueda mejorar la recuperación de los recursos sin generar una carga
10 económica que resulte imposible de asumir para la población.

11 Indica que le gustaría contar con la oportunidad de reunirse con los funcionarios
12 municipales para analizar con mayor profundidad esta propuesta, debido a que durante
13 el proceso de elaboración del presupuesto ordinario no tuvieron suficiente oportunidad
14 para desarrollar este tema. Señala que actualmente la Administración está trabajando
15 en dos asuntos relacionados con la recuperación de recursos: por un lado, un proyecto
16 de ley de amnistía que se pretende implementar y, por otro, el análisis de una posible
17 ampliación de los plazos de los arreglos de pago.

18 Manifiesta que, debido a la carga de trabajo que han tenido los funcionarios con los
19 procesos presupuestarios, estos análisis no se han podido desarrollar con la
20 profundidad deseada. Por ello, solicita al Concejo Municipal que, antes de aprobar
21 definitivamente el dictamen, se otorgue a la Administración la oportunidad de realizar un
22 análisis técnico más profundo y presentar posteriormente una propuesta que contemple
23 plazos mayores.

24 Señala que la finalidad es establecer condiciones que permitan a las personas cumplir
25 con sus obligaciones municipales y, al mismo tiempo, mejorar los ingresos de la
26 Municipalidad. Agrega que se debe considerar la realidad económica de la población
27 del cantón, donde existe una importante actividad agrícola, por lo que las condiciones
28 de pago deben ser acordes con la capacidad económica de los contribuyentes.

29 Finalmente, solicita que el tema no sea aprobado en ese momento y que se permita a
30 la Administración realizar el análisis correspondiente con los funcionarios municipales
31 para presentar una propuesta más completa sobre la ampliación de los plazos.

32 Aclaración: Se señala que la modificación incorporada en el documento corresponde a
33 una ampliación en el número de cuotas y no necesariamente a una ampliación del plazo
34 expresado en años.

35 **Evelio Camacho:** Aclara al señor Alan Quesada que la modificación incorporada al
36 documento corresponde a una ampliación en el número de cuotas y no en la cantidad

de años del plazo. Manifiesta que considera positiva la propuesta planteada y señala que se tomará nota de la misma para que, una vez se cuente con la información y el análisis correspondiente por parte de la Administración, se valore nuevamente el tema. Indica que, posteriormente, se procederá con la aprobación del dictamen.

6. COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DICTAMÉN NÚM. 28

En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 31 de agosto del 2026 al ser las 18 horas con 15 minutos, En presencia de los señores, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Junta Vial Cantonal de Jiménez, mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 03, celebrada el 11 de agosto de 2026, aprobó de manera unánime el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, así como el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial.

SEGUNDO: Que el presupuesto presentado tiene un monto total de \$925.205.223,90, el cual contempla recursos para el funcionamiento del Departamento de Gestión Vial y para la ejecución de diferentes proyectos y trabajos relacionados con la infraestructura vial del cantón.

TERCERO: Que dentro de la propuesta se incluyen recursos para el mantenimiento y mejoramiento de caminos en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, así como proyectos de asfaltado, sistemas de drenaje, movilidad peatonal, mantenimiento de superficies de ruedo y atención de emergencias relacionadas con la red vial cantonal.

CUARTO: Que también se contemplan recursos para proyectos específicos que buscan mejorar las condiciones de diferentes caminos y espacios públicos del cantón, de acuerdo con las necesidades planteadas por el Departamento de Gestión Vial.

QUINTO: Que, luego de revisar la documentación remitida, esta Comisión considera que la propuesta cuenta con el acuerdo previo de la Junta Vial Cantonal y que no se observa, dentro de la información analizada, alguna situación que impida al Concejo Municipal conocer y resolver sobre su aprobación.

POR TANTO:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Jiménez:

1. Dar por conocido el Oficio N.º 17-2026-JVCMJ, remitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez.
2. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de ₡925.205.223,90.
3. Aprobar el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial para el año 2027, de acuerdo con los proyectos y acciones detallados en la documentación remitida.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Jiménez aprobar la propuesta presentada por la Junta Vial Cantonal.

ACUERDO RECOMENDADO:

1. La Comisión de obra Pública recomienda al honorable Concejo Municipal de Jiménez aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2027, correspondiente a los recursos de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329, por un monto total de ₡925.205.223,90, así como el respectivo Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial, conforme a la propuesta remitida por la Junta Vial Cantonal de Jiménez mediante el Oficio N.º 17-2026-JVCMJ.

2. Se recomienda declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Se toma nota.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al señor Alan Quesada.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Don Evelio. ¿Es sobre los recursos del 8114 en el 9329, ¿verdad? Es el Dictamen N.º 28. Este, dictamen número 28, viene un error al final, dice “la Comisión de Asuntos Jurídicos”. Está mal y también, como se los he mencionado, no viene el nexa. Acuérdense cómo les llegó a ustedes: es para hacer el dictamen, que ese es el acuerdo del Concejo. Eso tiene que venir mencionado en los dictámenes. En este tampoco viene.

Entonces, ¿Cómo les llegó a ustedes para hacer el dictamen? Si no hubo un acuerdo del Concejo, le iría a preguntar a cualquier persona y qué le vamos a responder. No viene en el dictamen.

Entonces, trae esos dos errores. Siempre el nexa es el acuerdo del Concejo para que la Comisión pueda hacer el respectivo dictamen. En este no viene y viene “Comisión de

1 Asuntos Jurídicos” al final. O sea, dos horrores, perdón que les diga, porque ya llevamos
2 dos años. Somos humanos, pero nos estamos equivocando en las mismas cositas,
3 sencillas, pero vea esta situación ahora hay que corregirlas sobre la marcha o no
4 aprobarlo. Son cosas que hay que ver qué hacemos.
5 Porque yo sé que a todos nos cuestan los dictámenes, a todos nos cuesta, pero si
6 nosotros lo hacemos con dedicación y somos tres, qué podemos leer los dictámenes.
7 No es posible que a los tres se nos pase. Gracias y que quede en actas.
8 **Evelio Camacho:** Agradece la observación y señala que es necesario leer el dictamen
9 en su totalidad, ya que en el documento sí se menciona el acuerdo tomado por el
10 Concejo Municipal en la sesión correspondiente, mediante el cual se acordó trasladar el
11 documento de la Junta Vial a la Comisión Municipal de Obras Públicas. Por ello,
12 considera necesario revisar integralmente el dictamen para verificar que dicha
13 referencia se encuentre correctamente consignada.
14 En cuanto a la observación relacionada con la Comisión de Asuntos Jurídicos, reconoce
15 que efectivamente existe un error y señala que corresponde realizar únicamente esa
16 corrección en el documento.
17 Agrega que el dictamen también fue remitido previamente al asesor correspondiente
18 para su revisión y consulta, debido a que considera importante contar con el criterio de
19 los asesores antes de presentar este tipo de documentos al Concejo Municipal. Señala
20 que, en este caso, realizó dicha consulta y, posteriormente, al revisar nuevamente el
21 documento, se percató de que efectivamente existía el error señalado.
22 **Alan Quesada:** Viene mal, viene mal, perdón. ¿Cuál asesor es que se está equivocando
23 tanto?
24 **Evelio Camacho:** Señala que lo que pretende explicar es que las comisiones elaboran
25 los dictámenes con el propósito de que estos sean presentados ante el Concejo
26 Municipal debidamente revisados y en las mejores condiciones posibles. En este caso,
27 al tratarse de un asunto que fue aprobado previamente por la Junta Vial, indica que
28 remitió copia del documento al asesor para que pudiera revisarlo. Agrega que dicha
29 copia fue enviada en horas de la mañana para realizar la respectiva consulta.
30 **Alan Quesada:** ¿Hoy?
31 **Evelio Camacho:** Sí, una copia.
32 **Alan Quesada:** Y nos llegó ayer.
33 **Evelio Camacho:** Ayer en la mañana.
34 **Evelio Camacho:** Señala que el día anterior, en horas de la mañana, remitió copia del
35 dictamen al asesor para que lo revisara, debido a que el documento había ingresado

1 recientemente. Indica que el asesor le dio el visto bueno, por lo que, como comisión,
2 procedieron a darle trámite y remitirlo al Concejo Municipal.

3 Explica que la comisión realiza el análisis y elaboración de los dictámenes, pero que
4 también requiere el apoyo y asesoría de los funcionarios con conocimiento técnico en
5 cada materia, a fin de verificar que los documentos se encuentren correctamente
6 elaborados. Manifiesta que este tipo de situaciones ha generado algunas
7 contradicciones durante los últimos dos años, ya que, aun después de realizar las
8 consultas correspondientes, posteriormente pueden detectarse errores.

9 Finalmente, aclara que, en este caso, sí consta en el dictamen el acuerdo del Concejo
10 Municipal mediante el cual se trasladó el asunto de la Junta Vial a la Comisión de Obras
11 Públicas, por lo que no sería necesario trasladar el conocimiento del dictamen para una
12 próxima sesión. Considera que únicamente debe corregirse el error. Seguidamente,
13 concede el uso de la palabra a la señora Deyanira Vega.

14 **Deyanira Vega:** Aclara al señor Alan Quesada que, para la elaboración de los
15 dictámenes, sí se toma en consideración el acuerdo previamente adoptado por el
16 Concejo Municipal. Señala que, aunque en este caso dicho acuerdo no fue incorporado
17 dentro del dictamen, este sí es solicitado y utilizado por la comisión para realizar el
18 análisis correspondiente.

19 Agrega que, en varias ocasiones, ella misma ha solicitado a la Secretaría del Concejo
20 Municipal que le facilite el acuerdo respectivo para poder elaborar los dictámenes. Por
21 lo tanto, aclara que el procedimiento sí se realiza, aunque el acuerdo no siempre quede
22 incorporado dentro del documento final.

23 Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

24 **Alan Quesada:** Disculpa al señor presidente e indica que tenía la mano levantada desde
25 hacía varios minutos y que no se le había observado para concederle la palabra. Señala
26 que, si se va a respetar un orden para conceder el uso de la palabra, también debe
27 tomarse en cuenta cuando los miembros del Concejo levantan la mano para intervenir.
28 Recuerda que en otras ocasiones el señor presidente le ha indicado que debe levantar
29 la mano para solicitar la palabra y manifiesta que, en esta oportunidad, la ha tenido
30 levantada desde hace rato precisamente para realizar una aclaración sobre puntos que
31 considera importantes como oportunidades de mejora.

32 **Evelio Camacho:** Solicita mantener la tranquilidad y aclara que no había observado
33 que Alan tuviera la mano levantada, por lo que procede a concederle el uso de la
34 palabra.

1 **Alan Quesada:** Aclara que se encuentra hablando con tranquilidad y que no pretende
2 alterarse. Señala que desea realizar una aclaración importante dirigida al señor Evelio
3 y a la señora Deyanira.

4 Manifiesta que le preocupa lo señalado anteriormente respecto de que la comisión sí
5 tomó en cuenta el acuerdo del Concejo Municipal para elaborar el dictamen. Pregunta
6 específicamente si, cuando recibieron el acuerdo y la documentación correspondiente,
7 dicho acuerdo fue mencionado o incorporado dentro del dictamen, ya que considera que
8 esa es la cuestión que debe aclararse.

9 Explica que, si el acuerdo no se menciona en el dictamen, no se estaría corrigiendo
10 simplemente un error de forma, sino que se estaría omitiendo un elemento importante
11 del procedimiento. Señala que el dictamen debe corresponder, en la medida de lo
12 posible, con la información mediante la cual el asunto fue trasladado a la comisión y con
13 el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

14 Asimismo, hace referencia a lo señalado por el señor Evelio respecto de que llevan
15 aproximadamente un año y medio trabajando en este tipo de situaciones. Manifiesta
16 que, en su criterio, no son únicamente un año y medio, sino alrededor de dos años o
17 incluso más, y considera que algunos de estos problemas se vienen presentando desde
18 hace varios años. Señala que, con todo respeto, no considera adecuado minimizar el
19 tiempo que llevan tratando de corregir estas situaciones, porque precisamente se trata
20 de puntos de mejora que continúan apareciendo de manera recurrente en los
21 dictámenes.

22 Manifiesta que comprende que el asesor de la comisión realiza una revisión y brinda
23 sus recomendaciones, pero considera que el asesor no necesariamente puede conocer
24 en qué momento llegó el documento a la comisión, cuál fue el acuerdo mediante el cual
25 el Concejo Municipal lo trasladó o cuáles fueron las consultas realizadas durante el
26 proceso. Explica que esa información la recibe la comisión y, por tanto, corresponde a
27 sus integrantes incorporar el acuerdo y las demás consideraciones necesarias dentro
28 del dictamen.

29 Señala que el asesor puede revisar el documento, hacer las correcciones que considere
30 pertinentes y orientar a la comisión; sin embargo, la responsabilidad de la comisión
31 también implica revisar que el acuerdo del Concejo Municipal esté debidamente
32 incorporado y que el dictamen refleje correctamente el procedimiento seguido.

33 Indica que todos pueden equivocarse y que reconoce que la elaboración de dictámenes
34 no es una tarea sencilla. No obstante, considera que los errores que se están señalando
35 son aspectos básicos que deberían revisarse antes de remitir los documentos al
36 Concejo Municipal. Señala que, si son tres integrantes de una comisión, deberían poder

1 realizar una lectura completa de los dictámenes antes de presentarlos, precisamente
2 para evitar que estos errores se repitan.

3 Manifiesta que el problema no es que se cometa un error ocasional, sino que se trata
4 de situaciones recurrentes que terminan generando atrasos en el trámite de los asuntos.
5 Señala que, cuando un dictamen llega con errores, el Concejo debe detenerse a realizar
6 observaciones, solicitar correcciones o incluso devolver el documento, lo cual retrasa
7 los procesos municipales.

8 Asimismo, se refiere a la situación analizada anteriormente sobre la ampliación de los
9 plazos para los arreglos de pago. Señala que considera acertada la posición expresada
10 por la señora Alcaldesa de esperar a que la Administración realice un estudio más
11 profundo sobre la capacidad socioeconómica de los contribuyentes del cantón.

12 Manifiesta que, si una persona tiene una deuda elevada y debe asumir cuotas de
13 \$150.000, \$70.000 mensuales, podría resultar difícil que tenga la capacidad económica
14 para cumplir con el arreglo de pago.

15 Indica que precisamente esa fue una de las situaciones que se discutieron en la sesión
16 anterior y que considera positivo que la Administración haya tomado en cuenta la
17 observación y vaya a realizar un análisis más completo antes de presentar una nueva
18 propuesta.

19 Finalmente, señala que le preocupa que, a pesar de las revisiones y consultas
20 realizadas con los asesores, continúen apareciendo los mismos errores en los
21 dictámenes. Por ello, plantea como duda si, una vez que el asesor revisa el dictamen y
22 lo devuelve a la comisión, los integrantes vuelven a leerlo y revisarlo completamente
23 antes de remitirlo al Concejo Municipal, o si simplemente se procede a enviarlo después
24 de recibir la revisión del asesor.

25 Concluye señalando que su intención no es generar una confrontación, sino contribuir
26 a mejorar el procedimiento, evitar que los mismos errores continúen repitiéndose y
27 procurar que los dictámenes lleguen correctamente elaborados al Concejo Municipal.

28 **Evelio Camacho:** Agradece al señor Alan Quesada y concede el uso de la palabra a la
29 señora Deyanira Vega.

30 **Deyanira Vega:** Aclara al señor Alan Quesada que, respecto de la consulta sobre si el
31 acuerdo del Concejo Municipal fue tomado en cuenta para la elaboración del dictamen,
32 sí fue considerado por la comisión. Señala que anteriormente ya había sido clara al
33 indicar que el acuerdo sí se tomó en cuenta, pero que este no fue mencionado dentro
34 de la grabación ni incorporado en el dictamen. Reitera que dicha situación ya había sido
35 explicada anteriormente.

1 **Evelio Camacho:** Agradece al señor Alan Quesada y manifiesta que lo que pretendía
2 señalar es que no llevan más de dos años enfrentando este tipo de situaciones, en las
3 que las comisiones solicitan información y reciben documentación que, en principio,
4 parece estar correcta, pero posteriormente se detectan errores en los dictámenes.
5 Señala que considera lamentable que el señor Alan Quesada constantemente haga
6 referencia a situaciones de años anteriores dentro del Concejo Municipal, mencionando
7 períodos de ocho, diez o incluso más años. Manifiesta que, aunque Alan ha señalado
8 que él tiene varios años de experiencia en el Concejo, considera que no es adecuado
9 utilizar ese tiempo como argumento para cuestionar el trabajo actual de las comisiones.
10 Asimismo, recuerda que en su momento la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
11 fue cedida al señor Alan Quesada y que este decidió no asumirla. Señala que considera
12 fácil rechazar responsabilidades y posteriormente realizar críticas sobre el trabajo de
13 quienes sí las asumieron.

14 **Alan Quesada:** Solicita intervenir y manifiesta que le parece lamentable lo expresado
15 por el señor Evelio Camacho, ya que considera que lo señalado es incorrecto. Indica
16 que la señora Deyanira Vega se encuentra presente y puede confirmar lo sucedido.
17 Aclara que no desea extender la discusión, pero señala que el señor Evelio está
18 haciendo una afirmación que considera falsa. Explica que él fue retirado de la Comisión
19 Municipal de Asuntos Jurídicos a partir del primero de mayo, por lo que rechaza que se
20 diga que tuvo la posibilidad de continuar en dicha comisión y que decidió rechazarla.
21 Finalmente, solicita que no se hagan afirmaciones que, según manifiesta, no
22 corresponden con lo ocurrido.

23 **Evelio Camacho:** Solicita al señor Alan Quesada que, para intervenir, pida previamente
24 la palabra, indicando que lo expresa por respeto al orden de la sesión. Señala que,
25 respecto al tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos, no desea continuar con la
26 discusión. Manifiesta que la comisión continúa trabajando para mejorar los dictámenes
27 y reitera que, antes de presentarlos al Concejo Municipal, estos son consultados con los
28 asesores correspondientes, quienes realizan la revisión y les dan el visto bueno.
29 Indica que no considera necesario continuar discutiendo sobre el tema de los
30 dictámenes y señala que, si los miembros del Concejo están de acuerdo, se puede
31 proceder a su aprobación y, en caso contrario, será la mayoría del Concejo la que
32 determine lo correspondiente. Seguidamente, concede el uso de la palabra al señor
33 Cristhian Sojo.

34 **Cristhian Sojo:** Manifiesta que, a su criterio, el asunto es claro y que se trata
35 principalmente de un error de formato dentro del dictamen. Señala que la observación
36 realizada por el señor Alan Quesada consiste en que, al momento de elaborar el

1 dictamen, debe incorporarse el acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal trasladó
2 el asunto a la comisión correspondiente.

3 Explica que, aunque el asesor revise el documento, este no necesariamente conoce el
4 acuerdo mediante el cual el asunto llegó a la comisión, por lo que corresponde a los
5 integrantes incorporarlo dentro del dictamen. Considera que se trata simplemente de
6 mantener un formato adecuado, en el cual primero se consigne el acuerdo del Concejo
7 Municipal, posteriormente el acuerdo de la Junta Vial, cuando corresponda, y luego las
8 consultas y análisis realizados por la comisión hasta llegar a la conclusión del dictamen.
9 Finalmente, señala que su intervención lo plantea como una sugerencia para mejorar el
10 formato y procurar que los dictámenes contengan toda la información necesaria desde
11 su origen.

12 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

13 **Ana Azofeifa:** Señala que no existen dictámenes buenos o malos y que actualmente el
14 Concejo Municipal no cuenta con un formato establecido para su elaboración. Manifiesta
15 que, en este caso, el acuerdo municipal establece el traslado del oficio a la comisión
16 para su análisis y posterior dictamen, y que el documento contiene el análisis, las
17 consultas realizadas y la recomendación correspondiente.

18 Considera que la discusión se ha centrado en la falta de incorporación expresa del
19 acuerdo dentro del dictamen, por lo que recomienda establecer un formato uniforme que
20 indique que dicho acuerdo debe incluirse en todos los dictámenes. Señala que esto
21 permitiría evitar observaciones, atrasos a la Administración y diferencias en la forma de
22 presentar los documentos.

23 Finalmente, recuerda que, según lo indicado por el asesor legal, los dictámenes no son
24 vinculantes, sino que constituyen el resultado del análisis y las consultas realizadas por
25 las comisiones.

26 **Evelio Camacho:** Agradece a la señora alcaldesa y señala que el dictamen quedará
27 pendiente para incorporar la transcripción del acuerdo del Concejo Municipal.
28 Seguidamente, concede el uso de la palabra al señor Roy Mora.

29 **Roy Mora:** Manifiesta que los errores señalados pueden presentarse porque todos son
30 humanos, pero considera importante revisar la forma en que se están elaborando los
31 dictámenes. Señala que actualmente participa en las comisiones de Obras Públicas y
32 Asuntos Jurídicos y menciona que en el Dictamen N.º 12, al realizar la transcripción del
33 Acuerdo N.º 34, artículo 5, del Concejo Municipal, sí se incorporó correctamente dicha
34 referencia. Considera que este ejemplo demuestra la importancia de mantener un
35 mismo criterio y formato en los dictámenes de las diferentes comisiones.

Evelio Camacho: Señala que considera que la discusión sobre este tema ya se ha extendido suficiente y, debido a las diferentes opiniones expresadas, propone dejar el dictamen pendiente, tomando nota de las observaciones para realizar las correcciones correspondientes.

7. COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN DE COMISIÓN NÚM 29

En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 31 de agosto del 2026 al ser las 18 horas con 21 minutos, En presencia de los señores, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475.

Asunto: Construcción de losa con malla y colocación de tanque para hidrante en la comunidad de Santa Marta y mejoras en las áreas deportivas de Santa Marta.

La Comisión Municipal de Obras Públicas de la Municipalidad de Jiménez, reunida para conocer y analizar el Oficio N.º DCCV-175-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, remitido por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, así como el Oficio N.º SC-4534-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual el Concejo Municipal trasladó el asunto a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen, procede a emitir el siguiente criterio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 120, celebrada el 18 de agosto de 2026, acordó trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas la solicitud de revisión y aprobación de la Decisión Inicial para el proyecto de construcción de una losa con malla y colocación de un tanque para hidrante en la comunidad de Santa Marta, así como las mejoras de las áreas deportivas de dicha comunidad.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con la información presentada por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración, actualmente la comunidad de Santa Marta no cuenta con un sistema de hidrantes con reserva propia de agua, situación que puede dificultar la atención de una eventual emergencia y aumentar los riesgos para las personas y los bienes de la comunidad. El proyecto pretende dotar de un punto de

1 abastecimiento de agua accesible para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa
2 Rica.

3 TERCERO: Que el proyecto contempla la construcción de una losa de soporte para un
4 tanque de almacenamiento de aproximadamente 22 m³, la instalación de tubería, válvula
5 de compuerta e hidrante, así como una estructura metálica de protección y un cierre
6 perimetral.

7 CUARTO: Que, adicionalmente, se contemplan obras de mejoramiento de las áreas
8 deportivas y recreativas de Santa Marta, específicamente la construcción de
9 aproximadamente 60 metros de acera y 50 metros de malla ciclón, con el propósito de
10 mejorar el acceso y brindar mayor seguridad al área destinada a juegos infantiles y
11 máquinas de ejercicio.

12 QUINTO: Que las especificaciones técnicas establecen las características que deberán
13 cumplir los trabajos, incluyendo los materiales, resistencia del concreto, refuerzos,
14 estructura metálica, acabados y demás condiciones constructivas. Asimismo, se
15 establece la realización de pruebas de resistencia del concreto mediante cilindros de
16 prueba, cuyos resultados deberán incorporarse al expediente como requisito para el
17 pago.

18 SEXTO: Que el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración indica que
19 cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa necesarios para
20 verificar el cumplimiento de la contratación, tanto desde el punto de vista técnico como
21 cuantitativo y cualitativo.

22 SÉTIMO: Que, según la documentación aportada, el proyecto cuenta con un estudio de
23 mercado y una estimación económica de ₡6.809.079,00 para el proyecto relacionado
24 con el tanque e hidrante, y ₡3.000.000,00 para las mejoras de las áreas deportivas.

25 OCTAVO: Que la contratación contempla un plazo de entrega de 30 días hábiles, una
26 garantía de cumplimiento del 5% y controles relacionados con la calidad de los trabajos
27 y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

28
29 **POR TANTO**

30
31 La Comisión Municipal de Obras Públicas, después de analizar la documentación
32 remitida y considerando la importancia que representa para la comunidad de Santa
33 Marta contar con infraestructura para la atención de emergencias, así como disponer de
34 espacios recreativos y deportivos con mejores condiciones de acceso y seguridad,

35
36 **DICTAMINA:**

1 **1.** Recomendar al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la Decisión Inicial
2 correspondiente al proyecto denominado “Construcción de una losa con malla y
3 colocación de tanque para hidrante, en la comunidad de Santa Marta y mejoras
4 áreas deportivas Santa Marta”, de conformidad con la documentación técnica y
5 administrativa remitida por el Departamento de Construcciones, Catastro y
6 Valoración.

7
8 **2.** Considerar de interés público la ejecución del proyecto, principalmente por la
9 necesidad de contar con una reserva de agua y un hidrante que pueda ser utilizado
10 por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante una eventual
11 emergencia en la comunidad.

12
13 **3.** Recomendar que durante la ejecución de las obras se mantenga una adecuada
14 fiscalización por parte del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración
15 y del administrador del contrato, procurando que los trabajos sean ejecutados
16 conforme a los planos, especificaciones técnicas y demás condiciones
17 establecidas.

18
19 **4.** Recomendar que se mantengan los controles de calidad establecidos en la
20 documentación, especialmente las pruebas de resistencia del concreto y la
21 verificación de los trabajos de soldadura, pintura y demás elementos de la
22 estructura.

23
24 **5.** Recomendar que, una vez aprobada la Decisión Inicial por el Concejo Municipal,
25 se continúe con el procedimiento de contratación correspondiente, de acuerdo con
26 el ordenamiento jurídico y las condiciones establecidas en el expediente.

27
28 **6.** Por lo anterior, esta Comisión considera procedente recomendar la aprobación de
29 la Decisión Inicial, al estimar que el proyecto responde a una necesidad real de la
30 comunidad de Santa Marta y que las obras propuestas representan una mejora
31 tanto en materia de seguridad ante emergencias como en las condiciones de los
32 espacios deportivos y recreativos.

33
34 **7.** Que Los acuerdos queden aprobados y en firme.

35
36 **Evelio Camacho:** Gracias, don Roy Mora tiene la palabra.

Roy Mora: Buenas. Muchas gracias, compañeros. Respecto al dictamen relacionado con el proyecto de Santa Marta, considero importante recordar que existe un acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se estableció que toda recomendación debe contemplar un 10 % de garantía de cumplimiento. Por lo tanto, solicita que se revise y corrija este aspecto en el dictamen, a fin de que se incorpore dicho porcentaje.

Señala que el proyecto beneficiará a la comunidad de Santa Marta y considera positivo que se realicen estas inversiones, pero insiste en la necesidad de que se respete el acuerdo municipal relacionado con la garantía del 10 %, como respaldo para la ejecución de los trabajos.

Evelio Camacho: Gracias, don Roy. Entiendo que usted considera bien el dictamen y que está de acuerdo con que Santa Marta se vea favorecida con estas inversiones que se realizarán en la comunidad. Entonces, vamos a levantar la mano para acordar que la garantía de cumplimiento sea del 10 % en lugar del 5 %.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 29 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis de la Decisión Inicial correspondiente al proyecto denominado “Construcción de una losa con malla y colocación de tanque para hidrante, en la comunidad de Santa Marta y mejoras áreas deportivas Santa Marta”, de conformidad con la documentación remitida por el Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración.

Asimismo, se solicita modificar el porcentaje correspondiente a la **Garantía de Cumplimiento**, estableciéndolo en un **diez por ciento (10%)**.

Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

ACUERDO 7º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 29 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis de la Decisión Inicial

1 correspondiente al proyecto denominado “Construcción de una losa con malla y
2 colocación de tanque para hidrante, en la comunidad de Santa Marta y mejoras
3 áreas deportivas Santa Marta”, de conformidad con la documentación técnica y
4 administrativa remitida por el Departamento de Construcciones, Catastro y
5 Valoración, en el cual se recomienda:

- 6
- 7 **1.** Aprobar la Decisión Inicial correspondiente al proyecto denominado
8 *“Construcción de una losa con malla y colocación de tanque para hidrante, en la*
9 *comunidad de Santa Marta y mejoras áreas deportivas Santa Marta”*, de
10 conformidad con la documentación técnica y administrativa remitida por el
11 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración.
- 12
- 13 **2.** Considerar de interés público la ejecución del proyecto, principalmente por la
14 necesidad de contar con una reserva de agua y un hidrante que pueda ser
15 utilizado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante una eventual
16 emergencia en la comunidad.
- 17
- 18 **3.** Solicitar que durante la ejecución de las obras se mantenga una adecuada
19 fiscalización por parte del Departamento de Construcciones, Catastro y
20 Valoración y del administrador del contrato, procurando que los trabajos sean
21 ejecutados conforme a los planos, especificaciones técnicas y demás
22 condiciones establecidas.
- 23
- 24 **4.** Solicitar que se mantengan los controles de calidad establecidos en la
25 documentación, especialmente las pruebas de resistencia del concreto y la
26 verificación de los trabajos de soldadura, pintura y demás elementos de la
27 estructura.
- 28 **5.** Solicitar que, una vez aprobada la Decisión Inicial por el Concejo Municipal, se
29 continúe con el procedimiento de contratación correspondiente, de acuerdo con
30 el ordenamiento jurídico y las condiciones establecidas en el expediente.
- 31
- 32 **6.** Considerar procedente la aprobación de la Decisión Inicial, al estimar que el
33 proyecto responde a una necesidad real de la comunidad de Santa Marta y que
34 las obras propuestas representan una mejora tanto en materia de seguridad ante
35 emergencias como en las condiciones de los espacios deportivos y recreativos.
- 36

1 **7.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de
2 conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

3
4 Asimismo, se solicita modificar el porcentaje correspondiente a la **Garantía de**
5 **Cumplimiento**, estableciéndolo en un **diez por ciento (10%)**.

6
7 Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín, Ramírez Tafalla y
8 Elizondo Jiménez).

9 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín,
11 Ramírez Tafalla y Elizondo Jiménez).

12
13 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-342-2026

14
15 **ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**

16
17 **INFORME DE LABORES**

18 **Nº035-2026**

19 **02/09/2026**

20
21 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
22 semana del 26 de agosto al 02 de septiembre del 2026:

- 23 • Atención a usuarios.
- 24 • Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa, presupuesto
25 ordinario 2027.
- 26 • Atención de solicitud de requerimientos de la Auditoría de carácter especial sobre
27 la gestión realizada para recaudar y controlar los ingresos tributarios en la
28 Municipalidad de Jiménez para el periodo comprendido del 1 de enero del 2025 al
29 30 de junio 2026.
- 30 • Celebración del 123 Aniversario del cantón Jiménez.
- 31 • Inicio de trabajo en el río Maravilla.



- 10 • Presentación de la Banda de Conciertos de Jiménez en el distrito de Pejivalle en el
11 marco del 123 Aniversario.



- 13 • Reunión con directores de escuelas y colegio del distrito de Pejivalle para la
14 organización de las actividades patrias.
15 • Reuniones con el Comité de la Persona Joven, tema: desarrollo del proyecto
16
17
18
19
20
21
22



- 13
- Reunión con la Cruz Roja Costarricense y líderes comunales.



- 21
- Reunión del Concejo Directivo de la Unión nacional de Gobiernos Locales UNGL.



- Reunión con líderes comunales de Pejivalle y Asociación de Canoa y Kayak para la organización de la I Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios y Atención de Emergencias en el distrito de Pejivalle.

Actividades realizadas por el Vicealcalde:

1. Reunión con directores de escuelas y colegio del distrito de J.V. para la organización de la semana cívica



8

2. Reparación de portones en el centro de compostaje y del área de juegos de Caña Real



- Limpieza de caños y zonas verdes en el distrito La Victoria:
- Mantenimiento áreas en la biblioteca pública:



9

• Se

10 realiza la preparación del compostaje:



18 **AVISOS A LA COMUNIDAD**

- 19
- 20 1. Si querés formar parte de las Celebraciones Cívicas 2026 y ofrecer tus
- 21 productos a la comunidad, esta es tu oportunidad. Te invitamos a participar en
- 22 la reunión informativa para conocer todos los detalles, requisitos y el proceso de
- 23 inscripción.

24 📅 Fecha: Jueves 03 de setiembre

25 🕒 Hora: 2:00 p. m.

26 📍 Lugar: Municipalidad de Jiménez

Escaneá el código QR del afiche para completar tu formulario de inscripción, o mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/vGBNbhAiv7kxrypa8> y acércate a la reunión para resolver todas tus dudas.



2. Se invita a la comunidad, comercios e instituciones a participar en el Concurso de Rincones Patrios 2026.

Decore su espacio con creatividad, identidad y orgullo costarricense. ❤️💙

Inscripciones escaneando el código QR de la imagen o en el siguiente enlace: <https://forms.gle/MPxfvuXqbmagwh4S8>

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES 09 DE SETIEMBRE 12:00 md



3. RECOLECCIÓN DE LLANTAS EN JUAN VIÑAS Y LA VICTORIA! !
Martes 8 de septiembre de 2026
De 8:00 a. m. a 2:00 p. m

La recolección se realizará en: Juan Viñas, El Invu, La Victoria, Naranjo, Naranjito, Los Alpes, Buenos Aires, San Martín, Caña Real, La Maravilla, Barrio Cuba y Santa Marta.

Además, ese día puede acercarse a la Municipalidad de Jiménez para entregar sus llantas.

¿Qué tipo de llantas se recibirán?

🚲 Bicicleta

🏍️ Motocicleta

🚗 Tipo pasajero: automóviles y 4x4, de hasta 15 kg. 🚚 Tipo camión: llantas de buses, camiones de carga, entre otros, de hasta 45 kg por llanta.

🔴 Neumáticos: el neumático es el que va dentro de la llanta.

🚜 Tipo agrícola: llantas de chapulines y tractores, hasta aro 30 o 1,6 m de diámetro.

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL ESTE



RECOLECCIÓN DE LLANTAS
¡Elimine los criaderos de mosquitos!

FECHA:
Martes 8 de septiembre de 2026

HORA:
8:00 a.m. a 2:00 p.m.

LUGAR:
Juan Viñas, El Invu, La Victoria, Naranjo, Los Alpes, Buenos Aires, San Martín, Caña Real, La Maravilla, Barrio Cuba, Santa Marta.

Evite el agua estancada

Prevenga el dengue

Proteja el ambiente

Organiza



¡Participe! Juntos creamos comunidades más saludables

Ana Azofeifa: Muchas gracias, señor presidente y compañeros. Informa al Concejo Municipal sobre diversos asuntos de interés municipal y las gestiones que se han venido realizando.

En primer lugar, se refiere a la auditoría de carácter especial que está realizando la Contraloría General de la República, indicando que este proceso ha requerido una importante cantidad de trabajo por parte de la Administración y que continuará demandando esfuerzos. Señala que ya se recibió información sobre la forma en que se desarrollará la auditoría y sobre la documentación que será requerida, por lo que se continúa trabajando semanalmente en la atención de este proceso.

Asimismo, agradece a todas las personas que participaron en las actividades de celebración del 123.º aniversario del cantón de Jiménez, realizadas en el gimnasio de

Acta Sesión Ordinaria 122 del 02-09-2026

1 El INVU. Informa además que durante el fin de semana se realizó una presentación de
2 la Banda de Conciertos de Jiménez en el distrito de Pejivalle. También comunica que
3 ya se encuentra programada una presentación para la comunidad de La Victoria, la cual
4 se realizará el 13 de septiembre a la 1:00 p. m., en el marco de las actividades cívicas,
5 con música costarricense.

6 Seguidamente, informa sobre los trabajos de intervención del Río Maravilla,
7 relacionados con labores de limpieza, conformación del dique. Explica que los trabajos
8 programados para el sábado y domingo anteriores no pudieron ejecutarse debido a las
9 lluvias, por lo que se retomaron el martes. Ya se han realizado algunos accesos para
10 garantizar la seguridad de los trabajos y se está conformando el dique. La intervención
11 contempla iniciar desde el sector del puente, dando prioridad a las zonas residenciales
12 afectadas, y avanzar hasta el puente ubicado en el sector del rastro.

13 En otro tema, informa que ya se iniciaron reuniones con los directores de los diferentes
14 centros educativos para coordinar aspectos relacionados con el proyecto educativo que
15 se está desarrollando. Asimismo, señala que la Municipalidad está apoyando al Comité
16 Cantonal de la Persona Joven en el proyecto que tienen previsto desarrollar. Se espera
17 realizar una reunión durante el fin de semana para concretar el proyecto y
18 posteriormente trasladarlo al Concejo Municipal para continuar con los procesos de
19 contratación correspondientes.

20 Explica que se está gestionando apoyo externo de una persona especialista que permita
21 elaborar la malla curricular y definir los aspectos técnicos del proyecto, cuyo objetivo es
22 brindar cursos de inglés a la población joven. El Comité se encuentra definiendo la
23 población beneficiaria y demás aspectos del proyecto, y se pretende contar con el apoyo
24 de un especialista para establecer un perfil de entrada y un perfil de salida de los
25 estudiantes. Una vez concluida esta etapa, el proyecto será presentado al Concejo
26 Municipal.

27 Posteriormente, informa sobre una reunión sostenida con la Cruz Roja y líderes
28 comunales, cuyo objetivo principal fue abordar la posibilidad de que el servicio de Cruz
29 Roja regrese a Juan Viñas. Señala que, a pesar de que se invitó a una cantidad
30 importante de representantes de organizaciones comunales, la participación fue
31 reducida. En la reunión estuvieron presentes representantes de la ASADA Los Alpes,
32 de la Asociación de Desarrollo correspondiente y varios integrantes del Comité de la
33 Persona Joven.

34 Manifiesta que la reunión no cumplió con las expectativas de la Administración,
35 principalmente por la poca participación comunal y porque no se obtuvo una ruta clara
36 respecto de la posibilidad de que la Cruz Roja vuelva a operar en Juan Viñas. Señala

1 que la persona representante de la Cruz Roja que participó en la reunión no contaba
2 con información suficiente para brindar una respuesta concreta.

3 Recuerda que, en una reunión sostenida previamente en San José, desde la Alcaldía
4 se solicitó que se presentara una tabla con los costos necesarios para mantener una
5 operación mínima y determinar cuánto implicaría mantener o reabrir un despacho de
6 Cruz Roja en Juan Viñas, similar al que funcionaba anteriormente. Indica que dicha
7 información fue presentada, pero considera que aún no satisface las necesidades de
8 información de la Municipalidad.

9 Por lo anterior, se solicitó que durante la semana siguiente se brinde una respuesta
10 definitiva sobre si la Cruz Roja regresará o no a Juan Viñas. Señala que la persona que
11 participó en la reunión es quien sirve como enlace con las municipalidades, pero que
12 hasta ese momento no había participado en las numerosas reuniones que la
13 Administración había sostenido previamente, por lo que tampoco contaba con toda la
14 información necesaria.

15 Señala que la Municipalidad continuará realizando las gestiones correspondientes,
16 aunque percibe que no existe claridad ni suficiente interés por parte de la Cruz Roja en
17 regresar a Juan Viñas. Indica que, según lo manifestado en la reunión, la intención de
18 la institución actualmente es fortalecer la atención en Turrialba. También menciona que
19 se ha hablado de un costo aproximado de ₡100.000.000 anuales, cifra que considera
20 elevada y que deberá ser respaldada con información detallada sobre los costos reales
21 de operación.

22 Explica además que la Municipalidad está analizando el posible uso del edificio
23 municipal que actualmente se encuentra relacionado con este servicio. En caso de que
24 la Cruz Roja no regrese, se pretende que dicho inmueble pueda ser aprovechado para
25 beneficio de la comunidad, contemplándose, entre otras posibilidades, su utilización
26 como Casa de la Cultura, así como para otros servicios o espacios municipales. Reitera
27 que se informará oportunamente a la comunidad sobre la decisión que se adopte.

28 En cuanto al distrito de Pejivalle, informa que se realizaron gestiones ante el
29 Viceministerio de Seguridad Pública debido a la situación presentada con el jefe distrital
30 de la Fuerza Pública. Explica que, después de aproximadamente cuatro años sin contar
31 con dicho funcionario, se realizó un nombramiento que únicamente permaneció durante
32 dos meses, tras lo cual nuevamente fue retirado.

33 Señala que la Municipalidad realizó las gestiones correspondientes y que se les informó
34 que ya existe una propuesta para nombrar a una nueva persona en el puesto.
35 Actualmente, el nombramiento se encuentra en proceso de valoración por parte del área
36 de Recursos Humanos. Indica que ya se les comunicó incluso el nombre de la persona

1 que se pretende designar, por lo que se mantiene la expectativa de que el distrito pueda
2 contar nuevamente con un jefe distrital.

3 Seguidamente, informa sobre diversos trabajos que se han venido ejecutando, entre
4 ellos la reparación del centro de compostaje, trabajos en el área de juegos de Caña
5 Real y labores de limpieza de caños y zonas verdes en el distrito de La Victoria.

6 También informa sobre las labores de intervención que se realizan alrededor del
7 gimnasio de La Victoria, específicamente en el cordón de caño. Señala que los trabajos
8 presentan un avance importante y que ha sido necesario intervenir algunos pasos de
9 alcantarilla que estaban generando problemas de inundación a determinados vecinos
10 de la zona. Indica que se continuará dando seguimiento al avance de las obras.

11 Explica que, una vez concluidos los trabajos relacionados con el cordón de caño, se
12 continuará con el proyecto de movilidad y construcción de aceras. Inicialmente se
13 trabajará en el distrito de La Victoria y posteriormente, una vez finalizadas las
14 actividades relacionadas con los desfiles y celebraciones del 15 de septiembre, se
15 continuará en Juan Viñas, coordinando la ejecución de los trabajos para evitar
16 interferencias con las actividades cívicas.

17 Asimismo, informa sobre labores de mantenimiento de áreas verdes en la Biblioteca
18 Pública y aprovecha para hacer un llamado a la población a participar en las actividades
19 que se están organizando con motivo de la Semana Cívica

20 En este sentido, comunica que se está realizando un reclutamiento de emprendedores
21 para que participen en las diferentes actividades de la Semana Cívica. También se está
22 invitando al comercio y a los vecinos para participar en el concurso de rincones patrios,
23 actividad que ya se había realizado el año anterior y que contó con una importante
24 participación de los diferentes distritos. Señala que se espera incrementar la
25 participación este año y solicita el apoyo de los miembros del Concejo Municipal para
26 divulgar la información entre los vecinos.

27 Indica que se premiarán el primer, segundo y tercer lugar, contando para ello con el
28 apoyo del comercio local. Los detalles sobre los premios y las condiciones de
29 participación serán comunicados mediante los canales oficiales de la Municipalidad.

30 Finalmente, informa sobre la recolección de llantas que se realizará en Juan Viñas y La
31 Victoria el 8 de septiembre, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., actividad que forma parte de las
32 campañas de prevención del dengue. Señala que la información sobre las comunidades
33 participantes ya fue publicada y que también se habilitará un punto de recepción de
34 llantas en las instalaciones de la Municipalidad, específicamente en el área del garaje.

35 Hace un llamado a la población para que participe y entregue las llantas que puedan
36 constituir criaderos del mosquito transmisor del dengue.

1 Para concluir, invita a los miembros del Concejo Municipal, a las personas presentes y
2 a los vecinos que siguen las actividades municipales a participar en la Semana Cívica,
3 que se desarrollará de lunes a viernes a partir de las 6:00 p. m. en el gimnasio de El
4 INVU. Informa que se desea brindar un espacio de participación al presidente municipal
5 o a la persona que el Concejo determine para que intervenga en las actividades. Señala
6 que, aunque el oficio formal de invitación aún no había sido enviado, se hará llegar el
7 calendario de actividades al Concejo Municipal, inicialmente por el grupo de WhatsApp
8 y posteriormente mediante la comunicación formal correspondiente.

9 Finalmente, manifiesta que continuará informando al Concejo Municipal sobre las
10 diferentes gestiones y actividades de la Administración, y queda a disposición para
11 atender consultas, dudas o comentarios de los miembros del Concejo.

12 **Evelio Camacho:** Gracias, señorita alcaldesa, por el informe de Alcaldía. Tiene la
13 palabra don Roy Mora.

14 **Roy Mora:** Manifiesta que desea realizar una aclaración respecto a los trabajos de
15 dragado del Río Maravilla, específicamente sobre el tramo que se pretende intervenir.
16 Consulta si los trabajos se realizarán únicamente de puente a puente o si se contempla
17 continuar hasta el sector del rastro y frente a la Hacienda.

18 Señala que inicialmente se le había indicado que los trabajos serían únicamente de
19 puente a puente, por lo que solicita aclarar hasta dónde llegará la intervención.
20 Considera importante que el dragado se realice de manera adecuada, especialmente
21 en los sectores donde se acumula gran cantidad de piedra y material, con el fin de
22 mejorar las condiciones del cauce y prevenir problemas posteriores.

23 En cuanto al tema de la Cruz Roja en Juan Viñas, señala que, como vecino del sector
24 cercano al edificio, ha observado que algunas personas y organizaciones han mostrado
25 disposición para colaborar de manera voluntaria. Menciona el caso de personas que
26 han realizado labores de limpieza y mantenimiento del inmueble mediante voluntariado.
27 Explica que, según lo comentado, uno de los principales inconvenientes para que la
28 Cruz Roja mantenga un servicio permanente en Juan Viñas es el costo de contar con
29 personal remunerado, que podría representar aproximadamente ₡100.000.000
30 anuales.

31 No obstante, considera que podría valorarse nuevamente la conformación de una Junta
32 o comité local, similar al que existía anteriormente, con el propósito de apoyar la
33 prestación del servicio mediante voluntariado. Señala que, aunque anteriormente
34 existían dificultades relacionadas con la disponibilidad de choferes y personal
35 capacitado, actualmente se están realizando gestiones para identificar personas

1 voluntarias que puedan desempeñar estas funciones y cumplir con los cursos y
2 capacitaciones requeridos.

3 Manifiesta que considera importante explorar esta alternativa y buscar mecanismos
4 para que la comunidad pueda colaborar y contribuir a que el servicio de la Cruz Roja
5 pueda regresar y mantenerse en Juan Viñas.

6 **Evelio Camacho:** Gracias, don Roy. Tiene la palabra la señora alcaldesa.

7 **Ana Azofeifa:** En relación con los trabajos de dragado del Río Maravilla, aclara que, tal
8 como se había informado, los trabajos ya iniciaron y la intención es avanzar hacia el
9 sector del rastro, procurando aprovechar las horas de maquinaria contratadas. Señala
10 que, dependiendo del avance y del tiempo disponible, se espera llegar hasta dicho
11 sector.

12 Explica que la maquinaria contratada corresponde a aproximadamente 120 horas, por
13 lo que se irá avanzando conforme a las posibilidades. Agrega que, en caso de que no
14 sea posible llegar hasta el rastro con las horas contratadas, ya se tiene previsto ingresar
15 al sector del puente para realizar trabajos de reparación y fortalecimiento del dique,
16 debido a que esta intervención constituye una prioridad para evitar afectaciones al
17 camino.

18 Indica que la prioridad será atender las zonas donde se encuentran las viviendas y
19 avanzar con el dragado hasta donde permitan los recursos y el tiempo contratado.
20 Posteriormente, de ser necesario, se intervendrá el sector del puente para reforzar el
21 dique y proteger el camino.

22 En cuanto al tema de la Cruz Roja, señala que la Administración también ha realizado
23 gestiones relacionadas con la posibilidad de contar con voluntarios y que, precisamente,
24 se había invitado a representantes de estos grupos a participar en la reunión. Sin
25 embargo, manifiesta que durante la reunión realizada no se presentó una propuesta
26 concreta relacionada con la participación de voluntarios ni se planteó una alternativa
27 clara para reactivar el servicio en Juan Viñas.

28 Explica que, por el contrario, la posición expuesta por la Cruz Roja estuvo orientada a
29 fortalecer el servicio en Turrialba. Señala que la Municipalidad ha identificado que
30 existen voluntarios de la Cruz Roja que son vecinos de La Victoria y Juan Viñas, por lo
31 que considera válido plantear por qué no se puede fortalecer el servicio en estas
32 comunidades.

33 No obstante, aclara que para que una propuesta basada en voluntariado pueda
34 funcionar se requiere necesariamente de una definición y respaldo por parte de la Cruz
35 Roja, ya que no basta con disponer de personas voluntarias. Si se pretende contar con

1 una ambulancia y prestar el servicio, deben definirse los equipos, los recursos
2 necesarios y la forma en que se sufragarán los costos de operación y mantenimiento.

3 Manifiesta que la Municipalidad tenía expectativas de recibir una respuesta favorable
4 durante la reunión, especialmente porque se habían realizado gestiones previas y
5 existían propuestas relacionadas con el voluntariado. Incluso reconoce que algunas
6 personas se presentaron a realizar labores de limpieza en el edificio. Sin embargo,
7 señala que finalmente no se obtuvo ninguna propuesta concreta y que las
8 conversaciones y posibilidades que se venían planteando se estancaron durante la
9 reunión.

10 Por lo anterior, considera necesario esperar una posición clara y definitiva por parte de
11 la Cruz Roja, debido a que la Municipalidad no puede resolver por sí sola todos los
12 aspectos necesarios para la prestación del servicio. Reitera que, además de contar con
13 voluntarios, se requiere disponer de ambulancia, equipos y definir la responsabilidad
14 institucional y financiera correspondiente.

15 Finalmente, señala que en la reunión tampoco estuvo presente un representante de la
16 Cruz Roja de Turrialba, por lo que considera que todavía existe falta de claridad respecto
17 de la posición institucional y de las posibilidades reales de restablecer el servicio en
18 Juan Viñas.

19 **Evelio Camacho:** Gracias, señorita alcaldesa. Tiene la palabra don Alan Quesada.

20 **Alan Quesada:** Se refiere inicialmente al tema de la Cruz Roja, señalando que hace
21 más de dos años, cuando se informó sobre el cierre del despacho, se realizaron
22 reuniones con un comité para analizar la situación. Recuerda que en aquel momento se
23 solicitó a la Cruz Roja información y datos económicos que justificaran el monto
24 requerido para mantener nuevamente el servicio, indicándose que se necesitaba una
25 suma de aproximadamente ₡100.000.000 anuales y que, además, la Municipalidad o la
26 comunidad debía realizar depósitos durante un año en una cuenta de la institución,
27 como condición para posteriormente valorar el regreso del servicio.

28 Considera que la reunión realizada recientemente pudo haber tenido una dinámica
29 similar, debido a que nuevamente no se presentaron de manera clara los datos
30 económicos solicitados. Agrega como dato que, según la información que maneja, la
31 Cruz Roja ha cerrado aproximadamente 60 comités o despachos a nivel nacional, por
32 lo que considera importante que este tema sea analizado con mayor profundidad.

33 Seguidamente, se refiere al Comité de Deportes y la participación de una persona joven,
34 indicando que la semana anterior se tomó un acuerdo relacionado con este asunto.
35 Manifiesta su preocupación porque el Comité de Deportes debe elaborar y presentar su

1 presupuesto antes del 30 de septiembre, pero actualmente enfrenta dificultades para
2 sesionar y conformar su integración.

3 Recuerda que en el Acuerdo N.º 27, punto B, se solicitó realizar una gestión de la
4 presidenta correspondiente, a raíz de una solicitud que había sido remitida por la
5 Presidencia Municipal. Señala que dicha gestión fue realizada aproximadamente ocho
6 días atrás, pero que no ha observado la publicación correspondiente para convocar a
7 personas jóvenes interesadas en integrar el Comité de Deportes.

8 Por lo anterior, solicita que se dé seguimiento a la publicación y convocatoria dirigida a
9 personas de entre 15 y 35 años que estén interesadas en participar en el Comité de
10 Deportes, ya que considera urgente resolver la integración de dicho órgano. Reitera que
11 la preocupación principal es que el Comité debe elaborar su presupuesto y, si no puede
12 sesionar oportunamente, existe el riesgo de que no pueda cumplir con este proceso
13 dentro del plazo establecido, lo que podría dejar al Comité sin presupuesto.

14 Finalmente, se refiere a una contratación relacionada con la reparación del parque
15 Ramón Ballesteros, indicando que observó que el procedimiento fue declarado desierto.
16 Manifiesta que, según la información revisada, esta sería ya la segunda ocasión en que
17 el proceso se declara desierto, por lo que considera necesario analizar qué acciones
18 pueden adoptarse para lograr que la contratación se concrete, debido a que el parque
19 requiere intervención y reparación.

20 Concluye señalando que, aunque considera importante dar seguimiento al tema del
21 parque, su principal preocupación en este momento es la situación del Comité de
22 Deportes, debido al plazo próximo para la elaboración y presentación del presupuesto.

23 **Evelio Camacho:** Gracias, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

24 **Ana Azofeifa:** En relación con el Comité de Deportes, informa que ya fue recibido un
25 oficio del Comité de la Persona Joven mediante el cual se comunica el nombramiento
26 de una persona para integrar dicho Comité. Explica que el oficio ingresó posteriormente
27 a la toma del acuerdo del Concejo Municipal y que fue remitido hasta el día de hoy,
28 razón por la cual no fue incluido en la correspondencia conocida en la sesión.

29 Señala que el Comité de la Persona Joven ya había tomado el acuerdo correspondiente
30 y remitió formalmente el nombramiento, por lo que el tema deberá ser conocido y
31 discutido por el Concejo Municipal. De aprobarse el nombramiento, la persona
32 designada podría incorporarse a partir de la siguiente semana. Considera que, con este
33 nombramiento, se podría contar con la integración necesaria para que el Comité de
34 Deportes pueda sesionar y continuar con sus funciones, incluyendo la elaboración del
35 presupuesto correspondiente.

1 En cuanto a la reparación del parque Ramón Ballester, aclara que el procedimiento de
2 contratación ya se ha realizado en dos ocasiones y en ambas oportunidades fue
3 declarado desierto. Considera que una de las posibles razones podría ser que el monto
4 de la contratación no resulte suficientemente atractivo para los potenciales oferentes.
5 Explica que la Administración actualmente está valorando varias alternativas para poder
6 ejecutar el proyecto. La primera consiste en analizar la posibilidad de realizar un
7 procedimiento de contratación por excepción, considerando que el proceso ya fue
8 publicado en dos ocasiones sin que se recibieran ofertas. Para ello, sería necesario
9 identificar a una persona o empresa que tenga interés en ejecutar el proyecto y que
10 cumpla con todos los requisitos establecidos por el SICOP. Señala que esta alternativa
11 ya está siendo valorada en conjunto con el funcionario encargado de la Proveeduría.
12 Como segunda alternativa, se está analizando la posibilidad de unir este proyecto con
13 otros proyectos de características similares, con el propósito de realizar una
14 contratación conjunta que resulte más atractiva para los oferentes. En este sentido,
15 menciona que actualmente existe un proceso de contratación para el proyecto del
16 gimnasio de La Victoria, por lo que se está considerando la posibilidad de que, si
17 jurídicamente y mediante el procedimiento correspondiente resulta viable, el mismo
18 contratista pueda ejecutar ambos proyectos.
19 Explica que actualmente participan en la contratación empresas o personas que no
20 necesariamente son del cantón de Jiménez ni de Turrialba, por lo que podría resultar
21 beneficioso para la Administración encontrar un oferente que pueda ejecutar ambos
22 proyectos. No obstante, aclara que esta posibilidad todavía se encuentra en valoración.
23 Otra alternativa sería agrupar el proyecto del parque con otros proyectos pequeños que
24 la Municipalidad tiene previsto contratar, conformando un procedimiento conjunto. Sin
25 embargo, advierte que esta opción podría generar un mayor tiempo de tramitación y
26 tampoco garantizaría que se presenten oferentes interesados.
27 Finalmente, señala que existe una última alternativa, consistente en realizar una
28 modificación presupuestaria para contratar jornales y adquirir los materiales necesarios
29 para ejecutar directamente las obras de reparación del parque. Reconoce que esta
30 opción tampoco permitiría una solución inmediata, pero podría constituir una alternativa
31 para resolver la situación.
32 Concluye indicando que, dado que la contratación ya se ha publicado en dos ocasiones
33 sin resultados, la Administración considera que lo primero será valorar la posibilidad de
34 realizar una contratación por excepción, en coordinación con la Proveeduría, y
35 posteriormente determinar cuál de las alternativas resulta más conveniente y viable para
36 ejecutar la reparación del parque.

1 Agrega nuevamente que será importante que el Concejo Municipal conozca el oficio
2 remitido por el Comité de la Persona Joven, ya que, si se aprueba el nombramiento de
3 la persona propuesta, se podría contar con la integración necesaria para que el Comité
4 de Deportes pueda sesionar y continuar con sus funciones.

5 **Evelio Camacho:** Gracias, señorita alcaldesa. En relación con el nombramiento
6 realizado por el Comité de la Persona Joven para integrar el Comité de Deportes, explica
7 que dicho Comité tomó el acuerdo correspondiente antes de que el oficio llegara al
8 Concejo Municipal. Señala que, debido a un atraso en el traslado del documento, este
9 no ingresó oportunamente a la correspondencia de la sesión.

10 Indica que durante la mañana recibió una consulta sobre la posibilidad de incorporar el
11 oficio en la correspondencia de la sesión, pero explicó que esta ya se encontraba
12 cerrada. Por tal motivo, considera que, si el Concejo Municipal puede tomar algún
13 acuerdo sobre el tema en la presente sesión, se podría valorar; de lo contrario, el oficio
14 deberá ingresar formalmente en la correspondencia de la próxima semana para que
15 posteriormente se adopte el acuerdo correspondiente.

16 **Roy Mora:** Manifiesta una disculpa y consulta si, al tratarse de un asunto de importancia
17 para la integración y funcionamiento del Comité de Deportes, era posible que se hubiera
18 informado previamente al Concejo Municipal, específicamente mediante el grupo de
19 WhatsApp utilizado por los miembros del Concejo. Señala que, de haberse comunicado
20 oportunamente que el Comité de la Persona Joven ya había realizado el nombramiento
21 y que el documento se encontraba en trámite, se habría podido valorar con anticipación
22 la posibilidad de adoptar el acuerdo correspondiente.

23 Considera que este tipo de situaciones deben comunicarse oportunamente,
24 especialmente cuando existen asuntos urgentes relacionados con la integración de
25 órganos municipales, para evitar que deban esperar hasta la siguiente sesión. Señala
26 que comprende que la correspondencia tiene un orden y un plazo para su incorporación,
27 pero solicita mejorar la comunicación previa cuando se trate de temas importantes que
28 requieran una decisión del Concejo Municipal.

29 **Evelio Camacho:** Señala que, por el momento, el oficio no se encuentra formalmente
30 incorporado a la correspondencia y solicita valorar el asunto de manera conjunta entre
31 los miembros del Concejo Municipal, con el fin de determinar si existe alguna alternativa
32 que permita resolverlo en la presente sesión.

33 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que una posibilidad podría ser presentar una moción para
34 incorporar el asunto, siempre que alguno de los miembros del Concejo Municipal la
35 presente y se cuente con los elementos necesarios para sustentarla. Señala que esta
36 podría ser una alternativa para procurar resolver la situación durante la sesión.

Alan Quesada: Considera lamentable que el asunto no se haya comunicado oportunamente, ya que para presentar una moción sería necesario contar con el documento que respalda el nombramiento, el cual no se encuentra en poder del Concejo Municipal. Por ello, considera que no sería procedente omitir el trámite correspondiente ni adoptar un acuerdo sin contar con el documento oficial.

Explica que, si el asunto se hubiera conocido oportunamente, se habría podido plantear desde el inicio una alteración del orden del día para incorporar el documento y tomar el acuerdo correspondiente. Señala que él había consultado sobre este tema desde el martes anterior y permaneció a la espera de una respuesta durante los días siguientes, sin recibir comunicación hasta posteriormente.

Manifiesta que, según se le indicó, existió un problema con el correo electrónico que provocó el atraso en la remisión del documento. Sin embargo, considera que, una vez que el Comité de la Persona Joven tomó el acuerdo de nombramiento, pudo haberse comunicado oportunamente al Concejo Municipal que el trámite ya estaba realizado y que el oficio sería remitido.

Concluye señalando que, en su criterio, se presentó una falta de comunicación, ya que de haberse informado oportunamente al Concejo, se habría podido esperar la recepción del oficio y evitar realizar actuaciones innecesarias. Reitera que, mientras no se cuente con el documento oficial, considera que no es conveniente presentar una moción para adoptar un acuerdo sobre el nombramiento.

Evelio Camacho: Señala que todavía se cuenta con tiempo para esperar a que el documento sea remitido formalmente al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de
Gestión Vial Municipal**

No hubo.

ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos

No hubo.

ARTÍCULO X Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1 1. **Asunto Varios** presentado por la señora Carolyn Guevara Sojo, Sindica
2 propietaria, el señor Vinicio Elizondo Jiménez, Regidor propietario y la señora
3 Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, quienes les
4 manifiestan lo siguiente... Por medio del presente informe realizado el 31 de
5 agosto del 2026, se informa al Concejo Municipal sobre los acuerdos que, a la fecha,
6 se encuentran pendientes de atención y/o respuesta, según el seguimiento realizado
7 por los miembros encargados de darle el respectivo seguimiento a los acuerdos.

8
9 A continuación, se detallan los acuerdos pendientes:

Acta 109				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
3/06/2026	SC-4329-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el expediente 26001012-1027-CA para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	Se presento informe en la sesión 116 pero sigue pendiente el dictamen que debía presentarse el 24/06/2026

ACTA 114				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
8/07/2026	Nº SC-4441-2026	Se devuelve el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a la formalización del traspaso de la cancha de fútbol, área de juegos infantiles, área de reserva y calles públicas de la Urbanización Los Alpes, para realizar consulta con la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas e incorporar observaciones.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	15/07/2026

Acta 115				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
15/07/2026	SC-44502026	Se traslada a la Alcaldía Municipal el oficio de ADASFRO para que responda las consultas relacionadas con prevención del bullying, discriminación, racismo, derechos humanos e inclusión social y remita copia al Concejo Municipal.	Alcaldía Municipal	Se debe contestar como máximo 30/07/2026
15/07/2026	SC-44532026	Se traslada el Oficio DCCV-139-2026 a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y dictamen sobre el proyecto de cámaras de seguridad, fijando como fecha de entrega el 29 de julio de 2026.	Comisión Municipal de Gobierno y Administración	29/07/2026

Acta 116				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
22/07/2026	Nº SC-4464-2026	Solicitar a la Alcaldía Municipal que, una vez concluido el proceso de auditoría relacionado con el Oficio N.º DFOE-LOC-0949 de la Contraloría General de la República sobre la gestión para recaudar y controlar los ingresos tributarios de la Municipalidad de Jiménez, remita al Concejo Municipal copia del informe final o de los resultados emitidos para su conocimiento.	Alcaldía Municipal	PENDIENTE

1

Acta 117				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
29/07/2026	SC-4475-2026	Se traslada a la Administración Municipal y al Departamento de Hacienda Municipal el oficio remitido por ACAM sobre la verificación de licencias de uso de repertorio musical en patentes comerciales, para análisis y lo que corresponda.	Administración Municipal / Departamento de Hacienda Municipal	No tiene fecha sus 10 días vencen el 14 de agosto.
29/07/2026	SC-4478-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración la propuesta de incorporación de la Municipalidad de Jiménez al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Gobierno y Administración	No tiene fecha sus 10 días vencen el 14 de agosto.
29/07/2026	SC-4486-2026	Se traslada al Departamento de Gestión Vial Municipal y a la Administración Municipal la moción referente a la afectación ocasionada por las fuertes lluvias en el sector de La Esperanza, para su valoración y atención.	Departamento de Gestión Vial Municipal / Administración Municipal	No tiene fecha sus 10 días vencen el 14 de agosto.

2

Acta 118				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
5/08/2026	Nº SC-4492-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Gestión Vial Municipal y al Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones la solicitud de información relacionada con las acciones programadas para la construcción, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles durante el resto del año 2026, para la atención y respuesta correspondiente. Asimismo, se solicita remitir copia de la respuesta al Concejo Municipal.	Alcaldía Municipal; Departamento de Gestión Vial Municipal; Departamento de Construcciones, Catastro y Valoraciones.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto
5/08/2026	Nº SC-4494-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Fuerza Pública de Jiménez una denuncia confidencial por presuntas infracciones a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la atención, investigación y análisis correspondientes. Asimismo, se solicita remitir un informe al Concejo Municipal sobre las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.	Alcaldía Municipal y Fuerza Pública de Jiménez.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto
5/08/2026	Nº SC-4496-2026	Se traslada a la Alcaldía Municipal la Resolución N.º 2026028869, relacionada con el recurso de amparo por la problemática del alcantarillado del barrio El INVU de Juan Viñas, para iniciar una investigación preliminar, determinar eventuales responsabilidades administrativas, informar sobre los avances y resultados y el proceso previsto para la solución de la problemática. Asimismo, se remite copia a la Auditoría Interna Municipal para su conocimiento.	Alcaldía Municipal y Auditoría Interna Municipal.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto
5/08/2026	Nº SC-4499-2026	Se acoge en todos sus extremos la Moción N.º 07 y se solicita al Departamento de Gestión Vial Municipal valorar la posibilidad de destinar los recursos previstos para la adquisición de un semirremolque para el transporte del Back-Hoe municipal al mantenimiento y reparación de maquinaria municipal existente, remitiendo el criterio técnico y legal correspondiente. Asimismo, se solicita que las consultas sean atendidas en tiempo y forma conforme a la Ley N.º 10554 y se remite copia a la Auditoría Interna Municipal para su conocimiento y seguimiento.	Departamento de Gestión Vial Municipal y Auditoría Interna Municipal.	Los 10 días se vencen el Jueves 20 de agosto

Acta 119				
Fecha	Número de oficio	Resumen	Responsable	Estado del acuerdo
12/08/2026	N.º SC-4504-2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el recurso de revisión presentado por funcionarios de la Municipalidad de Jiménez contra varios acuerdos relacionados con la implementación del Manual de Puestos, para su análisis y posterior dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.	2/09/2026
	N.º SC-4513-2026	Se traslada el Oficio N.º 017-CPJJ-2026 a la Alcaldía Municipal, para su atención y para que se valore la procedencia de la solicitud de reconocimiento o financiamiento del costo de obtención de una firma digital certificada para la Presidencia del Comité de la Persona Joven de Jiménez.	Alcaldía Municipal.	10 Días hab vencen el jueves 27 de agosto de 2026

Evelio Camacho: Gracias, Sol. Tiene la palabra Carol.

Carolyn Guevara: Manifiesta su preocupación porque actualmente existen 14 acuerdos pendientes del Concejo Municipal, cantidad que no ha disminuido. Recuerda que anteriormente solicitó que los dictámenes de las comisiones indiquen claramente el acuerdo del Concejo al que corresponden, ya que esto facilita el seguimiento y permite identificar si los acuerdos anteriores ya fueron atendidos.

Señala que semanalmente ingresa una gran cantidad de correspondencia y que, cuando los dictámenes no hacen referencia al acuerdo correspondiente, se dificulta considerablemente la labor de seguimiento. Solicita a las comisiones prestar mayor atención a los plazos establecidos para presentar sus dictámenes, utilizando agendas o recordatorios para evitar atrasos.

Finalmente, propone que se comparta nuevamente el informe de acuerdos pendientes con las diferentes comisiones, para que cada una revise los asuntos que tiene pendientes y procure resolverlos oportunamente.

Evelio Camacho: Gracias, Carol. Tiene la palabra don Roy Mora.

Roy Mora: Señala que está de acuerdo con que se comparta el informe de acuerdos pendientes con las comisiones. Asimismo, informa que realizó consultas relacionadas con un dictamen y se encuentra a la espera de una respuesta del funcionario correspondiente.

Manifiesta preocupación por un proyecto de aproximadamente ₡47.000.000, debido a que se contempla una garantía del 5 %, cuando considera que debería aplicarse el 10 %. También solicita aclarar quién tendrá a cargo el monitoreo de las cámaras de seguridad en el cantón y si existe un convenio con la Fuerza Pública para dicha función. Indica que esperará la respuesta oficial antes de continuar con el análisis del asunto.

1 **Siendo las veintiún horas con dieciséis minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa,**
2 **Presidente Municipal, da por concluida la sesión.**

3

4

5

6

7 **Evelio Camacho Ulloa** **María Soledad Rojas Calderón**

8 **PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA DEL CONCEJO**

9 _____ última línea _____